

2006-0623

Administración
Quitumbe

QUITO
Distrito Metropolitano

Oficio No. 73-CMZQ-06

Quito, 07 de marzo del 2005

2006-2340

General (Sp)
Paco Moncayo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

DESPACHO DEL ALCALDE	
No. Trámite:	02340
Fecha de Ingreso:	09 MAR 2006
Secretario:	Dr. Carlos Jaramillo
Trámite:	Días para su conocimiento y disposición

De mi consideración:

Mediante el presente, remito a usted el expediente original No. 441-CMZQ-2005, en 45 (cuarenta y cinco) fojas útiles, por cuanto el señor Heriberto Antonio Zumbana Prado ha presentado el recurso Jerárquico de apelación para ante el Superior.

09-MAR-2006

Sin otro particular me suscribo de Usted,
Atentamente



Dr. Julián Oarnes Challa.
COMISARIO ZONA QUITUMBE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha de Emisión: 09 MAR 2006

Recepción: [Signature]

Handwritten notes: *haha*
10-11-06
haya

PROCURADURÍA METROPOLITANA

I

1905-2002

EXPEDIENTE No. 1905-2002

23 SEP 2002

Señor Arquitecto
Edgar Flores
COORDINADOR GESTIÓN URBANA
Presente

De mi consideración:

Con relación al oficio 3987 de 16 de septiembre del 2002, que tiene relación con la aprobación del proyecto definitivo de la **URBANIZACIÓN PRIMAVERA DE CORNEJO**, ubicada en la calle s/n, parroquia Chillogallo, me permito indicar por segunda ocasión que en lo que respecta a la garantía para la ejecución de las obras a más de que todos los lotes queden hipotecados, el urbanizador deberá cumplir la disposición legal establecida en el Art. II.143 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Dr. Carlos Faramillo Díaz
PROCURADOR METROPOLITANO

Anexo expediente
2002-09-19
REM/PJA/mop



2583370
233325
2583830

1905-2002
I

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIOS Y VIVIENDA

Asesoría Técnica: 002920
ESTADÍSTICA

Doctor
CARLOS JARAMILLO
PROCURADOR METROPOLITANO

Señor Procurador:

En atención a la comunicación del Arg. Abro Lemana, con fecha del 12-04-02 en que solicita la aprobación del Proyecto Definitivo de Urbanización Primavera de Cornejo, ubicada en la calle sin parrotar Chillogallo, clave catastral 32910-04-001 y 32910-04-003.

Al respecto la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda al revisar la documentación emite criterio técnico favorable para la aprobación del proyecto definitivo de la Urbanización Primavera de Cornejo con las siguientes especificaciones:

PROPIETARIO	: Sr. Jose Morales
CLAVE CATASTRAL	: 32910-04-001 y 32910-04-003
SECTOR	: Ex Hacienda San Vicente de Cornejo
PARROQUIA	: Chillogallo

LIMITES DE LA URBANIZACION.

NORTE	: Quebrada Chapungo y de Cornejo
SUR	: Varios propietarios (Fincas El Cornejo, Ag. 101, 102, Antonio Muñoz, lote 103, Argueta, Chapungo y otros) existente.
ESTE	: Propiedad del Sr. Santiago Jara
OESTE	: Fundación Mariana de Jesús

RESPONSABLE TECNICO: Arg. Abro Lemana
LICENCIA PROFESIONAL: P-3109
LICENCIA MUNICIPAL: AM 2002

~~RECIBIDO~~ 11 JUL. 2002

I

DIRECCION METROPOLITANA DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO N.º
FECHA :

- Certificados del Registro de la Propiedad No. 1 de 00123001, C.º de 15-01-02.
- Copia de la escritura de compra-venta de un lote de terreno, otorgada por Luis A. Mosquera M. y Sra. A favor de la Sociedad "S" y Compañía Ltda. y Lotizadora Santos Pamba, S.C.C: 23-02-97

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ZONIFICACION:

USO DEL SUELO

No. De lotes : 111
 Area comunal : 2650 m2.
 Area de afectación : 274 m2.
 Area de vías : 6.360 m2
 Area útil de lotes : 21.959 m2.
 Area Total : 34.319 m2.

AREA COMUNAL:

Cumple con las normas determinadas en el Art. 13 de la Ordenanza de zonificación, reforma el Código de Arquitectura y Urbanismo, de acuerdo a la zonificación y datos constantes en el plano que se aprueba en un solo cuerpo, con las siguientes características:

AREA VERDE : 1
 SUPERFICIE : 2650,00 m2.
 UBICACIÓN : Calle E
 REFERENCIA : H.C. 32810-32910
 PENDIENTE : 50% en terrazas

LINDEROS:

NORTE : Con lote No. 17 de propiedad de Lotizadora Santos Pamba, S.C.C.
 SUR : Con lotes Nos. 57 y 62 y la parte del 63, de propiedad de Lotizadora Santos Pamba, S.C.C.
 ESTE : Del lote No. 63 de propiedad de Lotizadora Santos Pamba, S.C.C. (irregular).
 OESTE : En parte con escalineta en 3,00 m y un área con terraza en 63, de propiedad de Lotizadora Santos Pamba, S.C.C.

11.

I

**DIRECCION METROPOLITANA DE TIERRAS URBANAS Y
VIVIENDA**

OFICIO No.:

FECHA:

DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Planteamiento urbanístico.
- Plano de uso de suelo -- cronograma
- Memoria técnica del proyecto
- Informe No. 3585 (1416PM) del 03-03-00 de Avalúos y Catastro, sobre la verificación de las áreas comunales
- Red secundaria- Andinatel.
- Informe de aprobación de estudios y diseño de la Empresa Eléctrica Quito
- Copias de planos de aprobación del anteproyecto (memoria técnica, planos de urbanización.
- Plano de Red de alta Tensión.
- Plano de Red de Baja Tensión
- Red de Alcantarillado Pública
- Informe No. 640 (0010 604) del 01-07-00 de Avalúos y Catastro, sobre la restitución del borde superior de la parcela de la urbanización "El Comedero" de Comejo.
- Comprobante de pago Dirección Financiera No. 000500 y 000501 del 11-01-01.
- Comprobante de pago Colegio de Arquitectos de Ecuador No. 014002
- Informes de Regulación Urbana Nos. 102560 y 102561 E del 21-01-00
- Designación de garante de la sociedad civil y comercial Invertrabaja S.A. Lotizadora Santos Famba, con inscripción de 1427 del 22-04-00
- Presupuesto de Red de Distribución, Lotización Santos Famba, Barrio La Cruz Sur.
- Certificación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado Indígena en el sector se encuentra dentro del proyecto Mira Quito Sur, No. 005-1100-2000 del 11-01-01.
- Certificación de Andinatel de la aprobación del proyecto con registro No. 11-2000-039 con No. 000623 del 17-05-00
- Informe de aprobación del anteproyecto de la urbanización de lotes en el Progresivo La Primavera de Comejo con No. 1152 del 17-02-00 proyectado en Dirección General de Planificación.
- Propuesta de hipoteca de todos los predios como garantía por la ejecución de las obras de urbanización, con fecha 02-06-02.
- Informe básico y calificación de interés social de la urbanización de lotes en el Progresivo La Primavera de Comejo No. 0372 del 25-01-00 de la Dirección General de Planificación.

3...

I

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO No.:

FECHA:

4...

Cabe indicar que no existen fajas susceptibles de adjudicación, según informe No. 03585 (1416 PM) con H.C. 117191 del 6 de junio del 2002 de la Dirección de Avalúos y Catastros.

ZONIFICACIÓN:

De los nuevos lotes B203 de Mediana densidad.

DE LAS VIAS:

Cumplen con las especificaciones determinadas en el cuadro No. 9 del Anexo No. 1 del libro II del Código Municipal y son calles A, B, C de 3,00 mts., D, E, F, G de 4,00 mts.

GARANTIA POR EJECUCION DE OBRAS.

Como garantía proponen la hipoteca de los terrenos de la urbanización.

En los títulos de propiedad a otorgarse, se deben incluir de manera obligatoria lo siguiente:

- La Municipalidad no se responsabiliza por razones de terceros personas que pudieran sentirse afectadas por el plano o datos suministrados por el proyectista y el propietario.
- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y propietario, igual que las dimensiones y superficie de los lotes que están determinados en el plano que se aprueba, siendo en el futuro indivisibles.

A.

1

MINISTRO DE OBRAS

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO No.:

FECHA :

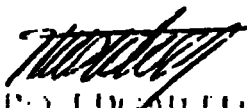
Presente
AL SEÑOR METROPOLITANO
Presente

Se hace recibo tasa retributiva por Gastos Administrativos correspondientes a la aprobación de Urbanizaciones de conformidad con el Libro Segundo del Código Municipal a la Urbanización Primavera de Cornejo.

PROPIETARIO: Sr. José Morales
C.I.A. DE CATASTRAL: 32910 03 001 / 32910 04 003
DIRECCIÓN: Ex-hacienda San Vicente de Cornejo
SANTO DOMINGO, Chillogallo

ÁREA: 21.959 M²
PRECIUPESTO: 1.370.743,65 dólares americanos
COSTO TOTAL CORRESPONDIENTE AL 1 X 1000: 1.370.74 dólares
TASA RETRIBUTIVA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS: 1.370,74 (1370
UN DÓLARES SETENTA CON 74/100 USD)

Atentamente



ENCARGADO DE
COORDINADOR GESTIÓN DEL TERRITORIO

09 - 0109



I

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO No.:

FECHA :

5

Procuraduría será quien determine la idoneidad de los documentos de carácter legal

Podrá la tasa retributiva, por gastos administrativos, correspondientes a la probación de urbanizaciones, de conformidad con el libro II del código Municipal

Atentamente,



ARDO EDGAR FLORES
COORDINADOR GESTION URBANA

EFES
2002 06 27



11 2 JUL 2002

EXPEDIENTE No. 1905-2002

01176 2

Señor Arquitecto
Diego Carrión Mena
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE TERRITORIO Y VIVIENDA**
Presente

01176 2

01176 2

De mi consideración:

En relación al oficio 2920 de 10 de junio del 2002, que tiene relación con la aprobación del proyecto definitivo de la **URBANIZACIÓN PRIMAVERA DE CORNEJO**, ubicada en la calle s/n, parroquia Chillogallo, me permito indicar que en lo que respecta a la garantía para ejecución de las obras a más de que todos los lotes queden hipotecados, el urbanizador deberá cumplir la disposición legal establecida en el Art. II.143 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Dr. Diego Guerra Palacios
**JEFE DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES
Y JURISDICCION VOLUNTARIA**

Anexo expediente
2002-07-12
DGP/RRM/PJA/mop

11

H



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

Comprobante N° 0115129
Nombre Alvaro Lemarie
Fecha de Recepción Hora

NOTA: 1.- Sin este comprobante no será entregada su documentación la que debe retirarse en el lapso de 15 días laborable
2.- Todo Trámite en esta Dirección es Gratuito.

Recibido por *[Signature]*

9, 9 de febrero del 2001

DIASO MARIANA
DIRECTOR DE TERRITORIO Y VIVIENDA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

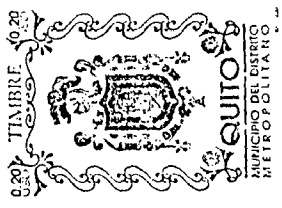
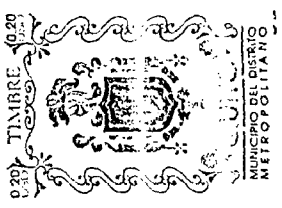
Presente.-

Adjunto a la presente encontrara la documentación correspondiente a los Planos de la Lotización Primavera de Cornejo con toda la documentación requerida para estos casos, para que sean aprobados.

Atentamente

[Signature]
ALVARO LEMARIE CH!

ARQUITECTO



[Handwritten mark]

J



DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS MUNICIPALES

SECRETARIA GENERAL

Nombre: INHOA. SANTOS PARRA. S. C. C.

Fecha de recepción: 17 de febrero de 2002

Hoja de control N° 7251

Trámite enviado a: S. D. F.

R

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

Comprobante N° 011181
Nombre Inés María García Cordero
Fecha de Recepción 03/05/2011 Hora

- NOTA: 1.- Sin este comprobante no será entregada su documentación la que debe retirar en el lapso de 15 días laborables.
2.- Todo Trámite en esta Dirección es Gratuito.

Recibido por [Signature]

[Signature]



I

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFC. No. **003018**
FECHA:

15 JUL 2002

Aspirante
ALVARO LE MARIE CH
Ejecuto

En atención a la comunicación del Dr. Diego Guerra, Jefe de la Unidad de Ejecutivos y Jurisdicción Voluntaria de Proccadurta, relacionado con el expediente No. 1907-2002-EC-117212 del 15-07-02 de la aprobación del proyecto definitivo de la Urbanización Primavera de Combeja ubicada en la calle Sábana Blanca de Chillogallo.

Al respecto le comunico que el Dr. Guerra nos indica que respecto a la solicitud para la ejecución de los planos, el urbanizador deberá cumplir con la disposición establecida en el Art. 143 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

Atentamente


COORDINADORA DE GESTIÓN URBANA

15 JUL 2002 16

12

I

2716



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Oficio No. 001691
FEMA

17 ABR. 2002

Arquitecto
MARIO RECALDE
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Señor Director:

En atención a la comunicación del Arq. Alvaro Lemarie con H.C. 116351 del 12-04-02 en que solicita la aprobación del proyecto de la Lotización Primavera de Cornejo ubicada en la calle s/n de la parroquia de Chilligallo clave catastral 32910-04-001 y 32810-04-003.

Esta Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda previo a emitir nuestro criterio técnico solicitamos se proceda a la verificación del Área Comunal que la citada urbanización entregara al Municipio, para lo cual adjunto los planos de la lotización en formato digital (diskette)

Atentamente,

DR. ESTEBAN FLORES
DIRECTOR GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

N.

RECIBIDAS



**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"LA PRIMAVERA DE CORNEJO"**
Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999 Acuerdo Ministerial 00028

Quito, 21 de Enero del 2011

**SEÑORA INGENIERA
XIMENA PONCE LEON
MINISTRA DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
Presente.-**

De nuestras consideraciones:

En representación del Barrio La Primavera de Cornejo le saludo, y a su vez solicito muy comedidamente la Inscripción de la nueva directiva del Comité Pro mejoras del BARRIO LA PRIMAVERA DE CORNEJO que fue nombrada en asamblea general del día domingo 20 de Diciembre del 2011, de acuerdo a los estatutos vigentes.

Por la favorable atención que se digne dar al presente le anticipo mis agradecimientos

Atentamente


**Sr. Antonio Zumbana
PRESIDENTE**

098696639

Ventanilla	5
Servicio	910
N. de Trámite	910

21 ENE 2011

[Handwritten mark]

I

MINISTERIO DE JUSTICIA ADMINISTRACION Z
QUITUMBE

MEMORANDO 20108165-13

Viernes, 06 de Agosto de 2010

09:53:53

PROFESOR DOMINICAR

Alcaldía Distrital de Ciudadadores Zorales

SEÑOR CIUDADANO ANTONIO

A la Responsabil:

EXCUSENTE ROMO TRUJILLO JENY ALEXANDER
Barrido

AL VE CONQUIRANSE EN TA INFORME DE FALLA
DETECTADOS EN EL PLANO DEL BARRIO
PRIMERA DE CORMEJO

EN SU DEBIDO

(COMANDANTE DE CONTROL)

128659



COMITE PROMEJORAS BARRIO

" LA PRIMAVERA DE CORNEJO "

Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999 Acuerdo Ministerial 00028

Quito, 6 de Agosto del 2010
Oficio No Comité - AZP-053


Señora Licenciada
María Hernández
ADMINISTRADORA ZONAL DE LA ADMINISTRACION QUITUMBE
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Mediante el presente saludándole y la vez aprovechando este medio solicito que por intermedio de usted nos ayude indicando al departamento de la unidad de regularización de barrios pueda emitir un informe detallado de las fallas que presenta nuestro plano en lo que se refiere a la parte técnica de nuestro plano, para seguir con el trámite de legalización de nuestro barrio, y poder corregir las fallas que se presente con el profesional que contratamos.

Ya que al momento es lo único que nos falta para que el barrio pueda ser legalizado este año.

Por la favorable atención que se digne dar al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

SR. ANTONIO ZUMBANA
PRESIDENTE

C.C. Concejal Eco. Elizabeth Cabezas
C.C. Concejal Dr. Norman Ray

Santiago, realizan informe técnico.

[Handwritten signature] 16-08-2010

17/08/10
8130.57

Dir.: Leopoldo Chávez y Capitan Pedro Montufar Larrea
Telf.: 3000 716 / 3001 579 * Quito - Ecuador

M.

SCTD - Reporte de ingreso de trámite

DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

QUITO

Hoja Control Nro. : DMPT-2010-1570

Fecha ingreso: martes, 23 marzo de 2010 (11:12)

Solicitante : ZUMBANA ANTONIO

Origen : PUBLICO

Tipo Documento: SOLICITUD

Doc. Referencia :

Tipo trámite URBANIZACIONES/UIS/UISDP

Asunto : ADJUNTA DOCUMENTACION BARRIO LA
PRIMAVERA DE CORNEJO (HC 13303)

Responsable: SALGUERO PALACIOS LUZ EUGENIA /
SUELO Y VIVIENDA

ledo. Espora - favor atender

Arg. Pablo Salgue

MUNICIP

FIRMA USUARIO

COMPROBANTE: 0015622



COMITE PROMEJORAS BARRIO

" LA PRIMAVERA DE CORNEJO "

Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999 Acuerdo Ministerial 00028

Quito, 23 de Marzo del 2010

Señor Arquitecto

René Vallejo

SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HABITAT Y VIVIENDA

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente adjunto documentación requerida por el Arq. Pablo Salme para la legalización del barrio Primavera de Cornejo, y la vez se sirva revisar ya que con esta documentación solicitada estamos completando lo que nos faltaba, para que se pueda emitir el informe respectivo para la legalización de nuestro barrio, si en caso faltase algún documento favor comunicarnos inmediatamente para poder enviarlo oportunamente.

Estamos adjuntando copias del informe de regulación Metropolitana, copias del impuesto predial de este año, listado de socios en un CD e impreso mas pagos de agua y luz de los diferentes socios, certificación de la empresa eléctrica Quito, listado de socios calificados en el MIES y también de la directiva legalmente legalizada en el MIESp

ATENTAMENTE


SR. ANTONIO ZUMBANA

PRESIDENTE

Dir.: Leopoldo Chávez y Capitan Pedro Montufar Larrea
Telf.: 3000 716 / 3001 579 * Quito - Ecuador

19
36



COMITE PROMEJORAS BARRIO "LA PRIMAVERA DE CORNEJO" Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999 Acuerdo Ministerial 00028

COMITÉ PROMEJORAS BARRIO LA PRIMAVERA DE CORNEJO

GUAMANI ALTO

LISTADO DE SOCIOS

QUITO, 22 DE MARZO DEL 2010

LOTE No	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICADO	No CEDULA
1	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (LLUMIQUINGA PIEDAD DEL ROCIO)	NO	
2	MUÑOZ PILATAXI JORGE IGNACIO	CALIFICADO	1718447137
3	QUINAUPA CALAMA MANUEL HUMBERTO	CALIFICADO	0502113319
4	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (GUALAN LEMACHE GLORIA CLARIZA)	NO	1715211031
5	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (GONZALEZ ROSERO FANNY ISABEL)	NO	1802126142
7	GAGÑAY ANDRANGO ANGEL ALBERTO	CALIFICADO	0600269443
8	PERALTA PULGARIN EVANGELINA	CALIFICADO	1702439736
9	PINDUISACA PINDUISACA MARIA TERESA	CALIFICADO	1709270050
10	MOLINA GARCIA FREDDY EDUARDO	CALIFICADO	1711879757
11	(CESAR ROBERTO Y ALEX EDUARDO SANGUCHO PALACIOS) (PALACIOS QUISHPE FANNY CARMELO)	CALIFICADO	1710426857
12	RAURA UMAJINGA JOSE IGANCIO	CALIFICADO	0503114554
13	JAMI UMAJINGA ELVIA ISOLINA	CALIFICADO	0502069404
14	LEMA LUNA CARLOS	CALIFICADO	0601073026
15	LEMA LUNA CARLOS	CALIFICADO	0601073026
16	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (BAEZ FREIRE NUBIA ALEXANDRA)	NO	1710758796
17	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (BAEZ FREIRE NUBIA ALEXANDRA)	NO	1710758796
18	SAMANIEGO PARRA MARIA EVELINA	CALIFICADO	1704663986
21	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (CAZA ROSA ZOILA)	NO	1701900365
22	YUPA SILVA MARIA BARBARITA	CALIFICADO	1711164085
23	OLMEDO ALVAREZ LILIA CARMITA	CALIFICADO	1103005094
24	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (TACO AL BAN LUIS ALFREDO QUE REALIZA TRASPASO NOTARIADO A FAVOR SR. WILSON RODRIGO PALOMO TONATO NUEVO PROPIETARIO)	NO	1717043531
25	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (AGUALSACA SATIAN LUIS EMILIO)	NO	0602506719
26	AYALA SIGCHA JORGE MANUEL	CALIFICADO	0501931901
27	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (RAURA UMAGINGA LUIS EDUARDO REALIZA TRASPASO NOTARIADO A FAVOR DEL SR. EDGAR EDILBERTO MIÑO MONTERO)	NO	0200486256
28	CHICAIZA MUNCHA ROSA MERCEDES	CALIFICADO	1705358396
29	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (NEGRETE USUNO MARCO POLO QUE REALIZA TRASPASO NOTARIADO A FAVOR DE LA SRA. LUZ ANGELICA MANOBANDA REMACHE NUEVA PROPIETARIA)	NO	0201330982
30	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (HURTADO AREQUIPA HECTOR SALOMON)	NO	1712990595
32	ABARCA SACAN MARIA DELIA	CALIFICADO	0602242174
33	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (LOPEZ PEREZ LAURA INES)	NO	1800867812
34	TOAPANTA GUERRERO CARLOS HUMBERTO	CALIFICADO	0200935690
35	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (JACOME CHANATASIG MERCEDES ALICIA)	NO	
36	BAÑO VICHICELA MARIA DOLORES	CALIFICADO	1709279440
37	CHICAIZA TOASA IGNACIO	CALIFICADO	1710629914
38	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (RIVERA MOTOCHÉ JESUS SILVERIO)	NO	
39	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (ZUMBANA PRADO WILMER Y SRA.)	NO	1710301605
40	CELA CAMPANA NILDA DUDEVERY	CALIFICADO	1702217926
41	CELA CAMPANA NILDA DUDEVERY	CALIFICADO	1702217926
42	GUEVARA PORRAS JAIME EDUARDO	CALIFICADO	1711578425
43	JARAMILLO VARGAS CARMEN HORTENCIA	CALIFICADO	1701023523
44	RAURA UMAGINGA JOSE RAFAEL AUGUSTO	CALIFICADO	0500852017
45	TINAJERO CHICAIZA SILVANA ESTEFANIA (TINAJERO CARLOS EMILIO)	CALIFICADO	0400386215
46	RAURA UMAJINGA JOSE IGNACIO	CALIFICADO	0502114564
47	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (CHICAIZA PAIDA EDISON)	NO	
48	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (BALON MOLINA VERONICA ALEXANDRA)	NO	091316247
49	GUZMAN MONTE MARIANA MARLENE	CALIFICADO	0502199839
50	VALDIVIEZO ALBAN ANGEL ISAUL	CALIFICADO	1715219687
51	YUPA PROCEL JULIAN	CALIFICADO	1712964822

Dir.: Leopoldo Chávez y Capitan Pedro Montufar Larrea
Telf.: 3000 716 / 3001 579 * Quito - Ecuador

35



COMITE PROMEJORAS BARRIO " LA PRIMAVERA DE CORNEJO" Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999 Acuerdo Ministerial 00028

COMITÉ PROMEJORAS BARRIO LA PRIMAVERA DE CORNEJO

GUAMANI ALTO

LISTADO DE SOCIOS

QUITO, 22 DE MARZO DEL 2010

LOTE No	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICADO	No CEDULA
52	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (PRADO MANUEL MAURICIO)	NO	1705095253
53	ZUMBANA PRADO HERIBERTO ANTONIO	CALIFICADO	1708887763
54	GUACHI OCHOA MARIA ROSA	CALIFICADO	1802625093
55	VACA TAMAYO ANA MARIA	CALIFICADO	1708670300
56	VACA TAMAYO ANA MARIA	CALIFICADO	1708670300
57	ARÉVALO TENESACA BLANCA INÉS	CALIFICADO	0101862779
58	YUQUILEMA RICCHAG SEGUNDO NESTOR	CALIFICADO	1714856182
59	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORENJO (MARTINEZ ANDRANGO WASHIGTON)	NO	0501973481
60	RAURA UMAJINGA NESTOR FABIAN (RAURA UMAJINGA JOSE IGNACIO)	CALIFICADO	1719032581
61	GARCÉS AGUIRRE CARLOS ALBERTO	CALIFICADO	0600806293
62	BUSTILLOS BORJA NORMA MARISOL	CALIFICADO	0501853089
63	JARA MUÑOZ LUIS FERNANDO	CALIFICADO	1709079097
64	ECHEVERRIA SEGUNDO ALEJANDRO	CALIFICADO	1710328913
65	PILCO CUTIOPALA LUIS BOLIVAR	CALIFICADO	0602381675
66	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (PEREZ MASABANDA SEGUNDO MEDARDO) (PEREZ MASABANDA MARIA FILADELFIA)	NO	1800909127
67	BEDON EDWIN RENE (BEDÓN BERTHA CECILIA)	CALIFICADO	1711675825
68	CONYUGUES PURUNCAJAS ALAJO GLADYS MARLENE Y SR. EDWIN MOLINA	CALIFICADO	1710596048
69	CHACON FRANCISCO DANIEL	CALIFICADO	1710556026
70	CADENA CADENA MARIA ETELVINA Y ESTRADA VELASTEGUI FABIAN	CALIFICADO	1711363448
71	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (VALENCIA MERA LUPE AURELIA)	NO	
72	ERICK ISIDRO Y JASON ANTONIO SAN MARTIN ORDONEZ (SAN MARTIN CALBA SANTOS ISIDRO)	CALIFICADO	1102659057
73	ALLAICA CONDO JOSE LUIS	CALIFICADO	1714440524
74	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (GUAMAN GONZALEZ CELSO LEONARDO)	NO	1708761265
75	GUAIÑA TACURI PEDRO	CALIFICADO	0602635831
76	CASA CANDO MIGUEL ANGEL (CASA MOLINA SEGUNDO SEBASTIAN)	CALIFICADO	0500504410
77	ZURITA PRADO JANEY (PRADO GARCÍA NIEVES PIEDAD)	CALIFICADO	0201016326
78	ULLCU QUINAPANTA MARIA EMILIA	CALIFICADO	0501922959
79	BONIFAZ TENELEMA RODRIGO	CALIFICADO	0603193103
80	COBOS COBOS NOE JOSE	CALIFICADO	1709682809
81	FALCON PEÑAFIEL MARIA MARIANA	CALIFICADO	0500949672
82	SUASNAVAS LEIVA JOSE ERNESTO	CALIFICADO	1711502078
83	QUINTE ALLAICA JOSE ALFREDO	CALIFICADO	0602543324
84	QUINTE ALLAICA MARIA AURORA	CALIFICADO	0602477796
85	CUVI QUISHPH NATHALIA LORENA Y PILAHUANO QUIZPI RUTH ESTEFANIA (QUIZHPI LATA MARIA ZOILA)	CALIFICADO	0601730617
86	CIFUENTES GALEAS MIGUEL EDUARDO Y PEÑA VEGA ANA CECILIA	CALIFICADO	0201195542
87	ZURITA MASABANDA MANUEL MESIAS QUIEN REALIZA TRASPASO NOTARIADO A FAVOR DEL SR. ALCIVAR MANUEL ZURITA AROCA NUEVO PROPIETARIO)	CALIFICADO	0201359460
88	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (YUGSI QUISAGUANO MARIA ESTHER)	NO	
89	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (COTO MONTOYA ROBERTO)	NO	1710539303
90	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (COTO MONTOYA RICARDO ARCADIO)	NO	1707798441
91	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (PILLAJO TACURI JORGE HUMBERTO)	NO	
92	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (IBARRA ZABALA ANGEL CRISTOBAL)	NO	
93	PASTUÑA MANCERO MARGOTH GUADALUPE	CALIFICADO	1708507635
94	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (HERRERA CHILUIZA MENTOR HOLGER)	NO	1600186872
95	RAMOS CATOTA MANUEL SEGUNDO	CALIFICADO	1710000231
96	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (GARCIA COTO UBALDO ADALBERTO)	NO	0910464353
97	YANEZ LUTUALA JOSE VICENTE	CALIFICADO	0501996946
98	COMITÉ PRIMAVERA DE CORNEJO (CRUZ HERRERA GLORIA RAQUEL)	NO	0500147889
99	MASABANDA SEVILLA EFRAIN KLEBER	CALIFICADO	0502014582
100	ILLESCAS PINOS SEGUNDO MIGUEL	CALIFICADO	0101094605
101	VEGA TOANPANTA GUSTAVO ADOLFO	CALIFICADO	1715704803
102	QUISAGUANO GAVILEMA LUIS RODRIGO	CALIFICADO	0501836472

Dir.: Leopoldo Chávez y Capitan Pedro Montufar Larrea
Telf.: 3000 716 / 3001 579 * Quito - Ecuador



COMITE PROMEJORAS BARRIO
“ LA PRIMAVERA DE CORNEJO ”
Guamaní Alto
Fundado el 20 de Octubre de 1999 Acuerdo Ministerial 00028

COMITÉ PROMEJORAS BARRIO LA PRIMAVERA DE CORNEJO
GUAMANI ALTO
LISTADO DE SOCIOS

QUITO, 22 DE MARZO DEL 2010

LOTE No	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICADO	No CEDULA
103	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (PILLAGUANO PILLAJO LUIS ALBERTO QUE REALIZA TRASPASO NOTARIADO A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR ARMANDO PUMASUNTA BENAVIDES NUEVO PROPIETARIO)	NO	0502779879
104	COMITÉ PRIMAVERA DE CORNEJO (CARVAJAL VASCONEZ CANDIDO GERMAN SANDRA HERMELINDA MALIZA SANCHEZ)	NO	
105	ZURITA MASABANDA MANUEL MESIAS	CALIFICADO	0200149995
106	SINCHE SINCHE LUZ MARIA	CALIFICADO	0602775082
107	TENESACA GUACHO MARIA ELENA	CALIFICADO	0602444028
108	NAULA VILLALOBOS JUAN	CALIFICADO	0602030967
109	QUISHPE CHITUPANTA LUIS	CALIFICADO	0501680913
110	VARGAS GUAMAN MARTHA CECILIA	CALIFICADO	1710657915
111	MANOSALVAS RIVERA BLANCA MARINA Y BETANCOURT FLORES ANGEL MIGUEL AQUILES	CALIFICADO	1704017456
112	ULLCO MASABANDA MARIA MAGDALENA	CALIFICADO	1710348465
113	GOMEZ ALTAMIRANO CECILIA DE LOURDES	CALIFICADO	1707350706
114	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO (ZUMBANA PRADO XIMENA DEL ROSARIO)	NO	1708839129

SR. ANTONIO ZUMBANA PRADO

Antonio Zumbana Prado
 PRESIDENTE

COMITÉ PROMEJORAS BARRIO PRIMAVERA DE CORNEJO

33 11

II

DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Y SERVICIOS PÚBLICOS
METROPOLITANA

OCTO

García Moreno, Cuzco y Sucre, s/n. 29017
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@hija.gov.ec

Hoja Control Nro. DMPT-2008-13301

Fecha ingreso: jueves, 20 noviembre de 2008 (09:28)

Solicitante : ZUMBANA ANTONIO

Origen : PUBLICO

Tipo Documento: SOLICITUD

Doc. Referencia :

Tipo trámite URBANIZACIONES/UIS/UISDP

Asunto : ENVIA CD DEL BARRIO LA PRIMAVERA DE CORNEJO

Responsable: SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO Y VIVIENDA

Eugenia Salguero Palacios
20/11/08

FIRMA USUARIO

RP



COMITE PROMEJORAS BARRIO "LA PRIMAVERA DE CORNEJO"

Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999

Acuerdo Ministerial 00028

TELEFONO 3000-716

098046167

Teléfonos: /

Quito, 19 de Noviembre del 2008

Señor

Arq. Pablo Salme

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SUELO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE QUITO

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente

Le envié a usted el CD del plano del barrio, mas una copia impresa del mismo para que se realice la revisión respectiva y se pueda concluir con el tramite de aprobación del plano a favor del Barrio La Primavera de Cornejo.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

SR. ANTONIO ZUMBANA
PRESIDENTE

(1 Plano + 1 CD)
entregado a Avalúo
26 Nov 2008

14.

UBda - UNO

ARIAS DÍAZ & ASOCIADOS

"La Justicia es el orgullo de una Nación"

DESPACHO DEL ALCALDE

No. Trámite: 06883 (76)

Fecha de recepción: 17 JUL 2006

Destinatario: PROCURAD.

Trámite: I-L. PERTINENTE

Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Heriberto Antonio Zumbana Prado, en mi calidad de Presidente del Comité Promejoras la Primavera de Cornejo, dentro del expediente No. 623-06 a Usted respetuosamente digo:

He sido notificado con su providencia de fecha 11 de julio del 2006, mediante la cual me da a conocer sobre la recepción del expediente administrativo y del plazo que da a las partes para ejercer el derecho a la defensa, así como evacuar pruebas para desvirtuar la Resolución subida en grado, al respecto manifiesto:

Mis nombres son Heriberto Antonio Zumbana Prado, mayor de edad, estado civil casado, ocupación empleado público, domiciliado en el Comité la Primavera de Cornejo de esta ciudad de Quito; soy Presidente y Representante legal del Comité Promejoras la Primavera de Cornejo, conforme a la copia del oficio de registro de directiva No. 2003-DTAL-PJ-JPT-2006, de fecha 20 de junio del 2006, que adjunto para legitimar mi calidad y personería.

Es del caso señor Alcalde, que el señor Comisario Metropolitano de la Zona Quitumbe, doctor Julián Camas Ch., mediante Resolución de fecha 23 de febrero del 2006, multa al Comité que represento en la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, todo por el hecho de haber defendido el inmueble que es de propiedad del Comité que represento.

a) El señor comisario se fundamenta en interpretaciones erradas del Art. 249, 269 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, puesto que del expediente no consta expresamente documento alguno sobre Resolución de afectación o expropiación parcial o tal del lote de terreno No. 31, propiedad del Comité al que represento.

b) No existe juicio, mucho menos sentencia, sobre demarcación de linderos, en el que el Ilustre Municipio de Quito haya incoado en contra del Comité la Primavera de Cornejo o viceversa.

c) El señor Comisario en el numeral 22 de su Resolución, curiosamente da validez a la aprobación de la señora María Toro sobre el informe presentado por el Dr. Jorge Velásquez, Administrador Zonal. Es risible, por decir lo menos, que ahora los comisarios se sometan a la aprobación de los informes por parte de los administrados y no de autoridades competentes. Cabe una reflexión: **¡existe parcialidad, mala fe o reina la ignorancia en los actos del indicado comisario!**

d) En el expediente, el señor Alcalde se servirá verificar que no existe notificación legal alguna, sobre afectación o expropiación total o parcial sobre el bien inmueble del Comité.

Leida Rosas
20 Jul 2006

I

RECIBIDO 18 JUL 2006

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PETICION:

Por lo expuesto, y por encontrarme en el plazo legal de prueba, le solicito al señor Alcalde se sirva disponer se practique las siguientes diligencias:

1.

Reproduzco todo cuanto de autos me sea favorable y rechazo e impugno cuanto de autos me sea desfavorable.

2.

Rechazo e impugno las pruebas que presente o llegare a presentar la parte contraria, por inconstitucionales, ilegales, impertinentes, inoportunas y ajena a la litis.

3

Se sirva enviar atento oficio a la Secretaría General del Consejo del Distrito Metropolitano, a fin de que envíe a su despacho, un certificado en el que indique en debida y legal forma, si existe Resolución expresa que declare de utilidad pública con fines de expropiación, el lote de terreno proindiviso No. 31 de propiedad del Comité Promejoras La Primavera de Cornejo.

4.

También le solicito comedidamente, se sirva enviar atento oficio a la Dirección de Planificación o de Suelo, Territorio y Vivienda, a fin de que envíen a su despacho, un certificado en el que con claridad y precisión indique: 1) si el Comité la Primavera de Cornejo ha sido notificado legal y oportunamente con alguna Resolución de afectación sobre el lote de terreno proindiviso No. 31 de propiedad del Comité Promejoras La Primavera de Cornejo; y, 2) si existe el proyecto de trazado vial debidamente aprobado, en el cual conste como acceso público parte del terreno, materia del presente expediente.

5.

Así mismo le solicito comedidamente, se sirva enviar atento oficio a la Empresa de Alcantarillado y Agua Potable de Quito, a fin de que envíe a su despacho, un certificado en el que con claridad y precisión indique, si el Comité la Primavera de Cornejo ha sido notificado legal y oportunamente con alguna Resolución Administrativa de afectación sobre el lote de terreno proindiviso No. 31 de propiedad del Comité Promejoras La Primavera de Cornejo; al indicado documento solicitado, se adjunte en caso de haberlo, copia certificada de la razón del recibido de la notificación.

6.

Le solicito cordialmente, se sirva enviar atento oficio al señor Ministro de Bienestar Social a fin de que disponga a la Secretaría General, haga llegar a su despacho lo siguiente: 1) copia certificada del registro de nombramiento de la señora María Toro, como miembro de la directiva del barrio Mariana de Jesús. 2) un certificado en el que indique si el Estatuto del barrio Mariana de Jesús, ubicado en la zona de Guamaní Alto, está legalmente aprobado y desde que fecha.

7.

Adjunto copias certificadas de la escritura pública de fecha 9 de septiembre del 2004, celebrada ante el señor Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, en la cual se desprende que el Comité Promejoras La Primavera de Cornejo es propietaria dos predios denominados, el uno, La Chacra y, el segundo, denominado Veintinueve, y que en la actualidad conforman un solo cuerpo

8.

Le solicito comedidamente, se sirva enviar un oficio al señor Comisario de la Zona Quitumbe, a fin de que haga llegar a su despacho los siguientes documentos: 1) Sentencia o Resolución Administrativa emitido por autoridad competente, en el cual indique fehacientemente estar autorizado para determinar linderos con cercas de madera y alambre de púas en la propiedad privada del Comité la Primavera de Cornejo; 2) Acta de Resolución del Ilustre Consejo del Distrito Metropolitano de Quito, que exprese la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de los lotes de terrenos proindiviso 30 y 31 de propiedad del Comité la Primavera de Cornejo; 3) Oficio o Resolución Administrativa emitida por Autoridad competente, que indique que el Comité la Primavera de Cornejo haya sido notificado oportunamente y conforme a derecho sobre la afectación de los lotes de terrenos proindivisos 30 y 31 de propiedad de la organización barrial que represento; 4) la solicitud y el expediente completo donde conste conque fecha, la señora María del Cisne Toro ha solicitado la expropiación o constitución de gravamen de servidumbre de paso sobre los lotes de terreno 30 y 31 anteriormente referidos.

9.

Adjunto escrito de fecha 25 de mayo del 2006, en el cual expresa que el retiro del alambrado es debido a su Resolución No. 113 CMZQ del 23 de febrero del 2006, donde ordena el retiro del alambrado que impide al acceso al derecho de vía de alcantarillado que afecta al lote 30 y 31 del barrio la Primavera de Cornejo. Nótese, señor Alcalde, que el Comisario de manera arbitraria y abusando de su autoridad, **de manera antojadiza afecta a dos lotes de terreno el 30 y el 31, cuando el alcantarillado únicamente atraviesa el lote 31 y no el lote 30**; una vez más se demuestra la parcialidad, arbitrariedad e ignorancia del Comisario **¿Cuál es el interés que tiene para afectar un lote de terreno que no tiene nada que ver con el alcantarillado?**

10.

Adjunto el informe de Regulación Metropolitana No. 102363, de fecha 25 de enero del presente año 2006, del cual se desprende que no existe aprobado el trazado vial del sector; tal certificado acredita en favor de la organización que represento, que al no existir trazado vial no está definido las vías de acceso mucho menos servidumbres de paso.

Una vez proveídas y evacuadas las diligencias solicitadas, el señor Alcalde se servirá disponer se agregue al proceso y tomarlos como pruebas a favor de la organización barrial que represento al momento de resolver.


Le solicito se sirva disponer el desglose de los documentos agregados, previo a dejar copias suficientes a mi cargo.

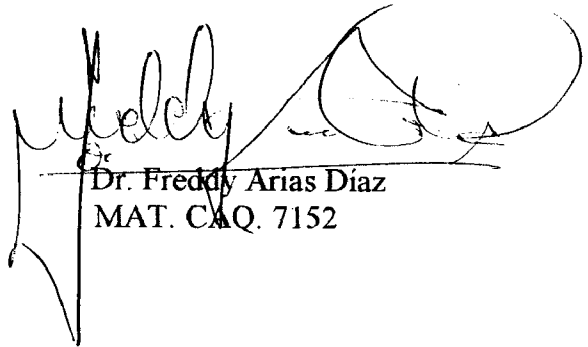
Las notificaciones que me corresponde continuaré recibiendo en el casillero judicial que tengo señalado, el Doctor Freddy Arias Díaz queda facultado para que a nombre y representación del Comité Promejoras La Primavera de Cornejo presente los escritos que sean necesarios.

Por ser legal mis pedidos el señor Alcalde se servirá proveer lo solicitado.

Es justicia.

Firmo con mi abogado defensor.


Antonio Zumbana Prado


Dr. Freddy Arias Díaz
MAT. CAQ. 7152

CC. 3281-005-003
H: 15 7781

CC. 3291-003-011
Nº 164951



Comité Promejoras Barrio "La Primavera"

Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999

Acuerdo Ministerial 00028

QUITO, 4 DE ENERO DE 2006

Señora Arq.
MONICA GUERRA
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente envío a usted la lista de los socios del Comité Pro mejoras del Barrio La Primavera de Cornejo, actualizado hasta el 31-12-2005.

Atentamente,

Fabián Estrada V.
SECRETARIO

Handwritten mark or signature.



52

Comité Promejoras Barrio "La Primavera"

Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999

Acuerdo Ministerial 00028

TELEFONO 300-1646

Quito, 18 de Mayo del 2006

Sr.
Dr. Julián Camas
COMISARIO METROPOLITANO
ZONA QUITUMBE
Presente.-

De nuestras consideraciones:

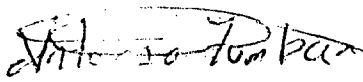
En representación del Barrio La Primavera de Comejo, solicito a usted nos otorgue una copia certificada de la disposición emanada por usted al señor secretario de la comisaría a fin de que este retire los postes de madera ha si como del alambrado de los lotes 30 y 31 ubicados en el barrio La Primavera de Comejo.

De no existir tal disposición se sirva indicar con que disposición se lo hizo y nos conteste por escrito este particular.

De conformidad a la ley de transparencia de la información publica.

Por la favorable que se digne a dar al presente le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente


SR. ANTONIO ZUMBANA
PRESIDENTE

COMISARIA METROPOLITANA
ZONA QUITUMBE

RECIBIDO POR: PS.

EXPEDIENTE No.:

FECHA: 2006/05/18 HORA: 8:30

[Handwritten mark]

ARIAZ DIAZ & ASOCIADOS

"La Justicia es el orgullo de una Nación"

Arquitecto
Rene Vallejo
Director de Planificación Territorial
Del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-

21 OCT. 2005

135113

De mis consideraciones:

Quien suscribe la presente, en calidad de Presidente del Comité Promejoras la Primavera de Cornejo, le solicita:

La Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, mediante oficio N° 002920, emite al señor Procurador Metropolitano, informe favorable para la aprobación de la Urbanización Primavera de Cornejo, petición realizada por el señor José Morales en calidad de representante legal de la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C., al respecto manifiesto:

1. Con fecha 9 de septiembre del 2004, mediante escritura pública de compraventa, celebrada ante la Notaría Séptima de este cantón, El Comité La Primavera de Cornejo compró a la S.C.C. mencionada, los dos lotes de terreno, que hacen referencia el indicado informe, pero cuyas claves catastrales y números son: ~~32810-05-003~~ / 0157781 y ~~32910-03-011~~ / 0164951, y no como equivocadamente consta en el documento aludido que se lee: 32910-04-001 y 32810-04-003, puesto que se trata de los mismos lotes de terreno, y sobre los cuales se encuentra asentada el Comité que represento;
2. En el informe consta como propietario el señor José Morales, situación esta que no corresponde a la actual realidad, como ya dije anteriormente es el Comité La Primavera de Cornejo la propietaria, tal como consta de las copias de la escritura que se encuentran aparejadas en el expediente;
3. El día 26 de enero del año que corre, mediante comprobante N° 00026, se adjuntó, el certificado de factibilidad de alcantarillado y agua potable, del cual se desprende que nuestro barrio si cuenta con este servicio; el oficio N° ED-12-254 emitido por la Empresa Eléctrica Quito S.A., que informa sobre la existencia del servicio de energía eléctrica; un certificado del Registrador de la Propiedad de este cantón Quito, donde se desprende que la actual titular de dominio de los predios en referencia, es el Comité La Primavera de Cornejo; el Informe de Regulación Metropolitana N° 70334 de fecha 5 de enero el 2005, que indica con claridad la zonificación del predio; copias de la escritura pública de compraventa celebrada entre la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C. y el Comité Promejoras La Primavera de Cornejo.

PETICION:

Por lo expuesto, le solicito al señor Director se sirva disponer la rectificación de las claves catastrales como del número de los lotes, conforme consta de los comprobantes de pago del impuesto predial y que se encuentran en el expediente.

R.

ARIAZ DIAZ & ASOCIADOS

"La Justicia es el orgullo de una Nación"

La rectificación también deberá realizarse en la razón social, ya que la actual titular de dominio de los predios, materia del informe favorable, es el Comité La Primavera de Cornejo y no el señor José Morales.

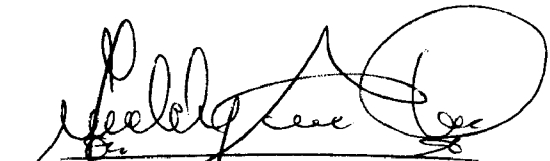
En vista que el Comité al que represento está conformado personas de escasos recursos económicos, se emita informe favorable, tomando en cuenta esta particularidad, ya que si bien tenemos que asumir obligaciones legales, se debe tomar en consideración que nuestra organización es de carácter social y no lucrativa; que anhelamos tener una vivienda no de lujo, pero si digna y al alcance de nuestros bolsillos.

En espera que el señor Director atienda favorablemente mi pedido, le expreso con antelación mi reconocimiento.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Atentamente,


Antonio Zumbana Prado
PRESIDENTE


Dr. Freddy Arias Díaz
MAT. CAQ. 7152

M.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
20051649510

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
17/01/2005

CEDELA 1947754001

NOMBRE COMITE PRO MEJORAS LA PRIMAVERA CORNEJO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

PASAJE S/N

SECTOR ECO. 8

32910-03-011

AVALUO COMERCIAL 1.645,30

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE 8

EMISION 12/2004

NUMERO DE PREDIO 951

A LOS CONCEPTOS URBANOS
EMPRESA ALCANTARILLAD
SERVICIO ADMINISTRATI
CUERPO DE BOMBEROS QU
OBRAS EN EL DISTRITO
TASA SEGURIDAD CIUDAD
DESCUENTOS

VALOR \$15,34
\$5,34
\$,20
\$1,48
\$63,55
\$4,00
\$1,36

Procesado por mandato del Banco
SERVIPAGOS EXSERSA
Sofia Páez

TRANSACCION
2600878

PAGINA DE
1

VENTANILLA
30

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$88,34

PAGO TOTAL

\$88,34

RESPONSABLE
PAEZ SOFIA

No. 4020832



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:176600720001 AUC:1896

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
20051577810

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
17/01/2005

CEDELA 1947754001

NOMBRE COMITE PRO MEJORAS LA PRIMAVERA CORNEJO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

1 CALLE S/N

SECTOR ECO. 9

32810-05-003

AVALUO COMERCIAL 1.075,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE 945,00

EMISION 12/2004

NUMERO DE PREDIO 81

A LOS CONCEPTOS URBANOS
EMPRESA ALCANTARILLAD
SERVICIO ADMINISTRATI
CUERPO DE BOMBEROS QU
OBRAS EN EL DISTRITO
TASA SEGURIDAD CIUDAD
DESCUENTOS

VALOR \$9,87
\$3,46
\$,20
\$,97
\$137,72
\$2,00
\$,87

Procesado por mandato del Banco
SERVIPAGOS EXSERSA
Sofia Páez

TRANSACCION
2600869

PAGINA DE
1

VENTANILLA
30

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$153,14

PAGO TOTAL

\$153,14

RESPONSABLE
PAEZ SOFIA

No. 4020831



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:176600720001 AUC:1896

CONTRIBUYENTE



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
DIRECCION GENERAL DE
GESTION DEL DESARROLLO

131131

COMPROBANTE N° 00026

Nombre: Johán Esteban

Fecha de Recepción: 26 ENE. 2013

NOTA: 1.- Sin este comprobante no será entregada su documentación la que debe retirar en el lapso de 15 días laborables.
2.- Todo Trámite en esta Dirección es Gratuito.

Recibido por: [Signature]

<ul style="list-style-type: none"> ● DOCUMENTOS LEGALES <ul style="list-style-type: none"> ○ Escritura global nombre de la organiz ○ Certificado de l ○ Carta de pago del impuesto predial ● DOCUMENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS <ul style="list-style-type: none"> ○ Personería jurídica, otorgado por el Ministerio de Bienestar Social ○ Inscripción de la directiva actual en el Ministerio de Bienestar Social ○ Listado de socios, refrendado por el Ministerio de Bienestar Social ● DOCUMENTOS TECNICOS <ul style="list-style-type: none"> ○ Informe de factibilidad de servicio emitido por la EMAAP y EEQ - COPIAS DE PAGOS ○ Plano del barrio (de acuerdo a solicitudes técnicas USV) ✓ ○ I.R.M. (Inf. de regulación metropolitana, se solicita en las adm. zonales respectivas) ✓ 	<p>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION DE TERRITORIO Y VIVIENDA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA PROGRAMA DE REGULARIZACION DE</p>
--	--

García Moreno 751 entre Sucre y Bolívar, Edificio de Radio Municipal 2do piso. T 228-2357

Todo trámite en la Unidad de Suelo y Vivienda ES GRATUITO

ARC. PABLO SALME
Tel 2289567

[Handwritten mark]



CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. ED-12-254
Quito, D.M., 23 de Diciembre de 2004

Señor
FABIAN ESTRADA
Presente.

Trámite 14458

De mi consideración:

Recibimos su comunicación de fecha 22 de Diciembre/2004, mediante la cual solicita la CERTIFICACION de disponibilidad de energía eléctrica para el Barrio La Primavera de Cornejo, ubicado en Guamaní Alto, sector Guamaní Alto, de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa **si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector** y que la carta de disponibilidad de servicio se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico, registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

Este documento tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Ing. Jaime Estrella Lascano,
JEFE DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION

11.

I



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40175830001

FECHA DE INGRESO: 20/01/2005

CERTIFICACION

Referencias: 07/10/2004-PO-50192f-21399i-57842r

Tarjetas:;T00000081080;

Matriculas:;CHILL0005334;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

lote de terreno ubicado en el sitio La Chacra, de la parroquia Chillogallo de este cantón con matrícula número CHILL0005334. Y, lote de terreno veinte y nueve de la lotización formada en la Sección Baja de la hacienda San Vicente, situado en la parroquia Chillogallo de este cantón, con matrícula número CHILL0005649.

2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PROMEJORA LA GRAMAVERA DE CORNEJO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS RAMBA S.C.C., según escritura celebrada el NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario JETIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinojosa, inscrita el siete de octubre de dos mil cuatro, quien adquirió mediante compra a Victoria Chamorro Córdor viuda de Niquita, según escritura otorgada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho. Este lote de terreno ubicado en el sitio La Chacra, de la parroquia Chillogallo de este cantón, adquirido por compra a los cónyuges Luis Alberto Mosquera Murillo y Brigitta Netke, el veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE ENERO DEL 2005, ocho años.

Responsable: FERNANDO SALAZAR



SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

I



EMAAP-Q QUITO

Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable

0000431

2005	01	11
------	----	----

Señores:

ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

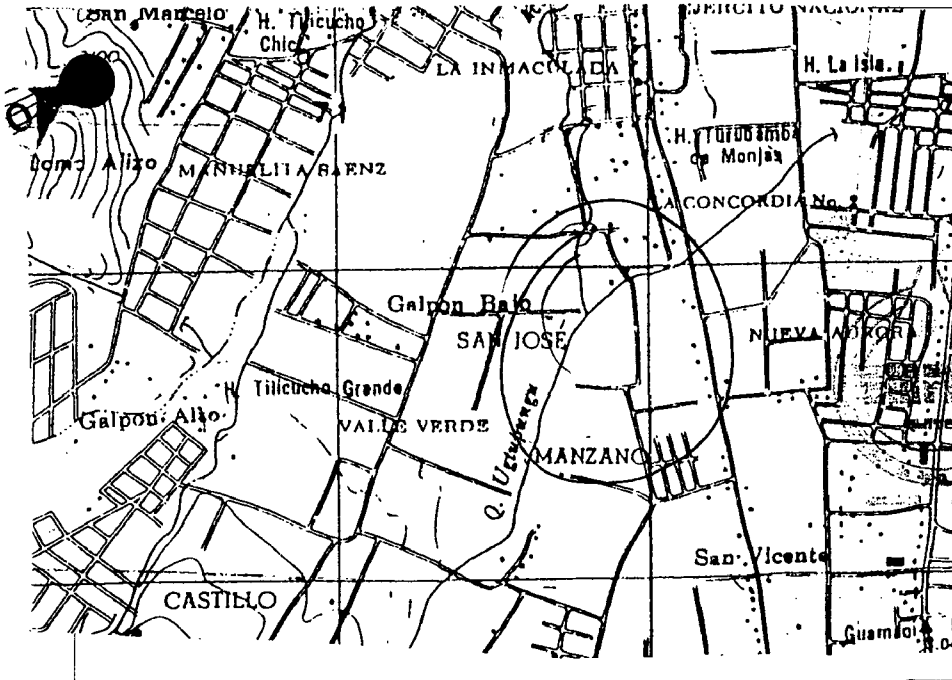
Presente:

Yo. FABIAN ESTROBIL VELASTEGUI

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE



AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA:		PARA PROCEDER A:	
<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de servicio	<input type="checkbox"/> Condominio de vivienda	<input type="checkbox"/> Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/> Edificio de pisos
<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/> Residencia de pisos	<input type="checkbox"/> Urbanizar	<input type="checkbox"/> Cisterna
<input type="checkbox"/> Subdivisión de Lotes	<input type="checkbox"/> Pozo Séptico	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros <u>LEGALIZACIÓN DEL BARRIO</u>
DIRECCION DEL PREDIO:		SUPERFICIE: <u>20.000,00</u> m ²	
Calle	No.	Intersección	
<u>S/N</u>	<u>S/N</u>	<u>S/N</u>	
Parroquia: Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>	Sector	Urbanización, Barrio o Cooperativa	
<u>CHILLOBALLO</u>	<u>COMITE PRO MEJORA LO PRIMAVEN DE CONVEJO</u>		
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono
	<u>204.</u>		<u>3000395</u>



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano alzada.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá pegar la copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.

Para Urbanizaciones, Condominios, Lotes superiores a 5000 m² se deberá adjuntar copia actualizada del informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

[Signature]

El Propietario

C.I. 0906719349

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Comprobante de Trámite



EMAAP-Q QUITO

Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable

0000431

05	1	11
----	---	----


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME DE REGULACION METROPOLITANA

fecha: Miercoles 5 de Enero del 2005 (15:7)

Número : 70334

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 157781
 Clave Catastral: 3281005003000000000
 Cédula de identidad: 1947754001
 Nombre del propietario: COMITE PRO MEJORAS LA PRIMAVERA CORNEJO

3.- Esquema de Ubicación del Predio

2.- Identificación del Predio *

Parroquia Guamani
 Barrio SIN NOMBRE3

Área del terreno: 20000.0m2 Área de construcción: 0.0m2 Frente: 334.0m PH: 0 DA: 0

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N	0.0		0.0

4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: EQ (Cero)	Altura: 0 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 0 m2	Número de pisos: 0	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 0 m		Posterior: 0 m
COS-TOTAL: 0 %		Entre Bloques: 0 m
COS-PB: 0.0 %		

Forma de Ocupación del Suelo: (E) Equipamiento
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Etapa de incorporación: Etapa 1 (2003 hasta 2005)
 Uso Principal: (E) Equipamiento

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: PQ (Prot. Quebrada)	Altura: 0 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 0 m2	Número de pisos: 0	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 0 m		Posterior: 0 m
COS-TOTAL: 0 %		Entre Bloques: 0 m
COS-PB: 0.0 %		

Forma de Ocupación del Suelo: (P) Prot. Quebrada
 Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable
 Etapa de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0)
 Uso Principal: (PA) Áreas naturales

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: D3 (D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m2	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m
COS-PB: 80.0 %		

Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Etapa de incorporación: Etapa 1 (2003 hasta 2005)
 Uso Principal: (R2) Residencial Mediana Densidad

5.- Afectaciones:

6.- Observaciones:

- RATIFICAR REGULACIONES EN LA DIRECCION DE TERRITORIO Y VIVIENDA; AL PREDIO LE CORRESPONDE ZONIFICACION D3 Y PQ./
 - FRANJA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 15.00 MTS. DEL BORDE SUPERIOR./
 - SECCION DE CALLE S/N; SE DEFINIRA CUANDO SE ENCUENTRE APROBADO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR./

.- Notas



- (-) La propiedad está asignada con PQ, para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.
 - Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
 - Este informe tiene una validez de 2 años
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
 - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
 - Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

I

Firma Responsable
[Firma]
Catalina Quezada Carrios
(8) ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE

AZQ No. 05 0735

Sr.
Fabián Estrada V.

10 FEB. 2005

De mis consideraciones:

En atención a trámite N° MDMQ-AZQ-20052167-11, mediante el cual su persona solicita copia del trazado vial en la cual se encuentre implantado el predio perteneciente al Comité pro Mejoras la Primavera de Cornejo, adjunto sírvase a encontrar lo solicitado:

- Copia del trazado vial de la hoja N° 32810 y 32910, remitida a esta dependencia por la Administración Eloy Alfaro.
- Esta información es la única oficial que se dispone en esta Administración.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Fernando Lara Arq.
Jefe de Territorio y Vivienda.


FL/EB

①
ema

49
+

Quito, agosto_01 del 2005

Licenciada
Margarita Carrasco

CONSEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

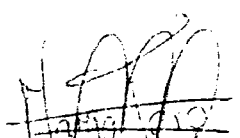
De nuestras consideraciones:

reciba un cordial y fraterno saludo de las moradoras del barrio Mujer Mariana de Jesús, deseándole muchos éxitos por medio del presente queremos pedirle de favor muy cordial nos ayude en nuestro barrio para poseer un paso vehicular ya que de acceso tenemos unas gradas en caso de alguna emergencia no tenemos por donde ingrese una ambulancia o de pronto los bomberos.

Estamos ubicados en el sector del Cornejo en Guamarí Alto y tenemos el lindero al barrio Primavera donde existe un lote por donde ingresamos vehicularmente que es de propiedad del Sr. José Morales, un lotizador que tiene una alta multa en el Municipio a más de eso el alcantarillado pasa por dicho lote. Nosotras pedimos si es posible declaren de utilidad pública para no quedar cerradas, esto está en conocimiento de la Administración Quitumbe, pero le rogamos a usted como mujer que nos comprenda y nos ayude, somos 23 mujeres jefas de hogar y todavía tenemos hijos pequeños, y podría existir cualquier emergencia, conocemos de su trabajo con el pueblo y la comunidad sobre todo del sur de Quito.

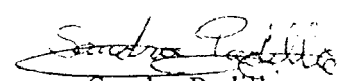
Le anticipamos nuestro agradecimiento por este anhelado pedido.

Atentamente,


Maria Toro

PRESIDENTA

COMISARIA METROPOLITANA
ZONA SUR
SECRETARIA
Sandra Padilla


Sandra Padilla

SECRETARIA

2584361
ef. 65.c.
1/Agosto/2005

11.

(2) 702
D-25

Quito, 24 de agosto de 2005

Sr. Dr.
Julián Camas
Comisario de la Zona Quitumbe
Ciudad.-

Yo María del Cisne Toro V. Presidenta del barrio Mujer Mariana de Jesús ante UD. muy respetuosamente expongo la siguiente denuncia:

El día 21 de Agosto del presente año el sr. Antonio Zambrano Presidente del barrio Primavera de Cornejo procedió con los moradores de dicho barrio a cercar el límite que separa los dos barrios anteriormente mencionados, cerrando de esta esta manera el único ingreso vehicular que lo hemos mantenido durante ocho años.

Debo comunicarle Sr. Comisario que por la mencionada calle se encuentra la tubería del alcantarillado por lo que existe un reconocimiento de 3 metros para mantenimiento y el lote es del Sr. José Morales lotizador que tiene una fuerte multa en el Municipio. Por tal motivo solicito a UD. muy comedidamente se realice la debida inspección para la constatación de la presente denuncia.

Adjunto a la presente fotografías y documentos que nos acreditan a que dicha calle no sea cerrada, ya que es el único paso vehicular y para cualquier emergencia no tenemos por donde ingrese una ambulancia o de pronto los bomberos ni para acomodar las redes eléctricas.

De antemano le extiendo mis sinceros agradecimientos por la atención prestada a la presente.

Atentamente

María Toro
PRESIDENTA

Sandra Padilla
SECRETARIA

COMISARIA METROPOLITANA
250805 9405

47

(3) Hos



I

Fotos donde se demuestra la afectación en el paro
 único a nuestro barrio que puso el Sr. Antonio
 Lombana





INMOBILIARIA Y LOTIZACION "SANTOS PAMBA"

R.U.C.: 17913115766001

Quito, 24 de agosto del 2004.

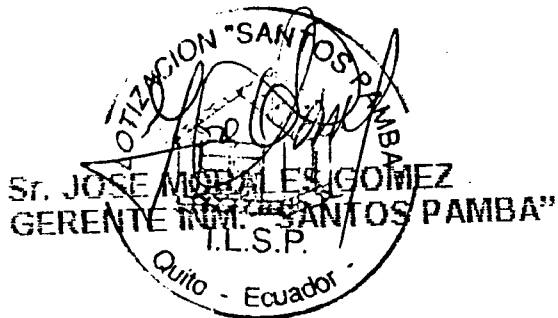
Señor:
ANTONIO ZUMBANA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS
DEL BARRIO "LA PRIMAVERA DE CORNEJO"
Presente

De mis consideraciones:

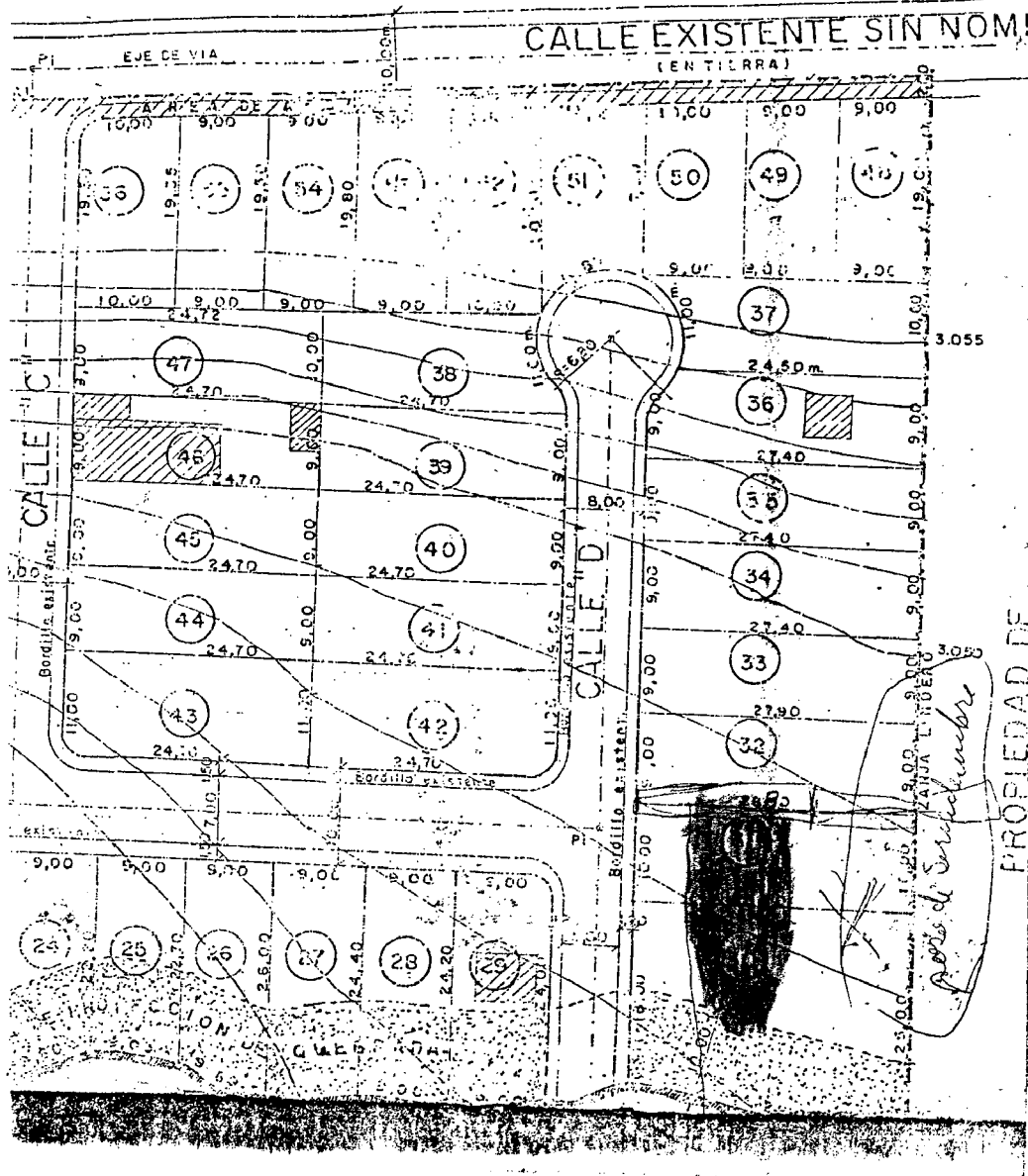
Señor Zumbana le comunico que los lotes No. 30 y 31 de dicho barrio fueron transferidos al señor HECTOR SALOMON HURTADO AREQUIPA, mediante promesa de venta que la realizo el doctor Freddy Arias quien tiene una copia.

Es todo cuanto debo comunicarle,

Atentamente,



40
8
Cub
I



Calle F
E

6
Seis

84

Oficio 043-ED - 2005
Quito, **13 ENE. 2005**

Señor.
Fabián Estrada V.
**SECRETARIO DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO
"LA PRIMAVERA DE CORNEJO"**
Presente

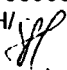
De mi consideración:

En atención a su oficio S/n, en el mismo que solicita informe técnico sobre la franja de protección de la red de alcantarillado del barrio La Primavera de Cornejo, cúmpleme manifestarle lo siguiente:

Realizada la inspección al barrio "La Primavera de Cornejo", se pudo constatar la existencia de la red de alcantarillado, la misma que deberá mantener una franja de protección de 3.00 m, es decir 1.50 m a cada lado del eje de la tubería, al que la EMAAP-Q, deberá tener libre ingreso para la operación y mantenimiento de la red.

Atentamente,


Ing. Jaime Núñez R
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

HC 000084
SJH/ 

Administración
Quitumbe

QUITO
Distrito Metropolitano

I
(5)
Señor

Expediente No 441-CMZO-2015
PROVIDENCIA No 1099 CMZO-2015
Quito 25 de agosto de 2015

Señor Antonio Zambrano
Presidente del Comité Pro mejoramiento Barro el Consejo
Provincial

Señor María Lara
Fonduca de San Servo María Mariana de Jesús
Quito

COMANDO METROPOLITANO ZONA QUITUMBE - QUITO - El día 25 de agosto de 2015 se reunió el COMITÉ PRO MEJORAMIENTO BARRO EL CONSEJO PROVINCIAL, con el objetivo de analizar y definir acciones para la ejecución de obras de saneamiento básico en el Barro el Consejo Provincial, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población. En consecuencia, se acordó que el Comité Pro mejoramiento Barro el Consejo Provincial, en coordinación con el Comité de Saneamiento Básico del Distrito Metropolitano, elabore un estudio de factibilidad para la ejecución de obras de saneamiento básico en el Barro el Consejo Provincial. En consecuencia, se acordó que el Comité Pro mejoramiento Barro el Consejo Provincial, en coordinación con el Comité de Saneamiento Básico del Distrito Metropolitano, elabore un estudio de factibilidad para la ejecución de obras de saneamiento básico en el Barro el Consejo Provincial. En consecuencia, se acordó que el Comité Pro mejoramiento Barro el Consejo Provincial, en coordinación con el Comité de Saneamiento Básico del Distrito Metropolitano, elabore un estudio de factibilidad para la ejecución de obras de saneamiento básico en el Barro el Consejo Provincial.

Julián
Luz María de Lara
COMANDO METROPOLITANO
ZONA QUITUMBE (P)

[Signature]

Administración
Quitumbe

QUITO

Distrito Metropolitano

I 8
ochos

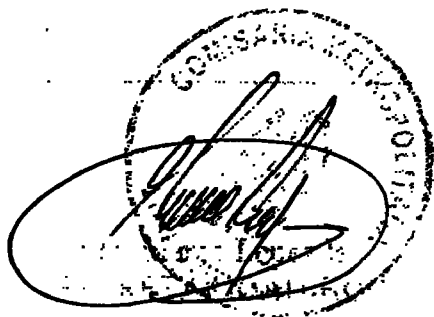
Procedencia No 1000-CM/ZQ-2005

Expediente No 341-CM/ZQ-2005

NOMBRES	FIRMA	FECHA	OTRO
---------	-------	-------	------

Miranda Borol

25 08 2005





COMISARIA METROPOLITANA

ZONA QUITUMBE

Av. Quitumbe y Av. Cóndor Nan

Telf.: 2975-355/680/691 (Ext. 240)

⑧
m...
...

CITACION N° 003376

Domicilio: Primavera de Cornejo.
Quito, 25 de Diciembre de 200 5.
Señor: Antonio Zumbano

Por los documentos constantes en este despacho, cito a Ud. para que se presente en esta Comisaría, el día miércoles 7 Septiembre 2005 a las 08:30 previniéndole que de no concurrir en el día y hora señalados, se le juzgará en rebeldía, imponiéndole el máximo de la multa de conformidad con la Ley de la materia y será cobrada por la Acción Coactiva de Tesorería Municipal.

El Comisario Metropolitano
[Firma]
COMISARIA METROPOLITANA

NOTA: No será atendido sin este Documento y deberá traer la Cédula de Identidad.

I

Yo Antonio Zumbana Comparec

Audiencia señalada por el Señor Comisario; el día de hoy 17 SEPTIEMBRE a las 8:05 AM

La misma que efectuó con todas las formalidades de Ley.

Firma Antonio Zumbana

No. Cédula 7702821763



FP

10
D103
39

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CIUDADANIA 170888776-3

ZUMBANA PRADO HERIBERTO ANTONIO

13 DICIEMBRE 1.965

PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

16 245 0605

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 66




ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO SARA BERENIZA CARRERA LOPEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR




JOSÉ VIDAL ZUMBANA

ANA MARIA PRADO

QUITO 4/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1214249

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

176-0037
NUMERO


1708887763
CEDULA

ZUMBANA PRADO HERIBERTO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

LA VICENTINA
PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

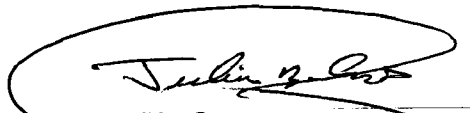
78

32
(11)
Once

ACTA DE AUDIENCIA

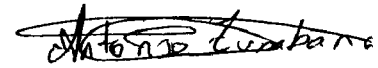
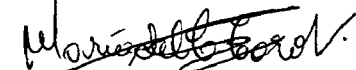
En Quito, a 7 de septiembre del 2005, siendo las 08h35 en las oficinas de esta Comisaría, comparecen los señores: Zumbana Prado Heriberto Antonio, portador de la C.I. No. 170888776-3, la Sra. María del Cisne Toro Valarezo, portadora de la C. I. No. 070116275-, Ens. Calidad de Presidenta del barrio Mujer Mariana de Jesús, el señor Comisario Dr. Julián Camas y suscrito secretario, siendo la hora y día señalado dando inicio a la audiencia se le concede la palabra al señor Heriberto Antonio Zumbana Parado que por sus propios derechos dice: “ Hay un documento que existen y esta en esta administración Quitumbe, que yo envié, en calidad de representante del barrio la Primavera de Cornejo, ubicado en la zona de Guamaní Alto, sector el Cornejo, 25 de mayo del 2005, documento del cual adjunto copia, de la denuncia que dice que desde hace 8 años a estado hecho calle eso, eso es una falsedad, ya que nuestro comité apenas empieza el 20 de octubre de 1999, con acuerdo ministerial No. 0028, a parte de eso tenemos presentado ante el Municipio el anteproyecto, del cual indica que no existe ninguna calle o vía de acceso al barrio Mariana de Jesús, adjunto copia del plano. También existe un informe emitido por EMAAQ, con fecha 13 de enero del 2005, en el cual en ningún momento dice que es un acceso o vía hacia el barrio Mariana de Jesús, solamente indica una franja de protección para la tubería de EMAA_Q, igual dejo copia, Existe un informe preliminar de replanteo vial, en donde en ningún momento consta que sea afectado o exista un acceso para el barrio Mariana de Jesús, igual dejo copia. En lo que hacen referencia a los lotes que supuestamente pasa una calle y en dónde dice que el Sr. José Morales es dueño y propietario de esos lotes, el Sr. Morales ya no es dueño ni propietario de esos lotes, el actual dueño es el Sr., Héctor Hurtado mediante promesa de compraventa, y está entregado el lote a dicha persona, si hemos procedido al cerramiento de estos lotes es por el asunto que se ha perdido material como es dos volqueadas de piedra que estuvo depositado en estos lotes, y más el alambrado que teníamos, estaba cerrado esos. Es más existe material del otro barrio llamado Mariana de Jesús que se encontraba en un lote de nuestro compañero, en el cual el día del cerramiento se le dijo a la Sra. que retire ese material, como testigo de esto está todos los moradores del barrio la Primavera, es más nosotros no tenemos ningún contrato de servidumbre de paso, solicitamos si hay una planificación vial elaborada por el Municipio, queremos que nos presenten la expropiación del lote de terreno supuestamente por donde pasa la calle por parte del Municipio, es más nosotros estamos legalizado nuestro barrio en Suelo y Vivienda con el ante proyecto y los planos vamos a presentar en el lapso de 20 días al Municipio, esto con nuestro asesor jurídico el Dr. Freddy Arias”. Acto seguido se le concede la palabra a la señora María Toro, presidenta del barrio Mujer Mariana de Jesús que dice” Esto se ha desencadenado después que nosotros hemos ganado el adoquinado en nuestro barrio por cuanto en el contrato estuvo establecido que vaya adoquinado esa parte de los tres metros que pedimos que nos diera el Municipio, los señores se enteran que eso iba adoquinado, los mismos compañeros del Sr. Zumbana nos hicieron saber de que si no adoquinaba toda la calle nos iban a cerrar el paso, y si ellos nos daban el paso iban a sacar tajada, se encuentra presentado la solicitud de expropiación en el Municipio de Quito, en el Comité de expropiación de esa calle, en cuanto dice que el terreno dice que es del Sr. Héctor Hurtado, yo se que la Sra., Luz Santana puso precio a esos lotes de terrenos esto es

en 5000,00, ese documento se presentó a la fundición Mariana de Jesús, es la que nos vendió las casas y le exigimos que nos de entrada vehicular. En cuanto la directiva que dice que no somos legales oportunamente presentaré documentos de nuestra directiva, el anteproyecto que tiene el Sr. Zumbana es caducado, en cuanto al material que dice que ha estado en los terreno, ese material nos consta que cogió la Sra. María de Toapanta del barrio la primavera, que utilizó para hacer la acera de su casa, lo que nosotros pedimos es que se nos de un paso vehicular en caso de emergencia por donde pasaríamos, solicitamos que se haga una inspección al lugar de los hechos ". Como existen hechos que deben justificarse esta Comisaría abre la causa a prueba por el término de cinco días. Acogiendo la petición de la Sra. María Toro, se señala la inspección al lugar de los hechos, para el día viernes 16 de septiembre del 2005, a las 9H00, con la comparecencia de las partes. La señora María Toro en el término de tres días presente la calidad en que comparece a esta diligencia Con lo cual se termina esta diligencia, firman los comparecientes conjuntamente con el señor Comisario y secretario que certifica.- Las partes Quedan Notificados.-


Dr. Julián Camas
COMISARIO METROPOLITANO
ZONA QUITUMBE



COMPARECIENTES


7708881163

070116275-2



Comité Promejoras Barrio "La Primavera"

Guamaní Alto

(13)37
Tula

Fundado el 20 de Octubre de 1999

Acuerdo Ministerial 00028

300-1646

Quito, 25 de Mayo del 2005

SEÑOR:
DR. JORGE VELÁSQUEZ
ADMINISTRADOR DE LA ZONA QUITUMBE
MUNICIPIO DE QUITO ZONA SUR

Por medio del presente, comunico a usted que el barrio Mariana de Jesús no tiene ningún acceso por nuestro barrio de acuerdo al anteproyecto presentado en el municipio y a la vez informo que nosotros estamos legalizando nuestro barrio con el anterior anteproyecto y en el cual no consta ningún pasaje para que sé de acceso por nuestro barrio, particular que lo pongo en su conocimiento para no tener problemas en lo posterior.

Además comunico a usted que los plano se están elaborando de acuerdo al anteproyecto presentado en el Municipio de Quito.

Cabe destacar que la Fundación Mariana de Jesús debió haber previsto este acceso cuando hicieron las viviendas, la responsabilidad que tiene la fundación Mariana de Jesús es netamente con sus propietarios y los dueños de estas viviendas.

El barrio la primavera aclara y comunica que en ningún momento la fundación a tenido o a solicitado una reunión con la directiva nuestra legalmente constituida, para dar solución a este problema que afecta directamente a los moradores del barrio Mariana de Jesús.

Precautelando los intereses de nuestros moradores le hago llegar este oficio y la vez le comunico que nuestro barrio esta en proceso de legalización en suelo y vivienda del municipio en el Centro de Quito.

ATENTAMENTE

SR. ANTONIO ZUMBANA
PRESIDENTE

9.

(14)
Costa
36.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

INFORME PRELIMINAR DE REPLANTEO VIAL

INFORME 2003 243

Fecha de Despacho:

IDENTIFICACION PREDIAL


Propietario:	INMOBILIARIA SANTOS PAMBA	Céd/Pasaporte:	131576600-1
C.C.astral:	32910-03-011	No. Predio:	164951
Barrio / Urbanización:	PRIMAVERA DE CORNEJO	Sector:	GUAMANI 110
Calle:	LEOPOLDO CHAVEZ	Lote / Casa:	
Intersección:	CALLE 3		

DOCUMENTOS HABILITANTES

IRM:	SI	FECHA:	20/02/2003
CROQUIS:	NO		
HOJ.CATAST:	SI		

INFORME TECNICO

- SE PROCEDE AL REPLANTEO VIAL TOMANDO EN CUENTA LOS TRAZADOS VIALES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES.
- EN LA CALLE 3 SE ENCUENTRA CONSOLIDADO EL BORDILLO DEL LADO DEL PREDIO, AL ESTE, DE ESTE RETIRARSE 1.50 M. PARA LINEA DE FABRICA.
- EL PREDIO NO ESTA AFECTADO.
- EN LA CALLE LEOPOLDO CHAVEZ EL CENTRO DE LAS TAPAS DE LOS POZOS COINCIDE CON EL EJE DE LA VIA, DE ESTE RETIRARSE 6.00 M. A CADA LADO PARA LINEA DE FABRICA.
- REPLANTEADO 88.00 M.


ARQ. CARLOS QUEZADA
JEFE DE GESTION URBANA
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

RESPONSABLE INFORME TECNICO:	Arq. Fernando Lara J.
INFORME TECNICO:	Ing. John Alex Andrade
REGISTRO PROFESIONAL	01 - 17 - 4840
REFERENCIA	ZQ-2003227-21
ANEXO	

M.

(15)
84 3j
Vera C

Oficio 043-ED - 2005
Quito, **13 ENE. 2005**

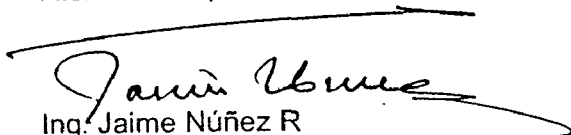
Señor.
Fabián Estrada V.
**SECRETARIO DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO
"LA PRIMAVERA DE CORNEJO"**
Presente

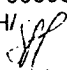
De mi consideración:

En atención a su oficio S/n, en el mismo que solicita informe técnico sobre la franja de protección de la red de alcantarillado del barrio La Primavera de Cornejo, cúpleme manifestarle lo siguiente:

Realizada la inspección al barrio "La Primavera de Cornejo", se pudo constatar la existencia de la red de alcantarillado, la misma que deberá mantener una franja de protección de 3.00 m, es decir 1.50 m a cada lado del eje de la tubería, al que la EMAAP-Q, deberá tener libre ingreso para la operación y mantenimiento de la red.

Atentamente,


Ing. Jaime Núñez R
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

HC 000084
SJH/ 

ARIAS DIAZ & ASOCIADOS

"La Justicia es el orgullo de una Nación"

(15)
Desempeño:
31

SEÑOR COMISARIO METROPOLITANO DE LA ZONA QUITUMBE :

Heriberto Antonio Zumbana Prado, en mi calidad de presidente del Comité Promejoras La Primavera de Cornejo, dentro del expediente 441-CNZQ-2005, que por denuncia de la Sra. Maria del Cisne Toro plantea en contra del comité al cual represento, cuya copia de nombramiento reposa en el expediente, a usted comedidamente digo:

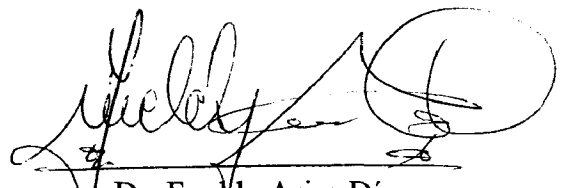
Las notificaciones que me corresponda las recibiré en el casillero judicial 4273, del Dr. Freddy Arias Díaz, profesional al que autorizo para que en nombre y representación del barrio al que represento y del mío, presente todos los escritos que sean necesarios así como solicite y practique las diligencias pertinentes en defensa de los derechos del barrio.

En vista de que en la audiencia del 7 de septiembre del 2005, llevado a cabo a las 8:35 en su despacho, involuntariamente omití dejar sentada mi protesta de que la boleta de fecha 25 de Agosto del 2005 que contiene la providencia No 1009-CMZQ-2005, me fue entregada el día 6 de Septiembre del 2005 a las 19:15, procurando la denunciante con esto, causar sorpresa e indefensión, por lo que hago notar al señor comisario la mala fe con la que esta actuando la quejosa.

El señor comisario se servirá tomar en cuenta el casillero señalado

Firmo con mi abogado defensor


Antonio Zumbana Prado
PRESIDENTE


Dr. Freddy Arias Díaz
MAT. CAQ. 7152

COMISARIA METROPOLITANA
ZONA QUITUMBE

E/N
09-09-05 8:30

11.



Comité Promejoras Barrio "La Primavera"

Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999

Acuerdo Ministerial 00028

Quito, 9 de Marzo del 2005

0131667

Señores
REPRESENTANTES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO DEPARTAMENTO
DE SUELO Y VIVIENDA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, le hago llegar un ferviente saludo a ustedes y a su equipo de trabajo.

Y a la vez comunicarle que los tramites de legalización del barrio están tramitándose con la directiva nombrada y legalizada en el Ministerio de Bienestar social, para lo cual adjunto copias del nombramiento tanto de Presidente y demás dignidades.

Además las únicas personas que pueden pedir información de estos tramites son:


El señor José Zumbana coordinador del Comité Pro mejoras La Primavera de Cornejo, nuestro Asesor jurídico El Dr. Freddy Arias, nombrado en asamblea general, y los miembros de la directiva antes mencionada.

Comunico a ustedes que documentos que sean ingresados sin firma del presidente y vicepresidente del barrio no sean tomados en cuenta, y la responsabilidad de estos documentos serán responsabilidad netamente de las personas que firman sin autorización y sin tener los respectivos nombramientos.

Esta comunicación la hago para evitar que los tramites que lo estamos realizando sobre la legalización del barrio no se obstaculicen.

Por la favorable que se digne dar al presente le anticipo mis agradecimientos

ATENTAMENTE


SR. ANTONIO ZUMBANA
PRESIDENTE

[Handwritten mark]



Comité Promejoras Barrio "La Primavera"

Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999

Acuerdo Ministerial 00028

Quito, 9 de Marzo del 2005

Señores
REPRESENTANTES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO DEPARTAMENTO
DE SUELO Y VIVIENDA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, le hago llegar un ferviente saludo a ustedes y a su equipo de trabajo.

Y a la vez comunicarle que los tramites de legalización del barrio están tramitándose con la directiva nombrada y legalizada en el Ministerio de Bienestar social, para lo cual adjunto copias del nombramiento tanto de Presidente y demás dignidades.

Además las únicas personas que pueden pedir información de estos tramites son:

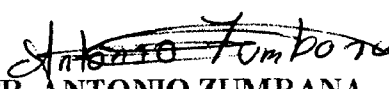
El señor José Zumbana coordinador del Comité Pro mejoras La Primavera de Cornejo, nuestro Asesor jurídico El Dr. Freddy Arias, nombrado en asamblea general, y los miembros de la directiva antes mencionada.

Comunico a ustedes que documentos que sean ingresados sin firma del presidente y vicepresidente del barrio no sean tomados en cuenta, y la responsabilidad de estos documentos serán responsabilidad netamente de las personas que firman sin autorización y sin tener los respectivos nombramientos.

Esta comunicación la hago para evitar que los tramites que lo estamos realizando sobre la legalización del barrio no se obstaculicen.

Por la favorable que se digne dar al presente le anticipo mis agradecimientos

ATENTAMENTE


SR. ANTONIO ZUMBANA
PRESIDENTE

12

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA

Quito, 26 de enero de 2004
Oficio No. 263-DAJ-PJ-2004
Trámite No. 11724 A-2003

Señor
HERIBERTO ANTONIO ZUMBANA PRADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS
DEL BARRIO "PRIMAVERA DE CORNEJO"
Presente.-


De mi consideración:

En atención a oficio ingresado el 17 de Diciembre de 2003, participando la nómina de la directiva de la **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "PRIMAVERA DE CORNEJO"**, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 29 de noviembre de 2003, para el período 2003-2005 le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE:	HERIBERTO ANTONIO ZUMBANA PRADO
VICEPRESIDENTE:	JOSÉ OSWALDO MOLINA
SECRETARIO:	MARCO POLO NEGRETE OSUNO
TESORERA:	BLANCA INES ARÉVALO TENESACA
VOCALES PRINCIPALES:	CARLOS HUMBERTO TUAPANTA GUERRERO
	EDWIN MOLINA GARCIA
VOCALES SUPLENTE:	LUIS QUISHPE CHITUPANTA MARÍA AVELINA SAMANIEGO PARRA

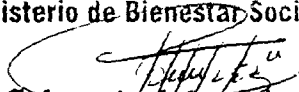
La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,


Dr. Marlon Faive Benavides
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA (E)

AT/MCM



Ministerio de Bienestar Social

Es fiel copia del original
LO CERTIFICO

30 ENE 2004



ENVIADAS

AZQ No. 05 0735

Sr.
Fabián Estrada V.

10 FEB. 2005

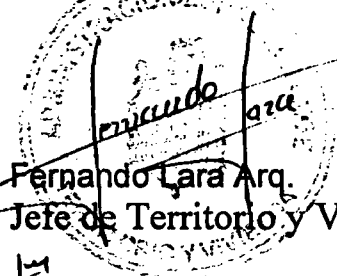
De mis consideraciones:

En atención a trámite N° MDMQ-AZQ-20052167-11, mediante el cual su persona solicita copia del trazado vial en la cual se encuentre implantado el predio perteneciente al Comité pro Mejoras la Primavera de Cornejo, adjunto sírvase a encontrar lo solicitado:

- Copia del trazado vial de la hoja N° 32810 y 32910, remitida a esta dependencia por la Administración Eloy Alfaro.
- Esta información es la única oficial que se dispone en esta Administración.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Fernando Lara Arq.
Jefe de Territorio y Vivienda.

FL
FL/EB

MEMORIA DESCRIPTIVA



BARRIO PRIMAVERA DE CORNEJO

RP

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con los Pliegos de Contratación Directa de Consultoría aprobados por la Administración Zonal de Quitumbe del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aprobados mediante Resolución No. 134 de fecha 27 de agosto de 2010, se aprueban los pliegos y se procede a invitar al ING. VICENTE EDUARDO TERAN GRANDA, para que realice los servicios de consultoría para el levantamiento planialtimétrico y catastral de los barrios: Vista Hermosa del Sur, Primavera de Cornejo, La Macarena, Orquídeas del Sur y Cooperativa Artesanal Durán Ballén del Distrito Metropolitano de Quito.

2. DESCRIPCION GENERAL

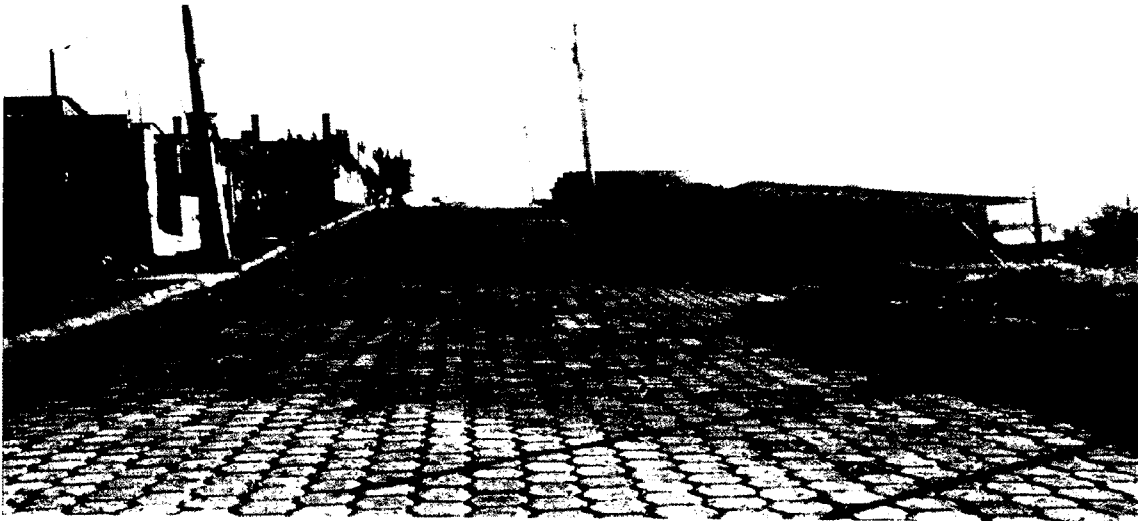
El Barrio se encuentra ubicado en el sector suroccidental de la ciudad de Quito en la prolongación de la Av. Mariscal Sucre donde se emplaza el barrio en un área de 34.271,42 m² circunscrita por calles principales y avenidas principales como es la Av. Mariscal Sucre y la calle de acceso principal que es la calle Leopoldo Chávez calles internas como la Pedro Montufar Larrea, Calle A, Calle F, calle C y pasajes internos, así mismo se puede identificar en su delimitación occidental la presencia de una quebrada ; el barrio lo constituyen 110 socios emplazados en área individuales irregulares que van desde 150m² hasta 500 m² de los cuales un 98% del total de lotes se encuentran edificados con construcciones informales de estructuras de hormigón armado casi en su totalidad.



TIPOS DE VIVIENDA

3. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El barrio se implanta en un Área Bruta de 34.271,42 con una pendiente predominante del 35%, de los cuales aproximadamente 2400,00 m² se destinan a espacios verdes que equivalen al 11% del área total útil del terreno, cumpliendo con lo especificado en el Art.42 de la Ordenanza Municipal que establece un 10% del Área urbanizable; adicionalmente el barrio cuenta con áreas de equipamiento comunal de servicios sociales y públicos, que establece un 3% adicional. Las vías de acceso se encuentran definidas, de las cuales solo la calle Pedro Montufar Larrea y la calle A están concluidas a nivel de Adoquinado con veredas y bordillos respectivamente, que corresponden a un 23% del total de vías del barrio, cuentan con servicios básicos de alcantarillado, bordillo y veredas totalmente concluidos lo que permitirá la conformación y consolidación del Barrio conforme lo establece el Art.31 de la Ordenanza Metropolitana N° 255.



CALLE PEDRO MONTUFAR ADOQUINADA Y CALLE F A NIVEL DE SUBRASANTE



12

Al costado occidental del Barrio se encuentra perimetralmente limitado por una quebrada sobre la cual existen puentes pasarela peatonales para el acceso a los barrios colindantes así como la calle A que permiten la comunicación y transitabilidad



QUEBRADA LIMITE OCCIDENTAL



COMUNICACIÓN PEATONAL

18

4. DESCRIPCION DE TRABAJOS EFECTUADOS

4.1 TRABAJOS DE CAMPO

En la cabida del Lote se realizo el levantamiento topográfico correspondiente tanto planimétricos como altimétricos, para lo cual se partió con la colocación e identificación de tres puntos base GPS que fueron debidamente amojonados y señalizados (ver anexo N° 1), paralelamente se efectuó la identificación de los lotes considerando su numeración e identificación de propietarios, sin embargo de lo cual se realizo señalización visual (pintura) en todos los lotes.



SEÑALIZACION DE LOTES

El levantamiento se lo realizo tanto planimétricos como altimétrico para definir las curvas de nivel en tres dimensiones las cuales se lo realizaron cada 5 metros con estación total con receptor electrónico Tsc2 Trimble.

El equipo utilizado estuvo constituido por una estación total, libreta de campo, una laptop para ingreso y procesamiento de datos los cuales fueron operados por personal profesional en topografía.

4.2 TRABAJO DE GABINETE

Los datos obtenidos en campo fueron procesados a través del software Autocad civil el cual define y une los distintos puntos obtenidos en campo con los cuales generamos las distintas curvas de nivel, desarrollo de los ejes viales, polígonos perimetrales de la cavidad para la implantación del barrio y la cavidad específica de los lotes; mediante el software de Autocad Civil versión 2011 se deslizó el dibujo y esquemas correspondientes obteniendo como producto final el planteamiento urbano del barrio donde constara el registro de propietarios y cuadro de áreas correspondientes, especificando área de vías, áreas verdes y áreas de protección en el caso que las hubiere. Cabe mencionar que el planteamiento efectuado obedece a las normativas municipales vigentes especificadas en las ordenanzas N°

255 y N° 3746. Y el manual de especificaciones técnicas del Ministerio de Transportes y Obras Publicas.

4.3 DISEÑO GEOMETRICO

De conformidad con la Ordenanza 3746 Art. 10, 11,12 13 y 22 en lo relacionado a la definición de lotes y definición vial se encuadran a lo que disponen las ordenanzas correspondientes cumpliendo con radios de curvaturas espacios verdes y equipamiento. En lo relacionado a escalinatas se establece que su emplazamiento y distribución obedecerán a la topografía del terreno, que para este caso tenemos una pendiente de aproximadamente 35 grados lo que ha permitido determinar tramos que van desde 3 gradas hasta tramos de de 8 gradas continuas y descansos de 1.50 m por un ancho de 3,00 la contrahuella tiene una dimensión de 0.18 m las cuales serán fundidas de hormigón



ESCALINATA

SECCION 401 SUPERFICIES DE RODADURA (Especificaciones Generales del MTOP-001-F CAPITULO 400)

401-4. Adoquinado.

401-4.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de superficies de rodadura formadas por bloques regulares de hormigón hidráulico, colocados sobre una subrasante adecuadamente terminada, y de acuerdo con los requerimientos contractuales y las instrucciones del Fiscalizador.

12

Este trabajo incluirá también la preparación del adoquín o la provisión del adoquín de hormigón, de la forma y tamaño especificados; la colocación de una capa de asiento de arena y el suministro y colocación de todos los elementos necesarios para completar la obra, de acuerdo con los detalles indicados en los planos.

401-4.02. Materiales.- Los adoquines de hormigón serán construidos en prensas mecánicas, y serán así mismo paralelepípedos rectangulares con todas sus caras regulares y uniformes formadas en ángulo recto. Serán premoldeados en las dimensiones especificadas para utilizarlos sin ninguna adecuación posterior. En todo caso la forma y dimensiones exactas estarán establecidas en los documentos contractuales. El hormigón para la preparación de los adoquines estará formado por agregados gruesos y finos cribados o triturados, que cumplan con los requisitos de la subsección 813-4, cemento Portland tipos I ó II, acordes con las exigencias de la Sección 802, y agua.

IV-11

La arena para la capa de asiento deberá cumplir con los requisitos indicados en la subsección 813-5.

13-5. Capa de Asiento.

813-5.01. Descripción y Requisitos.- La capa de asiento de los adoquines (y también del empedrado cuando así esté especificado en los planos), estará conformada por arena fina, del espesor señalado en los planos, y pasará en su totalidad el tamiz N° 10. El material no contendrá más del 5% de tamaños menores al del tamiz N° 200 y debe cumplir con los requisitos de resistencia a la abrasión y durabilidad que se establecen en la subsección 803-3 de estas especificaciones, realizados con material adecuado, procedente de los mismos bancos o canteras de los cuales se explotará el material.

813-6. Sellado.- Si se especifica que el adoquinado o empedrado sean sellados después de su construcción, la lechada de cemento empleada para ello estará compuesta por una mezcla de arena fina y cemento en igual proporción, y el agua suficiente para que tenga una consistencia líquida, a fin de que se introduzca en toda ranura o intersticio que quede entre elementos. El Fiscalizador podrá exigir que, previamente al sellado, se tienda una capa muy fina de arena cemento, en proporción 1 a 1, antes de arrojar la lechada.

No se dejarán protuberancias, grumos o restos de lechada en el adoquinado, luego del sellado.

401-4.03. Equipo.- El Contratista deberá disponer de todo el equipo necesario para la provisión de los adoquines y su puesta en obra, equipo que deberá ser autorizado por el Fiscalizador.

Los adoquines serán fabricados usando una máquina estática para la fabricación de bloques, que disponga de compactación por presión y vibratoria, en el caso de utilizarse adoquines de hormigón; se dispondrá en obra de rodillos lisos tándem de 6 a 10 toneladas o rodillos vibratorios de energía de compactación equivalente.

401-4.04. Ensayos y Tolerancias.-

En caso de adoquines de hormigón, el contratista suministrará al Fiscalizador, también con un mínimo de 30 días de anticipación, muestras representativas de los agregados para la comprobación de calidad en atención al numeral 813-4.02. La granulometría se comprobará mediante el ensayo INEN 696.(AASHTOT-11 y T-27). El Fiscalizador comprobará la resistencia a la compresión del adoquín de cada parada de fabricación de acuerdo con lo establecido en la norma INEN 1485. Los requisitos necesarios para la fabricación de los adoquines de hormigón empleados en pavimentos deberán cumplir lo establecido en la norma INEN 1488.

Una vez asentados los adoquines y terminado el relleno de las juntas, la superficie deberá presentar uniformidad y regularidad y cumplir con las pendientes, alineaciones y anchos especificados. El Fiscalizador efectuará las comprobaciones mediante nivelación y utilizando una regla de 3 metros de longitud, que será colocada transversal y longitudinalmente de acuerdo con las cotas y perfiles constantes en los planos. La separación máxima tolerable entre la regla y la superficie será de un centímetro.

Las irregularidades mayores que las tolerancias admitidas deberán ser corregidas levantando los adoquines en la sección afectada, nivelando la capa de asiento o cambiando los adoquines, a satisfacción del Fiscalizador, y a costa del Contratista.

401-4.05. Procedimientos de trabajo.- La superficie de apoyo debe hallarse conformada de acuerdo con lo estipulado en los documentos contractuales y estas especificaciones. Antes de iniciar la colocación de la capa de asiento, deberá ser humedecida uniformemente.

Luego, se colocará una capa de arena de aproximadamente 5 cm. de espesor en toda superficie que recibirá el adoquín. Sobre esta capa se asentarán los bloques maestros para continuar, en base a ellos, la colocación del resto de adoquines nivelados y alineados utilizando hilos guías que se colocarán en sentido longitudinal y transversal. La penetración y fijado preliminar del adoquín se conseguirá mediante un pisón de madera con el cual se acomodarán y nivelarán los adoquines. Todos los espacios mayores al 25% del área de un adoquín deberán ser ocupados por fracciones cortadas; las áreas inferiores al 25% podrán ser rellenas con hormigón de 300 Kg/cm² de resistencia a la rotura por compresión como mínimo, y su superficie será tratada con la misma textura del adoquín de piedra o de hormigón.

Los adoquines deberán quedar separados por espacios máximos de unos 5 mm. aproximadamente, los cuales serán rellenos con arena fina o polvo de piedra de trituración, cuyo 100% deberá atravesar el tamiz N^o. 4 y entre el 15 y el 50% deberá atravesar el tamiz N^o. 200. Este material se esparcirá uniformemente sobre la superficie y se ayudará a su penetración mediante el uso de escobas y riego de agua.

Una vez completada la colocación de los adoquines y relleno de las juntas, se procederá a la fijación y asentamiento mediante el uso de rodillos lisos tándem de 6 a 8 toneladas. Finalmente, se barrerá el exceso del agregado fino.

401-4.06. Medición.- Las cantidades a pagarse por la construcción de la superficie adoquinada serán los metros cuadrados debidamente ejecutados y aceptados por el Fiscalizador, medidos como la proyección de la superficie en un plano horizontal.





Vivienda en potencial riesgo

PRESUPUESTO PRIMAVERA DE CORNEJO

PROYECTO: ADOQUINAMIENTO CALLES F-C-D
OFERENTE: ING.EDUARDO TERAN G.
UBICACION: Av. Simon Bolivar
FECHA: 15-ene-11

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1					
1.1	Replanteo	2.820,00	m2	0,95	2.679,00
1.2	Excavacion y nivelacion	846,00	m3	5,80	4.906,80
1.3	Sumideros agua lluvia rejilla HF	18,00	u	215,00	3.870,00
1.4	Conformación compactacion sub rasante	2.820,00	m2	2,15	6.063,00
	Canalizacion Aguas lluvias tubo h. centrifugado 400 mm CL2	136,39	m2	19,45	2.652,79
	Subbase clase 2	564,00	m2	15,78	8.899,92
1.7	Adoquinado	2.820,00	m2	14,65	41.313,00
SUB TOTAL					

SUMAN TOTAL

70.384,51

Atentamente,

Ing. Eduardo Teran G.

PRESUPUESTO

PROYECTO: OBRAS BARRIO PRIMAVERA DE CORNEJO
OFERENTE: ING.Eduardo Teran G.
UBICACION: Av. Simon Bolivar
FECHA: 15-ene-11

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	TIEMPO EN MESES						
						1	2	3	4	5	6	7
1.1	Replanteo	2.820,00	m2	0,95	2.679,00	1339,5	1339,5					
1.2	Excavacion y nivelacion	846,00	m3	5,80	4.906,80	1226,7	1226,7	1226,7	1226,7			
1.3	Sumideros agua lluvia rejilla HF	18,00	u	215,00	3.870,00			967,5	967,5	967,5	967,5	
1.4	Conformación compactacion sub rasante	2.820,00	m2	2,15	6.063,00				1515,75	1515,75	1515,75	1515,75
1.5	Canalizacion Aguas Lluvias tubo h. centrifugado 400 mm CL2	136,39	m2	19,45	2.652,79						530,5571	530,5571
1.6	Subase clase 2	564,00	m2	15,78	8.899,92		1483,32	1483,32	1483,32	1483,32	1483,32	1483,32
1.7	Adoquinado	2.820,00		14,65	41.313,00				20656,5	20656,5		
1.8		-										
1.9		-										
1.10												
1.11												
1.12												
TOTAL SUMAN					70.384,51							

PARCIAL	2566,2	4049,52	3677,52	25849,77	24623,07	4497,1271	3529,6271
ACUMULADO	2566,2	6615,72	10293,24	36143,01	60766,08	65263,2071	68792,8342
%	3,65	9,40	14,62	51,35	86,33	92,72	97,74

					TOTAL RUBRO
8	9	10	11	12	
					2.679,00
					4.906,80
					3.870,00
					6.063,00
530,5571	530,5571	530,5571			2.652,79
					8.899,92
					41.313,00
					-
					-
					-
					-
					-

530,5571	530,5571	530,5571	0	0	70.384,51
69323,3913	69853,9484	70384,5055	70384,5055	70384,5055	
98,49	99,25	100,00	100,00	100,00	

JP



**GEOTEC
CONSULTORES**

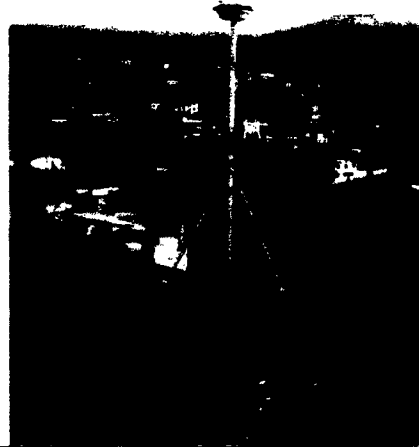
MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

País ECUADOR	Canton: QUITO	PUNTO DE CONTROL GPS: GPS - 01
	Barrio: PRIMAVERA DE CORNEJO	
Provincia PICHINCHA	Sector: SUR	
PROYECTO: LEGALIZACION DE BARRIOS ZONA QUITUMBE		CLIENTE: UNIDAD REGULA TU BARRIO
Fecha: 22 de octubre de 2010	Observado por: Ing. S. Vega	Equipo GPS: TRIMBLE 4600

COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84		
LATITUD (S) 78° 33' 40.47530"	LONGITUD (W) 0° 19' 33.79348"	COTA: G 3072,563
COORDENADAS PLANAS TM-QUITO WGS-84		
NORTE (Y) 9963930,561	ESTE (X) 493179,475	COTA: 3072,563
COORDENADAS PLANAS UTM PSAD 56		
NORTE (Y) 9964297,564	ESTE (X) 493417,879	COTA: 3072,563

DIBUJO O FOTOGRAFIA DEL HITO



Ubicación:

El punto de control se encuentra empotrado en la azotea de la vivienda propiedad de la Señora Blanca Arevalo, casa numero 57 la misma que se encuentra en la Calle España y Calle E

PLACA:



Monumentación:

El punto está monumentado por medio de un clavo de acero empotrado en la losa

El punto lleva escrito en letras:

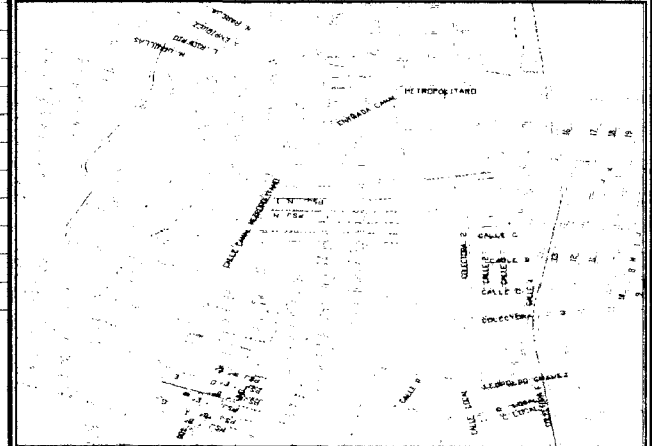
**GPS - 01
2010**

Los valores de las coordenadas corresponden a la cruz que se encuentra en el centro del clavo

Responsable:

Ing. Fernando Salgado

CROQUIS:



18.



**GEOTEC
CONSULTORES**

MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

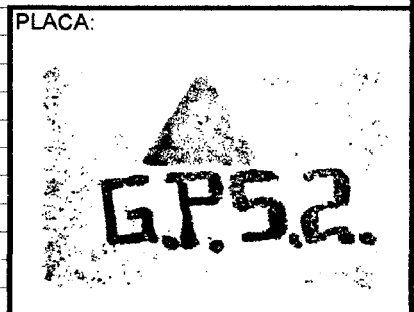
País ECUADOR	Canton: QUITO	PUNTO DE CONTROL GPS: GPS - 02
	Barrio: PRIMAVERA DE CORNEJO	
Provincia PICHINCHA	Sector: SUR	
PROYECTO: LEGALIZACION DE BARRIOS ZONA QUITUMBE		CLIENTE: UNIDAD REGULA TU BARRIO
Fecha: 22 de octubre de 2010	Observado por: Ing. S. Vega	Equipo GPS: TRIMBLE 4600

COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84		
LATITUD (S) 78° 33' 43.64125"	LONGITUD (W) 0° 19' 35.09248"	COTA: G 3062,757
COORDENADAS PLANAS TM-QUITO WGS-84		
NORTE (Y) 9963890,430	ESTE (X) 493081,421	COTA: 3062,757
COORDENADAS PLANAS UTM PSAD 56		
NORTE (Y) 9964257,433	ESTE (X) 493319,825	COTA: 3062,757



Ubicación:
El punto de control se encuentra empotrado en la azotea de la vivienda propiedad del Sr. Hector Hurtado Lote-30, misma que se encuentra junto a la Fundación Mariana de Jesús en la Calle B

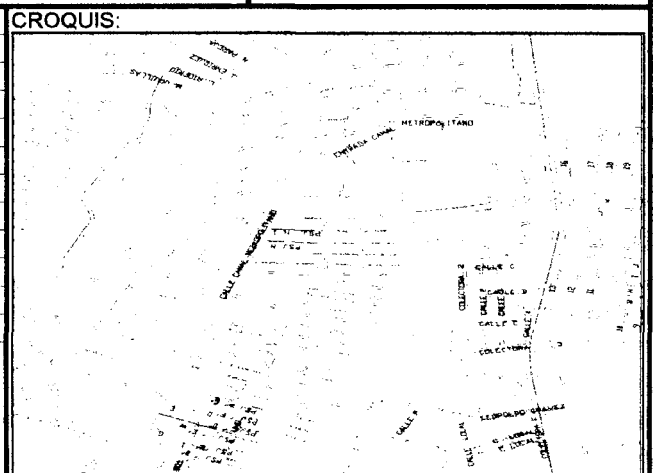
Blank area for notes or additional information.



Monumentación:
El punto está monumentado por medio de un clavo de acero empotrado en la losa
El punto lleva escrito en letras:
**GPS - 02
2010**
Los valores de las coordenadas corresponden a la cruz que se encuentra en el centro del clavo

Responsable:

Ing. Ferrnando Salgado



Handwritten mark or signature.



**GEOTEC
CONSULTORES**

MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

País ECUADOR	Canton: QUITO	PUNTO DE CONTROL GPS: GPS - 03
	Barrio: PRIMAVERA DE CORNEJO	
Provincia PICHINCHA	Sector: SUR	
PROYECTO: LEGALIZACION DE BARRIOS ZONA QUITUMBE		CLIENTE: UNIDAD REGULA TU BARRIO
Fecha: 22 de octubre de 2010	Observado por: Ing. S. Vega	Equipo GPS: TRIMBLE 4600

COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84		
LATITUD (S) 78° 33' 41.04131"	LONGITUD (W) 0° 19' 27.38248"	COTA: G 3046,719
COORDENADAS PLANAS TM-QUITO WGS-84		
NORTE (Y) 9964127,379	ESTE (X) 493162,059	COTA: 3046,719
COORDENADAS PLANAS UTM PSAD 56		
NORTE (Y) 9964494,383	ESTE (X) 493400,463	COTA: 3046,719



Ubicación:

El punto de control se encuentra empotrado en la azotea de la vivienda propiedad del Señor Cesar Vallejo y / o Fany Gonzales lote numero 5 la misma que se encuentra en la Calle A y Calle F

PLACA:

Monumentación:

El punto está monumentado por medio de un clavo de acero empotrado en la losa

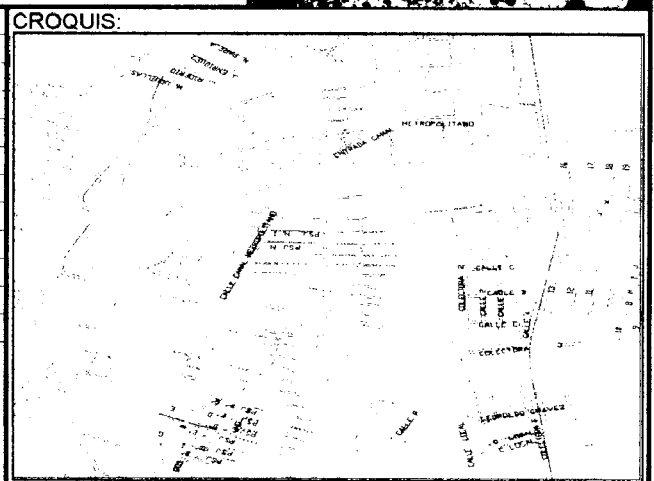
El punto lleva escrito en letras:

GPS - 03
2010

Los valores de las coordenadas corresponden a la cruz que se encuentra en el centro del clavo

Responsable:

Ing. Fernando Salgado
Ing. Fernando Salgado



10

DUPLICADOS

ARIAZ DIAZ & ASOCIADOS

"La Justicia es el orgullo de una Nación"

Arquitecto

Rene Vallejo

Director de Planificación Territorial

Del Distrito Metropolitano de Quito

Presente.-

De mis consideraciones:

Quien suscribe la presente, en calidad de Presidente del Comité Promejoras la Primavera de Cornejo, le solicita:

La Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, mediante oficio N° 002920, emite al señor Procurador Metropolitano, informe favorable para la aprobación de la Urbanización Primavera de Cornejo, petición realizada por el señor José Morales en calidad de representante legal de la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C., al respecto manifiesto:

1. Con fecha 9 de septiembre del 2004, mediante escritura pública de compraventa, celebrada ante la Notaría Séptima de este cantón, El Comité La Primavera de Cornejo compró a la S.C.C. mencionada, los dos lotes de terreno, que hacen referencia el indicado informe, pero cuyas claves catastrales y números son: 32810-05-003 / 0157781 y 32910-03-011 / 0164951, y no como equivocadamente consta en el documento aludido que se lee: 32910-04-001 y 32810-04-003, puesto que se trata de los mismos lotes de terreno, y sobre los cuales se encuentra asentada el Comité que represento;
2. En el informe consta como propietario el señor José Morales, situación esta que no corresponde a la actual realidad, como ya dije anteriormente es el Comité La Primavera de Cornejo la propietaria, tal como consta de las copias de la escritura que se encuentran aparejadas en el expediente;
3. El día 26 de enero del año que corre, mediante comprobante N° 00026, se adjuntó, el certificado de factibilidad de alcantarillado y agua potable, del cual se desprende que nuestro barrio si cuenta con este servicio; el oficio N° ED-12-254 emitido por la Empresa Eléctrica Quito S.A., que informa sobre la existencia del servicio de energía eléctrica; un certificado del Registrador de la Propiedad de este cantón Quito, donde se desprende que la actual titular de dominio de los predios en referencia, es el Comité La Primavera de Cornejo; el Informe de Regulación Metropolitana N° 70334 de fecha 5 de enero el 2005, que indica con claridad la zonificación del predio; copias de la escritura pública de compraventa celebrada entre la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C. y el Comité Promejoras La Primavera de Cornejo.

PETICION:

Por lo expuesto, le solicito al señor Director se sirva disponer la rectificación de las claves catastrales como del número de los lotes, conforme consta de los comprobantes de pago del impuesto predial y que se encuentran en el expediente.

Man 2: Analizar si nos corresponde
o no le corresponde a JNYC
2005/10/20 NUN

ARIAZ DIAZ & ASOCIADOS

"La Justicia es el orgullo de una Nación"

La rectificación también deberá realizarse en la razón social, ya que la actual titular de dominio de los predios, materia del informe favorable, es el Comité La Primavera de Comejo y no el señor José Morales.

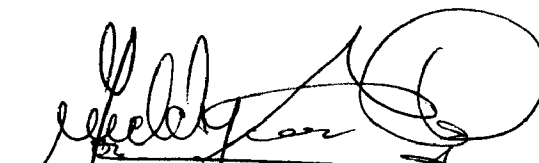
En vista que el Comité al que represento está conformado personas de escasos recursos económicos, se emita informe favorable, tomando en cuenta esta particularidad, ya que si bien tenemos que asumir obligaciones legales, se debe tomar en consideración que nuestra organización es de carácter social y no lucrativa; que anhelamos tener una vivienda no de lujo, pero si digna y al alcance de nuestros bolsillos.

En espera que el señor Director atienda favorablemente mi pedido, le expreso con antelación mi reconocimiento.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Atentamente,


Antonio Zumbana Prado
PRESIDENTE


Dr. Freddy Arias Díaz
MAT. CAQ. 7152

70



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9714959



1

Título de Crédito: 20101577810
Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 31/12/2009
Fecha de Pago: 01/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001791947754
Contribuyente: COMITE PRO MEJORAS LA PRIMAVERA CORNEJO

Ubicación:

Clave Catastral: 32810-05-003
Dirección: CALLE S/N
Barrio: CALLE S/N

Nro. de Predio: 0157781
LET. CASA :

Parroquia: CALLE S/N

Placa: 1

Información:

DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	TOTAL
***334,00m2	A RAZON DE			
*20.000,00m2	\$8,00			\$160.000,00
**2.196,00m2	\$136,23			\$299.175,00
AVALUO COMERCIAL				\$459.175,00

CONTRIBUYENTE

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS U	\$688,76	TASA SEGURIDAD	\$4,00
EN TODO CIUDAD	\$3,46		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$68,88		
OBRAS EN EL DIS	\$225,75		

Forma de Pago: VACA MARTHA
Cajero: 11
Ventanilla: 6251838
Trans. Municipal:

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial: \$991,05
Descuento o
Rebaja de Ley \$41,33
Subtotal: \$949,72
Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1
IMPRESO TASA DE Tel: 2414-422



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 9714960

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61100157781

Fecha de Emisión: 01/07/2009

Año Tributación: 2.009

Fecha de Pago: 01/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001791947754

Contribuyente: COMITE PRO MEJORAS LA PRIMAVERA CORNEJO

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0157781

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA :

Barrio: CALLE S/N

Parroquia: CALLE S/N

Placa:

Información:

		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	***334,00m2		
TERRENO	*20.000,00m2	\$8,00	\$160.000,00
CONSTRUCCION	**2.196,00m2	\$136,23	\$299.175,00
AVALUO COMERCIAL :			\$459.175,00

Descripción:

DIFERENCIAS CONTRIBUCION ESPEIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DISTRITO: ANOS 2006 AL 2008

Concepto:

OBRAS EN EL DIS	\$45,91
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: VACA MARTHA

Ventanilla: 11

Trans. Municipal: 6251838

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$46,11

Total: \$995,83

Importante:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

995 83

Pag.: 2

IMPRESO TASA DE Tel.: 2414 - 422

[Handwritten mark]



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9718476



H

Título de Crédito: 01190764951

Fecha de Emisión: 02/07/2009

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 02/07/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001791947784

Contribuyente: COMITE PRO MEJORAS LA PRIMAVERA CORNEJO

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0164951

Dirección: PASAJE S/N

LET. CASA :

Barrio: PASAJE S. N

Parroquia: PASAJE S/N

Plaza:

Información:

		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	114.953,00m2	\$12,80	\$1.471.398,40
TERRENO	114.953,00m2	\$12,80	\$1.471.398,40
CONSTRUCCION	114.953,00m2	\$12,80	\$1.471.398,40
COMERCIAL			\$1.471.398,40

CONTINENTE

Descripción:

DIFERENCIAS CONTRIBUCION BOMBEOS

Concepto:

CUENPO De...	\$,01
SERVICIO ADMINI	\$,27

Forma de Pago: C/EC

Cajero: BERSA P WIL

Institución:

Ventanilla:

Agencia:

Trans. Municipal: 0130185

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

1,088,38

Pag.:

IMPRESO TASHU EN TON - 2414 - 4202

R



REPUBLICA DE COLOMBIA - CIUDAD DE BOGOTÁ

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9718473



H

Título de Crédito: 20101649510

Fecha de Emisión: 25/12/2009

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 22/02/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001791947754

Contribuyente: COMITE PRO MEJORAS LA PRIMAVERA CORNEJO

Ubicación:

Clave Catastral: 30910-03-011

Nro. de Predio: 0164950

Dirección: PASAJE S/N

LET. CASA :

Barrio: PASAJE S/N

Parroquia: PASAJE S/N

Plaza:

Información:

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR UNITARIO	TOTAL
FRONTE	***140,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	+14.953,00m2	\$12,80	\$191.398,40
CONSTRUCCION	**2.234,00m2	\$146,00	\$326.304,00
AVALLO COMERCIAL :			\$519.702,40

CONT. SUVENTE

Descripción:

Concepto:

ALTA EN ELLOS	\$146,55	CASA SEGURIDAD	\$146,55
EMPOFO CIUDAD	\$5,34		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$77,66		
OBRAS EN EL DIS	\$183,90		

Forma de Pago:

Cajero: JEREZ P WIL

Institución:

Ventanilla: 04

Agencia:

Trans. Municipal: 6230665

Trans. Banco:

Parcial: 1.040,55

Descuento o

Rebaja de Ley : \$54,36

Subtotal: \$493,29

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TASK 31107-2414-420

Handwritten mark



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera
 Comprobante de Pago N° 9718474



#

Título de Crédito: 61180164951
 Año Tributación: 2008

Fecha de Emisión: 02/07/2008
 Fecha de Pago: 22/02/2008

Información Personal:

Cédula / RUC: 60001791947754
 Contribuyente: COMITE PRO MEJORAS LA PRIMAVERA CORNEJO
 Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección: PASAJE S/N
 Barrio: PASAJE S/N Parroquia: PASAJE S/N

Nro. de Predio: 0164951
 LET. CASA :

Información:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTRIBUCION BOMBOS	1	\$12,00	\$12,00
CONTRIBUCION SERVICIO AGUAS	1	\$10,00	\$10,00
CONTRIBUCION SERVICIO COMERCIAL	1	\$50,00	\$50,00
TOTAL			\$72,00

Descripción:

DESCRIPCION BOMBOS

Concepto:

CONTRIBUCION BOMBOS	\$12,00
SERVICIO AGUAS	\$10,00
SERVICIO COMERCIAL	\$50,00

Forma de Pago:

Cajero: JEREZ P WIL
 Ventanilla: 04
 Trans. Municipal: 6230665

Institución:
 Agencia:
 Trans. Banco:

Parcial:
 Descuento o
 Rebeja de Ley
 Subtotal:
 Total:

Importante:



[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA

Pag:
 IMPRESO TAMBOR Nº. 2414-4202

19.



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 9718475

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61100164951
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 05/01/2009
Fecha de Pago: 02/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 60001791947754
Contribuyentes: COMITE PRO-MEJORAS LA PRIMAVERA CORNEJO

Ubicación:

Clave Catastral: Nro. de Predio: 0164951
Dirección: PASAJE S/N LET. CASA :
Barrio: PASAJE S/N Parroquia: PASAJE S/N Placa:

Información:

		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	***140,00m2		
TERRENO	*14.953,00m2	\$12,80	\$191.398,40
CONSTRUCCION	*2.234,00m2	\$146,00	\$326.104,00
	AVALUO COMERCIAL :		\$517.502,40

Descripción:

DIFFERENCIAS CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DISTRITO: AÑOS 2006 AL 2008

Concepto:

OBRAS EN EL DIS	\$34,47
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago:

Cajero: JEREZ P WIL Institución:
Ventanilla: 04 Agencia:
Trans. Municipal: 6236685 Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$34,67
Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag: 3

IMPRESO TASKI 2007-2414-420

11

11



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40175830001

FECHA DE INGRESO: 20/01/2005

CERTIFICACION

Referencias: 07/10/2004-PO-50192f-21399i-57842r

Tarjetas:;T00000081080;

Matriculas:;CHILL0005334;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

lote de terreno ubicado en el sitio La Chacra, de la parroquia Chillogallo de este cantón con matrícula número CHILL0005648; Y, lote de terreno veinte y nueve de la lotización formada en la Sección Baja de la hacienda San Vicente, situado en la parroquia Chillogallo de este cantón, con matrícula número CHILL0005649.-

2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PROMEJORAS LA PRIMAVERA DE CORNEJO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C., según escritura celebrada el NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el siete de octubre del dos mil cuatro, quien adquirió mediante compra a Victoria Chamorro Córdor viuda de Niquinga, según escritura otorgada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho. b) Un lote de terreno ubicado en el sitio La Chacra, de la parroquia Chillogallo de este cantón. Adquirido por compra a los cónyuges Luis Alberto Mosquera Murillo y Brigitta Netkarscha, el veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE ENERO DEL 2005 ocho a.m.

000144132

Responsable: FERNANDO SALAZAR





COMITE PROMEJORAS BARRIO " LA PRIMAVERA DE CORNEJO "

Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999 Acuerdo Ministerial 00028

LISTA DE SOCIOS DE PRIMAVERA DE CORNEJO

FECHA 31 DE ENERO DEL 2011

LOTE No	APELLIDOS Y NOMBRES	No CEDULA
1	LLUMIQUINGA PIEDAD DEL ROCIO	
2	MUÑOZ PILATAXI JORGE IGNACIO	1718447137
3	QUINAUPA CALAMA MANUEL HUMBERTO	0502113319
4	GUALAN LEMACHE GLORIA CLARIZA	1715211031
5	GONZALEZ ROSERO FANNY ISABEL	1802126142
7	GAGÑAY ANDRANGO ANGEL ALBERTO	0600269443
8	PERALTA PULGARIN EVANGELINA	1702439736
9	PINDUISACA PINDUISACA MARIA TERESA	1709270050
10	MOLINA GARCIA FREDDY ESTUARDO	1711879757
11	CESAR ROBERTO Y ALEX EDUARDO SANGUCHO PALACIOS	1710426857
12	RAURA UMAJINGA JOSE IGANCIO	0500241328
13	JAMI UMAJINGA ELVIA ISOLINA	0502069404
14	LEMA LUNA CARLOS	0601073026
15	LEMA LUNA CARLOS	0601073026
16	BAEZ FREIRE NUBIA ALEXANDRA	1710758796
17	BAEZ FREIRE NUBIA ALEXANDRA	1710758796
18	SAMANIEGO PARRA MARIA AVELINA	1704663986
21	CAZA ROSA ZOILA	1701900365
22	YUPA SILVA MARIA BARBARITA	1711164085
23	OLMEDO ALVAREZ LILIA CARMITA	1103005094
24	PALOMO TONATO WILSON RODRIGO	1717043531
25	AGUALSACA SATIAN LUIS EMILIO	0602506719
26	AYALA SIGCHA JORGE MANUEL	0501931901

Dir.: Leopoldo Chávez y Capitan Pedro Montufar Larrea
Telf.: 3000 716 / 3001 579 * Quito - Ecuador



COMITE PROMEJORAS BARRIO " LA PRIMAVERA DE CORNEJO "

Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999 Acuerdo Ministerial 00028

LISTA DE SOCIOS DE PRIMAVERA DE CORNEJO

FECHA 31 DE ENERO DEL 2011

LOTE No	APELLIDOS Y NOMBRES	No CEDULA
27	MIÑO MONTERO EDGAR EDILBERTO	0200486256
28	CHICAIZA MUNCHA ROSA MERCEDES	1705358396
29	MANOBANDA REMACHE LUZ ANGELICA	0201330982
30	HURTADO AREQUIPA HECTOR SALOMON	1712990595
32	ABARCA SACAN MARIA DELIA	0602242174
33	LOPEZ PEREZ LAURA INES	1800867812
34	TUAPANTA GUERRERO CARLOS HUMBERTO	0200935690
35	JACOME CHANATASIG MERCEDES ALICIA	1713889895
36	BAÑO VICHICELA MARIA DOLORES	1709279440
37	CARLOS BRICEÑO MONAR HORTA	
38	RIVERA MOTOCHÉ JESUS SILVERIO	
39	ZUMBANA PRADO WILMER THOMAS	1710301605
40	CELA CAMPAÑA NILDA DUDIVERI	1702217926
41	CELA CAMPAÑA NILDA DUDIVERI	1702217926
42	GUEVARA PORRAS JAIME EDUARDO	1711578425
43	BARRENO VENERAS IVAN DARIO	1711527000
44	RAURA UMAGINGA JOSE RAFAEL AUGUSTO	0500852017
45	TINAJERO CHICAIZA SILVANA ESTEFANIA (MENOR DE EDAD)	0400386215
46	RAURA UMAJINGA JOSE IGNACIO	0502114564
47	COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO	1791947754001
48	BALON MOLINA VERONICA ALEXANDRA	091316247
49	GUZMAN MONTE MARIANA MARLENE	0502199839
50	VALDIVIESO ALBAN ANGEL ISAUL	1715219687

Dir.: Leopoldo Chávez y Capitan Pedro Montufar Larrea
Telf.: 3000 716 / 3001 579 * Quito - Ecuador



COMITE PROMEJORAS BARRIO " LA PRIMAVERA DE CORNEJO" Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999 Acuerdo Ministerial 00028

LISTA DE SOCIOS DE PRIMAVERA DE CORNEJO

FECHA 31 DE ENERO DEL 2011

LOTE No	APELLIDOS Y NOMBRES	No CEDULA
51	YUPA PROCEL JULIAN	1712964822
52	PRADO MANUEL MAURICIO	1705095253
53	ZUMBANA PRADO HERIBERTO ANTONIO	1708887763
54	GUACHI OCHOA MARIA ROSA	1802625093
55	VACA TAMAYO ANA MARIA	1708670300
56	VACA TAMAYO ANA MARIA	1708670300
57	ARÉVALO TENESACA BLANCA INÉS	0101862779
58	YUQUILEMA RICCHAG SEGUNDO NESTOR	1714856182
59	MARTINEZ ANDRANGO WASHIGTON	0501973481
60	RAURA UMAGINGA NESTOR FABIAN	1719032581
61	GARCES AGUIRRE CARLOS ALBERTO	0600806293
62	BUSTILLOS BORJA NORMA MARISOL	0501853089
63	JARA MUÑOZ LUIS FERNANDO	1709079097
64	ECHEVERRIA SEGUNDO ALEJANDRO	1710328913
65	PILCO CUTIOPALA LUIS	0602381675
66	PEREZ MASABANDA SEGUNDO MEDARDO	1800909127
67	BEDON EDWIN RENE	1711675825
68	PURUNCAJA ALAJO GLADYS MARIANA	170990878
69	CHACON FRANCISCO DANIEL	1710556026
70	CADENA CADENA MARIA ETELVINA	1711363448
71	VALENCIA MERA LUPE AURELIA	
72	ERICK ISIDRO Y JASSON ANTONIO SAN MARTIN ORDOÑEZ ^{DE EDAD} (MENORES)	1102659057
73	ALLAICA CONDO JOSE LUIS	1714440524

Dir.: Leopoldo Chávez y Capitan Pedro Montufar Larrea
Telf.: 3000 716 / 3001 579 * Quito - Ecuador



COMITE PROMEJORAS BARRIO " LA PRIMAVERA DE CORNEJO "

Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999 Acuerdo Ministerial 00028

LISTA DE SOCIOS DE PRIMAVERA DE CORNEJO

FECHA 31 DE ENERO DEL 2011

LOTE No	APELLIDOS Y NOMBRES	No CEDULA
74	GUAMAN GONZALEZ CELSO LEONARDO	1708761265
75	GUAÍÑA TACURI PEDRO	0602635831
76	CASA MOLINA SEGUNDO SEBASTIAN	0500504410
77	ZURITA PRADO JANEY LILIBETH (MENOR) <i>de edad.</i>	
78	ULLCU QUINAPANTA MARIA EMILIA	0501922959
79	BONIFAZ TENELEMA RODRIGO	0603193103
80	COBOS COBOS NOE JOSE	1709682809
81	FALCON PEÑAFIEL MARIA MARIANA	0500949672
82	SUASNAVAS LEIVA JOSE ERNESTO	1711502078
83	QUINTE ALLAICA JOSE ALFREDO	0602543324
84	QUINTE ALLAICA MARIA AURORA	0602477796
85	CUVI QUIZHPI NATHALY LORENA Y RUTH ESTEFANIA PILAHUANO QUIZHPI (MENORES)	
86	CIFUENTES GALEAS MIGUEL EDUARDO	0201195542
87	ZURITA AROCA ALCIVAR MANUEL	0201359460
88	YUGSI QUISAGUANO MARIA ESTHER	
89	COTTO MONTOYA ROBERTO	1710539303
90	COTTO MONTOYA RICARDO ARCADIO	1707798441
91	PILLAJO TACURI JORGE HUMBERTO	1708000425
92	IBARRA ZABALA ANGEL CRISTOBAL	0201325115
93	PASTUÑA MANCERO MARGOTH GUADALUPE	1708507635
94	HERRERA CHILUIZA MENTOR HOLGER	1600186872
95	RAMOS CATOTA MANUELSEGUNDO	1710000231
96	GARCIA COTO UBALDO ADALBERTO	0910464353

Dir.: Leopoldo Chávez y Capitan Pedro Montufar Larrea
Telf.: 3000 716 / 3001 579 * Quito - Ecuador



COMITE PROMEJORAS BARRIO "LA PRIMAVERA DE CORNEJO" Guamaní Alto


Fundado el 20 de Octubre de 1999 Acuerdo Ministerial 00028

LISTA DE SOCIOS DE PRIMAVERA DE CORNEJO

FECHA 31 DE ENERO DEL 2011

LOTE No	APELLIDOS Y NOMBRES	No CEDULA
97	YANEZ LUTUALA JOSE VICENTE	0501996946
98	CRUZ HERRERA GLORIA RAQUEL	0500147889
99	MONTENEGRO ARCOS NELSON EDUARDO	0502014582
100	ILLESCAS PINOS SEGUNDO MIGUEL	0101094605
101	VEGA TOANPANTA GUSTAVO ADOLFO	1715704803
102	QUISAGUANO GAVILEMA LUIS RODRIGO	0501836472
103	PUMASUNTA BENAVIDES HECTOR ARMANDO	0502779879
104	ALCOSER NAULA ALEJANDRO	1715997100
105	ZURITA AROCA ALCIVAR MANUEL	0201359460
106	SINCHE SINCHÉ LUZ MARIA	0602775082
107	TENESACA GUACHO MARIA ELENA	0602444028
108	NAULA VILLALOBOS JUAN	0602030967
109	QUISHPE CHITUPANTA LUIS	0501680913
110	VARGAS GUAMAN MARTHA CECILIA	1710657915
111	MANOSALVAS RIVERA BLANCA MARINA	1704090800
112	ULLCO MASABANDA MARIA MAGDALENA	1710348465
113	GOMEZ ALTAMIRANO CECILIA DE LOURDES	1707350706
114	ZUMBANA PRADO XIMENA DEL ROSARIO	1708839129

Atentamente

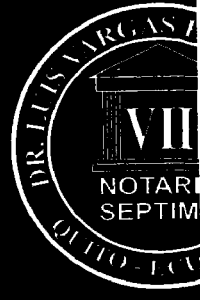

SR. ANTONIO ZUMBANA
PRESIDENTE

Dir.: Leopoldo Chávez y Capitan Pedro Montufar Larrea
Telf.: 3000 716 / 3001 579 * Quito - Ecuador



0090510

*320
Jany
I*



Antaria Séptima de Quito

CONTRATOS:

1.- COMPRA-VENTA

OTORGANTES:

VENDEDORES

Inmobiliaria Santos Pamba S.C.C. *17*

COMPRADORES

Comité Promejoras

La Primavera de Cornejo *17*

0090510

*67
67*

Mo-10



Escrituras

Luis Vargas Ginnestrosa

I

EXTRACTO

CONTRATOS:

1.- COMPRA-VENTA

OTORGANTES:

VENEDORES

CEDULA

Inmobiliaria Santos Pamba S.C.C:

1791315766001

COMPRADORES

CEDULA

Comité Promejoras

La Primavera de Cornejo

1791947754001

CUANTIA: US\$ 2.900

PARROQUIA: Chillogallo

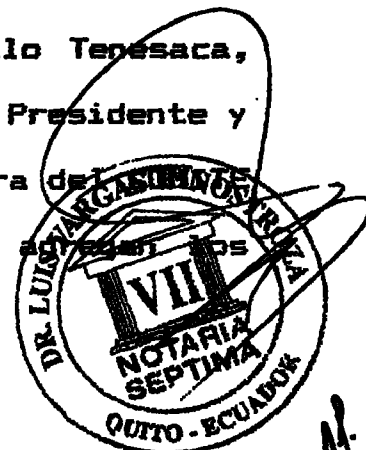
FECHA: Septiembre 9 del 2.004





ESCRITURA NUMERO 6230
VENTA DE LOTES DE TERRENO
OTORGADA POR S.C.C. INMOBILIARIA
Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA
EN FAVOR DEL COMITE PROMEJORAS
LA PRIMAVERA DE CORNEJO
CUANTIA: US\$ 2.900
MG
Dí 2 C.

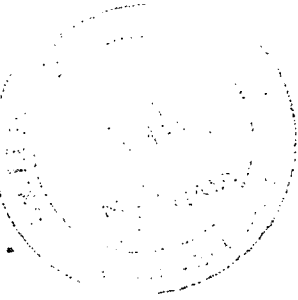
En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día nueve de septiembre del año dos mil cuatro; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen el señor José Desiderio Morales Gómez, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA; y, los señores Heriberto Antonio Zumbana Prado, Marco Polo Negrete Osuno y Blanca Inés Arévalo Tenesaca, casados, en sus respectivas calidades de Presidente y Representante Legal, Secretario y Tesorera de PROMEJORAS LA PRIMAVERA DE CORNEJO; se acordó que los



documentos que acreditan las calidades de los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: "

SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de contrato de compraventa contenida de lo siguiente:-

PRIMERA COMPARECIENTES Y CALIDADES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa las siguientes personas: por una parte y en calidad de Vendedora La Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba, representada legalmente por señor José Desiderio Morales Gómez, en calidad de Gerente, según la copia del nombramiento y del certificado del señor Registrador Mercantil que se adjunta para legitimar su calidad y personería. Por la otra parte y en calidad de Compradores El Comité Promejoras La Primavera de Cornejo, con acuerdo Ministerial número cero cero cero veintiocho (00028), debidamente representada por su Presidente y Representante Legal señor Heriberto Antonio Zumbana Prado; el señor Marco Polo Negrete Osuno en calidad de Secretario; la señora Blanca Inés Arévalo Tenesaca en calidad de Tesorera, conforme se desprende de la



copia certificada del oficio número doscientos sesenta y tres - DAJ - PJ - dos mil cuatro (263-DAJ-PJ-2004) de fecha veintiséis de enero del dos mil cuatro, emitido por el Ministerio de Bienestar Social, que se adjunta para legitimar sus calidades por la que comparecen y quienes se encuentran debidamente autorizados por la Asamblea General de Socios del indicado Comité Promejoras La Primavera de Cornejo, conforme consta de la copia certificada del acta de fecha 1 de Febrero del dos mil cuatro, y que se adjunta como documento habilitante; El Representante Legal de la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba SCC y los Representantes del Comité La Primavera compareciente, son mayores de edad, domiciliados y vecinos de esta ciudad de Quito, habilitados legalmente para contratar y obligar a sus representadas conforme a derecho se requiere.- SEGUNDO ANTECEDENTES: La Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C. mediante escritura pública, celebrada el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el señor Notario Quinto, Doctor Edgar Patricio Terán Granda y, debidamente inscrita el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, adquirió mediante compra a los cónyuges Luis Alberto Mosquera Murillo y Brigitta Netskarscha de Mosquera un lote de terreno ubicado en el sitio denominado la Chacra, de la parroquia Chillogallo



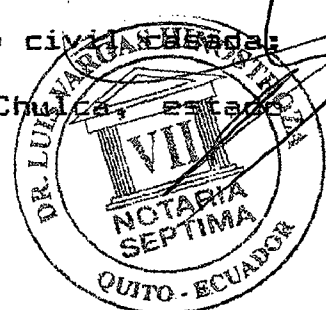
11

cantón Quito, provincia de Pichincha, con los siguientes linderos: Norte, con propiedad de Victoria Chamorro; Sur, con propiedad de Mario Matamba; Este, con propiedad de Jorge Chausi en parte y en por otra con camino de entradas y salidas; y por el Oeste, con quebrada denominada el Capulí, en una superficie de una hectárea y media más o menos. Así mismo, la indicada Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C., adquirió por compra un lote de terreno a la señora Victoria Chamorro Córdor viuda de Niquinga, denominado veintinueve, que fue parte de la lotización formada en la sección baja de la hacienda San Vicente de Cornejo, situado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, con los siguientes linderos: Norte, con el lote de terreno veintiocho de Benigno Inga; Sur, con el lote de terreno número treinta de Luis Inga; Este, de Norte a sur, con lotes de terreno veintisiete, veintiséis y veintiocho de Carmen Inga, Antonio Muñoz y Georgina Simbaña; y por el Oeste, en línea sinuosa con quebrada de Cornejo, cuya superficie del lote de terreno mencionado es de dos hectáreas, según escritura pública celebrada ante el señor Notario Quinto, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.- TERCERO OBJETO DEL CONTRATO: Con los antecedentes invocados y las respectivas



especificaciones expuestas, la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba, a través de su Gerente y Representante Legal debidamente autorizado por la Asamblea General de Socios de la indicada Inmobiliaria, según consta de la copia certificada del acta de fecha dieciocho de junio del dos mil tres y que se adjunta como documento habilitante, da en venta, perpetua enajenación y posesión a favor del Comité La Primavera de Cornejo, los dos lotes de terreno que han sido enunciados y descritos en la cláusulas de antecedentes, con todas sus construcciones, derechos reales, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sus usos y costumbres, transferencia que se incluye los bienes muebles que por su destino, accesión e incorporación se los considera inmuebles; bienes raíces que se encuentran ubicados en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, y cuyos linderos son los anteriormente especificados.- A mayor abundamiento a continuación se hace constar la nómina de los nombres y apellidos de los Socios del Comité Promejoras la Primavera de Cornejo, que por ser adquirentes y/o poseesionarios de una parte o fracción del predio materia de este Contrato de Compraventa y cuya distribución consta en el plano que se adjunta:-

- 1) Lourdes Amparo Pérez Santana, estado civil casada;
- 2) María del Carmen Luisa Filataxi Chulca, estado



11.

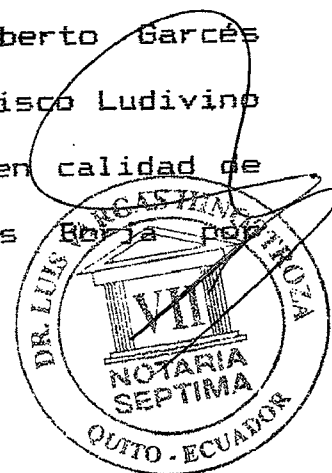
I

civil casada; 3) Santos Isidro San Martín Calba, estado civil casado; 4) Gloria Clariza Gualán Lemache; 5) Fanny Isabel González Rosero, estado civil casada; 7) Ángel Alberto Gagnay Andrango, estado civil casado; 8) Evangelina Peralta Pulgarín, estado civil soltera; 9) María Teresa Pinduisaca Pinduisaca, estado civil casada; 10) Freddy Estuardo Molina García, estado civil casado; 11) Fanny del Carmelo Palacios Quishpe, estado civil casado, en su calidad de apoderada de César Roberto Sangucho Palacios; 12) José Igancio Raura Umajinga; 13) Elvia Isolina Jami Imajinga, estado civil divorciada; 14,15) Carlos Lema Luna; 16,17) Nubia Alexandra Báez Freire 18,19) María Avelina Samaniego Parra, estado civil casada; 21) Zoila Rosa Caza, estado civil casada; 22) María Barbarita Yupa Silva, estado civil soltera; 23, Lilia Carmita Olmedo Álvarez, estado civil soltera; 24) Luis Alfredo Taco Albán; 25) Guimena del Lourdes Arroyo Galarraga, estado civil casada; 26) Jorge Manuel Ayala Sigcha; 27) Luis Eduardo Raura Umajinga, estado civil casado; 28) Rosa Mercedes Chicaiza Muncha, estado civil soltera; 29) Marco Polo Negrete Usuno, estado civil casado; 30), 31) José Deciderio Morales Gómez, estado civil casado; 32) María Delia Abarca Sacan, estado civil casada; 33) Laura Inés López Pérez; 34) Carlos Humberto Tuapanta Guerrero, estado civil casado; 35) Mercedes Alicia Jácome Chanatasig, estado civil soltera; 36) María Dolores



4

Baño Vichicela, estado civil soltera; 37) Ignacio Chicaiza Toasa; 38) Jesús Silverio Rivera Motoche; 39) Carmen Amelia Pasquel Cruz, estado civil divorciada; 40,41) Nilda Dudevery Cela Campaña, estado civil viuda; 42) Angel Gustavo Rivadeneira Bonilla, estado civil casado; 43) Carmen Hortencia Jaramillo Vargas, estado civil casada; 44) José Rafael Augusto Raura Umijinga, estado civil divorciado; 45) La menor de edad Silvana Estefania Tinajero Chicaiza, representada por su padre el señor Carlos Emilio Tinajero, estado civil divorciado; 46) José Ignacio Raura Umaginga, estado civil casado; 47) Edison Chicaiza Paidá; 48) Verónica Alexandra Balón Molina; 49) Mariana Marlene Guzmán Monte; 50) Angel Isaul Valdiviezo Albán, estado civil casado; 51) Julian Yupa Procel, estado civil casado; 52) Luis Edgar Ponce López; 53) Heriberto Antonio Zumbana Prado, estado civil casado; 54) María Rosa Guachi Ochoa, estado civil casada; 55,56) Ana María Vaca Tamayo; 57) Blanca Inés Arevalo Tenesaca, estado civil viuda; 58) Segundo Nestor Yuquilema Ricchag, estado civil casado; 59) Ercilia Margot Manosalvas Moreno; 60) José Ignacio Raura Umijinga, estado civil casado, ofreciendo poder o ratificación de Luis Jorge Raura Umijinga; 61) Carlos Alberto Garcés Aguirre, estado civil casado; 62) Francisco Ludivino Bustillos Moreno, estado civil casado, en calidad de mandatario de Norma Marisol Bustillos



I

delegación, quien a su vez es mandataria de Víctor Vinicio Piray Paguay; 63) Luis Fernando Jara Muñoz, estado civil casado; 64) Segundo Alejandro Echeverría, estado civil casado; 65) Luis Pilco Cutiopala; 66) María Filadelfia Pérez Masabanda, estado civil casada, en calidad de apoderada de Segundo Medardo Pérez Masabanada; 67) Berta Cecilia Bedón, estado civil soltera, en su calidad de apoderada de Edwin René Bedón; 68) Gladys Mariana Puruncaja Alajo, estado civil casada; 69) Francisco Daniel Chacón, estado civil casado; 70) María Etelvina Cadena Cadena, estado civil casada; 71) Lupa Aurelia Valencia Mera, estado civil casada; 72) las menores de edad Erick Isidro y Jason Antonio San Martín Ordoñez, representados por su padre el señor Santos Isidro San Martín Calba, estado civil unión libre; 73) José Luis Allaica Condo, estado civil casado; 74) Celso Leonardo Guamán González; 75) Pedro Guaiña Tacuri, estado civil casado; 76) Segundo Sebastián Casa Molina, en calidad de mandatario de Miguel Ángel Casa Cando; 77) la menor de edad Janay Zurita Prado, representada por su madre la señora Nieves Piedad Prado García, estado civil viuda; 78) María Emilia Ullcu Quinapanta, estado civil casada; 79) Rodrigo Bonifaz Tenelema, estado civil casado; 80) Noe José Cobos Cobos, estado civil casado; 81) María Mariana Falcón Peñafiel; 82) José Ernesto Suasnavas Leiya, estado civil divorciado; 83) José



H

Alfredo Quinte Allaica, estado civil casado; 84) Maria Aurora Quinte Allaica, estado civil casada; 85) las menores de edad, Nathali Lorena Cuvi Quizhpi y Ruth Estafania Pilahuano Quizhpi, representadas por su madre la señora Maria Zoila Quizhpi Lata, estado civil casada; 86) Los cónyuges Miguel Eduardo Cifuentes Galeas y Ana Cecilia Peña Vega; 87) Luis Enrique Guibla Carrillo, estado civil soltero; 88) Maria Esther Yugsi Quisaguano, estado civil casada; 89) Roberto Coto Montoya; 90) Coto Montoya Ricardo Arcadio, estado civil casado; 91) José Humberto Pillajo Tacuri; 92) Angel Cristobal Ibarra Zabala; 93) Margoth Guadalupe Pastuña Mancero, estado civil casada; 94) Maria Dolores Guaylla Chiluisa, en calidad de apoderada de Saúl Wilfrido Guaylla Chiluisa, estado civil casada; 95) Manuel Segundo Ramos Catota, estado civil soltero; 96) Ubaldo Adalberto Garcia Coto, estado civil soltero; 97) José Desiderio Morales Gómez, estado civil casado; 98) Irlanda Mireya Vargas Cruz, estado civil divorciada; 99) Efrain Kleber Masabanda Sevilla, estado civil casado; 100) Segundo Miguel Illescas Pinos, estado civil casado; 101) Gustavo Adolfo Vega Toapanta, estado civil soltero; 102) Luis Rodrigo Quisaguano Gavilema, estado civil casado; 103) Luis Alberto Pilaguano Pillajo, estado civil casado; 104) Los cónyuges Candido Germán Carvajal Vásconez y Zandra Hermelinda Maliza Sánchez; 105) Alcivar Manuel Zurita



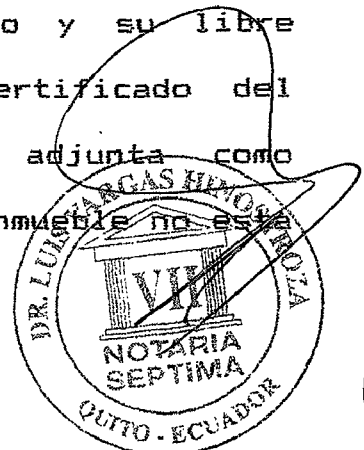
I

Aroca; 106) Luz María Shínchi Shínchi, estado civil casada; 107) María Elena Tenesaca Guacho, estado civil casada; 108) Juan Naula Villalobos, estado civil casado; 109) Luis Quishpe Chitupanta, estado civil casado; 110) Martha Cecilia Vargas Guamán, estado civil casada; 111) los cónyuges Angel Miguel Aquiles Betancourt Flores y Blanca Marina Manosaivas Rivera; 112) María Ullco Masabanda, estado civil casada; 113) Cecilia de Lourdes Gómez Altamirano, estado civil casada; 114) Ximena del Rosario Zumbana Prado, estado civil divorciada.- Los/as Socios/as del Comité Promejoras La Primavera que sean representantes legales de menores de edad, ya sea por la calidad de hijo o hija, mantendrán para sí el derecho real de uso y habitación sobre el porcentaje que le corresponda dentro del bien inmueble adquirido por el indicado Comité Promejoras la Primavera, por ser quienes actualmente se encuentran cumpliendo el cargo de la patria potestad y consecuentemente, bajo su responsabilidad está el cuidado de los menores de edad hasta que éstos cumplan la mayoría de edad. Tal derecho se extenderá y continuará luego de que el Comité Promejoras La Primavera de Cornejo, alcance del Ilustre Concejo Municipal de Quito, la respectiva ordenanza que autorice el fraccionamiento del lote de terreno adquirido y la celebración de las escrituras públicas a favor de cada socio.- CUARTA PRECIO: De común acuerdo, las partes fijan como justo precio por

I



los dos lotes de terreno descritos, el valor de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$ 2.900), suma esta que los compradores cancelan de contado, en dinero efectivo y de curso legal a la suscripción del presente instrumento, y que la Vendedora a través de su representante legal, declara recibirlo íntegramente y a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno por este concepto ni por ningún otro en el futuro, razón por la cual traspasan por valor recibido los derechos, acciones y obligaciones en contra de terceros y de autoridades municipales a fin de que gestionen el respectivo fraccionamiento o parcelación y consecuentemente, obtengan la ordenanza municipio en el que les autorice la celebración de escrituras individuales a favor de cada uno de los Socios, cuya gestión se encargará de realizarla el Comité Promejoras La Primavera de Cornejo, sin que la Vendedora tenga nada que reclamar por este concepto ni las mejoras realizadas.- QUINTA SANEAMIENTO: Los vendedores se comprometen al saneamiento por evicción o vicios redhibitorios que pudiera existir en el inmueble.- SEXTA DECLARACION: La Tradente, declara que sobre el inmueble materia de este Contrato, no pesa gravamen alguno que pueda limitar el dominio y su libre disposición, conforme consta del certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta como documento habilitante; así mismo, el inmueble no está



R.

I

sujeto a condiciones suspensivas o resolutorias o
partición hereditaria.- SEPTIMA ACEPTACION: Las
partes aceptan y se ratifican en el contenido de cada
una de las cláusulas precedentes, por estar hechas en
seguridad de sus recíprocos intereses.- OCTAVA
AUTORIZACION: Se autoriza a la Organización
compradora para que realice los trámites de
legalización de esta escritura, y la respectiva
inscripción en el Registro de la Propiedad.- NOVENA
GASTOS: Los gastos, honorarios e impuestos que
ocasionen la celebración de este contrato de
compraventa, será de cuenta del Comprador hasta la
inscripción en el Registro de la Propiedad, excepto
el impuesto a la plusvalía en caso de haberlo.-
DECIMA DEL FUERO, DOMICILIO Y TRAMITE JUDICIAL: Las
partes, en caso de controversia, renuncian fuero y
domicilio y se someten a los jueces de lo Civil de la
ciudad de Quito y, al trámite elegido por el actor.-
El señor Notario se servirá anteponer y agregar las
demás cláusulas de rigor para la plena validez de
este instrumento.- (firmado) DR. FREDDY ARIAS DIAZ,
Matricula siete mil ciento cincuenta y dos del
Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta
que queda elevada a escritura pública con todo el
valor legal y que los señores otorgantes aceptan en
todas y cada una de sus partes; para la celebración
de esta escritura se observaron los preceptos legales
del caso; y, leída que les fue esta escritura de



I

venta otorgada por Inmobiliaria Santos Pamba S.C.C.
en favor del Comité Promejoras La Primavera de
Cornejo, a los señores comparecientes, íntegramente,
por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en
unidad de acto.- Doy fe.-

SR. JOSÉ DESIDERIO MORALES GÓMEZ

C.C.No. 170070244, 0

SR. HERIBERTO ANTONIO ZUMBANA PRADO

C.C.No. 1708887763.

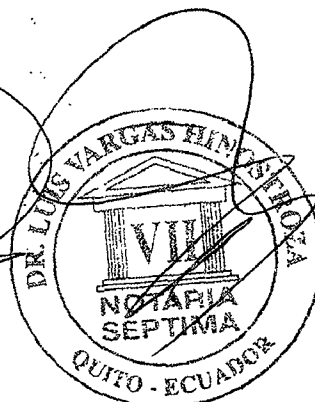
SR. MARCO POLO NEGRETE OSUNO

C.C.No. 050207167-3

SRA. BLANCA INES AREVALO TENESACA

C.C.No. 010136277-9

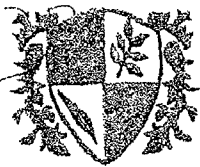
El Notario,



78

I

Notaria 4ta



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Quito, 11 de Noviembre del 2003

Señor :
JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ
Presente.

De mi consideración :

Por medio de la presente comunico a usted que de acuerdo a lo dispuesto mediante Asamblea realizada el día 7 de Mayo del 2003 los socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA, S.C.C. le designaron a usted como GERENTE de la mencionada Sociedad Civil y Comercial, y por tal le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad civil en referencia así como el ejercicio de cargo es por dos años, todo esto de conformidad con los estatutos sociales aprobados de acuerdo con la Ley.

Cabe informarle que la Sociedad Civil y Comercial en referencia fue aprobada mediante sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha el 23 de Enero de 1996 y ha sido inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el 7 de febrero de 1996 bajo el número 402. La constitución se realizó en la Notaria Quinta del Dr. Edgar YTeran el 27 de diciembre de 1995.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Enmendado : Enero, Vale. - 09

RAZÓN: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a

13 ABR. 2004

Atentamente

Secretario Ad-hoc

ACEPTACION . Por medio de la presente JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ, acepto en forma expresa el cargo de GERENTE para el cual he sido designado.
Quito, a 11 XI 2003

Atentamente

JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ
c.c. 170070244-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9784 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 26 NOV 2003

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

I

ARIAS DIAZ & ASOCIADOS

"La Justicia es el orgullo de una Nación"

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

11 JUL 2003


6634

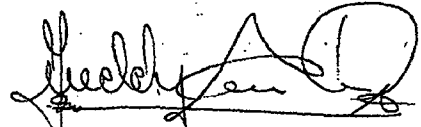
SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO:

PAGADO

Yo, Antonio Zumbana, le solicito cordialmente se sirva otorgarme un certificado en el cual conste el nombramiento del actual representante legal de la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C., inscrita en el registro a su cargo el 7 de febrero de 1996, con el número 402.

Firmo con mi defensor.
Atentamente,


Antonio Zumbana


Dr. Freddy Arias Díaz
MAT. CAQ. 7152



REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

I

Número de Recibo

66343

El infrascrito Registrador-Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 2427 del Registro de Nombramientos de veinte y ocho de abril del dos mil, a fs 1496, tomo 131, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Sociedad Civil y Comercial **"INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOSPAMBA S.C.C."**, otorgado a favor del Señor **JOSÉ DESIDERIO MORALES GÓMEZ**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía Sociedad Civil y Comercial **"INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOSPAMBA S.C.C."**.- Quito, a once de Julio del dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

RG/mm.-

Raúl Gayborsecaira

**DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.**



I

ACTA DE APROBACION Y AUTORIZACION DE ENAJENACION

A los 18 días del mes de junio del año 2003. A las 17:00 se instala en sesión la asamblea general de socios de la Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba, en las oficinas de su propiedad, ubicada en la calle Venexuela 1011 y Mejía, 2do piso, con el siguiente orden del día.

1.- Aprobación de enajenación de dos lotes de terreno de propiedad de la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba a favor del Comité Promejoras La Primavera de Comejo, y,

2.- Autorización de suscripción de escrituras.

1.- **APROBACION.-** La Junta General de Socios de la Sociedad Civil y Comercial "Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba" S:C:C" aprueba la transferencia de dominio de dos lotes de terreno de su propiedad, adquirida mediante compra, de acuerdo a las escrituras públicas celebradas el 23 de mayo de 1997 y el 10 de noviembre de 1997 e inscritas en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 21 de junio de 1997 y el 7 de enero de 1998 respectivamente, cuyas superficies son: Hectárea y media el primer lote y dos hectáreas el segundo lote.

2.- **AUTORIZACION.-** Se autoriza al señor Jose Morales Gomez, en su calidad de Gerente en funciones prorrogadas y, por lo tanto actual Representante legal de la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba, celebrar las escrituras públicas de compraventa, acto en el cual se transferirá el dominio de los dos lotes de terreno descritos en el numeral anterior a favor de los socios del Comité Promejoras La Primavera de Comejo, conforme a la nómina y al plano que se adjunta a la presente acta.

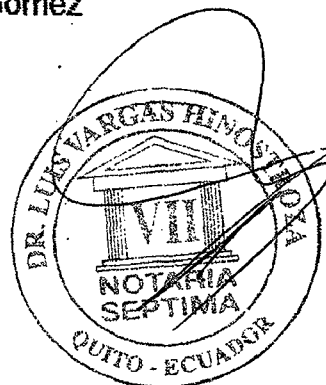
Se autoriza al representante legal de la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria Y Lotizadora Santos Pamba, entregar una copia certificada de la presente Acta al señor Presidente del comité promejoras la Primavera de Comejo para los fines legales pertinentes.

Para la plena validez de la presente acta, suscriben la misma en unidad de acto los socios presentes.

Sra. Luz Santana Quiroga

Sr. Jose Morales Gomez

Sr. Ruben Morales Maji



98

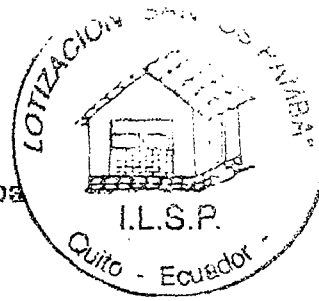
I

Certificación, Yo Gladys Morales Maji Secretaria de la Inmobiliaria y Lotización Santos PAMBA con domicilio en ésta ciudad de Quito, CERTIFICO que el presente documento es fiel copia fotostatica del original que reposa en los archivos de la Empresa.

LO CERTIFICO,



Lcda. Gladys Morales
Secretaria Inmo. Santos Pamba



II

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA

Quito, 26 de enero de 2004
Oficio No. 263-DAJ-PJ-2004
Trámite No. 11724 A-2003

Señor
HERIBERTO ANTONIO ZUMBANA PRADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS
DEL BARRIO "PRIMAVERA DE CORNEJO"
Presente.-

De mi consideración:

En atención a oficio ingresado el 17 de Diciembre de 2003, participando la nómina de la directiva de la **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "PRIMAVERA DE CORNEJO"**, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 29 de noviembre de 2003, para el período 2003-2005 le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE:	HERIBERTO ANTONIO ZUMBANA PRADO
VICEPRESIDENTE:	JOSÉ OSWALDO MOLINA
SECRETARIO:	MARCO POLO NEGRETE OSUNO
TESORERA:	BLANCA INES ARÉVALO TENESACA
VOCALES PRINCIPALES:	CARLOS HUMBERTO TUAPANTA GUERRERO EDWIN MOLINA GARCIA
VOCALES SUPLENTE:	LUIS QUISHPE CHITUPANTA MARÍA AVELINA SAMANIEGO PARRA

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,


Dr. Marlon Taipei Benavides
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (E)



Ministerio de Bienestar Social


Es fiel copia del original
LO CERTIFICO





I

Comité Promejoras Barrio "La Primavera"

Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999

Acuerdo Ministerial 00028

ACTA No 36

DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LA PRIMAVERA

En el Barrio La Primavera, hoy 1 de Febrero del 2004 siendo las 9:30 minutos se instala la sesión de la Asamblea General los socios, cuyos nombres se detallan en la lista adjunta, con el siguiente orden del día:

1. - Constancia del Quórum
2. - Lectura del Acta anterior
3. - Aprobación celebracion de la escritura global a favor del Comité.

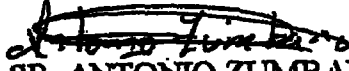
Una vez tomado la lista, se establece que si existe quórum reglamentario, por lo que el Sr. Presidente declara legalmente instalada a la Asamblea General.

A continuación, por secretaria se da lectura del acta anterior, la misma que es puesta a consideración de la Asamblea siendo aprobada por unanimidad.

De inmediato el señor presidente una vez que explica el estado de los tramites previos a la celebracion de la escritura global de compraventa, solicita a la Asamblea su aprobación para que sea el Presidente, Secretario y Tesorera quienes a nombre y en representación del comité, celebren la escritura global a favor de esta organización barrial con el representante de la Sociedad Civil Comercial Inmobiliaria Santos Pamba, ya que si se espera que comparezcan todos y cada uno de los socios, a la suscripción de la escritura, llevaria demasiado tiempo, con el riesgo que uno o alguno de ellos no lo hagan perjudicando de esta manera a toda la organización. Luego de haber dado esta breve explicación, somete a consideración de la Asamblea, propuesta que es aceptada por unanimidad. Así mismo, el señor Presidente solicita autorización a la Asamblea, para contratar los servicios profesionales del Dr. Freddy Arias para que comience los tramites legales a fin de celebrar la escritura publica de compraventa a favor del Comité, en vista de que es el actual asesor, y es quien a gestionado tramites anteriores a favor de nuestra organización; Autorización que es concedida de inmediato y por unanimidad.

A continuación, el señor Presidente se refiere a las obligaciones que tienen algunos socios con la inmobiliaria, indicándoles que es necesario que se pongan al día o cancelen, caso contrario sé vera obligado a solicitar a los representantes de la inmobiliaria, a que los lotes de terreno de dichos socios se mantengan reservados a favor de la vendedora hasta que tales obligaciones hayan sido canceladas en su totalidad.

Siendo las 12:30 y al no háberse tratado el punto de asuntos varios el señor Presidente declara clausurada la sesión,


SR. ANTONIO ZUMBANA
PRESIDENTE




SR. MARCELO NEGRETE
SECRETARIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



Z.004

FECHA DE PAGO

61002091905

COMPROBANTE DE COBRO

02/09/2004

CEDULA/RUC.

NOMBRE

1315746001

INMOBILIARIA SANTOS PAMBA SCC

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

PASAJE S/N.

SECTOR ECO.

AVANUELO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

26/08/2004

0144101

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

UTLID VENTA INMUEBLES
SERVICIOS ADMINISTRATI

\$70.22

\$1.20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

02 SET. 2004

NSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

274-372

64

PAGO TOTAL \$70.42

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE
COMITE PRO MEJORAS LA PRIMAVER
329100301/0000000000011

RESPONSABLE

ENTRERREZ NELLY

No. 3609304



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

02/09/2004 11:26

Formulario No.: 458351

Por: USD 3.85

Notaría No:

No. Municipio: 61002091904

Comprador / A favor de: COMITE PROMEJORAS LA PRIMAVERA CO

Vendedor / Que otorga: INMOBILIARIA SANTOS PAMBA SCC

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD: 2900.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

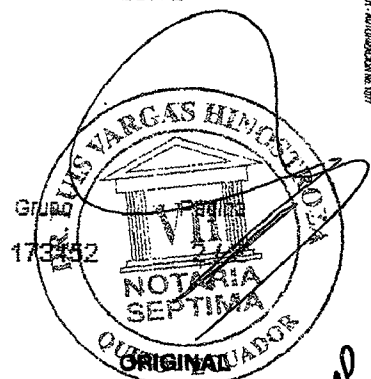
Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Sum: TRES DOLARES CON 89/100 CENTAVOS

IBETH AALAJO

AUX. CAJA CAJERO



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0253043

Q

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

02/09/2004 11:25

Formulario No.: 468350

Por: USD 15.49

I

Notaría No7

No. Municipio: 61002091903

Comprador / A favor de: COMITE PROMEJORAS LA PRIMAVERA CO

Vendedor / Que otorga: INMOBILIARIA SANTOS PAMBA SOC

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 2900.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

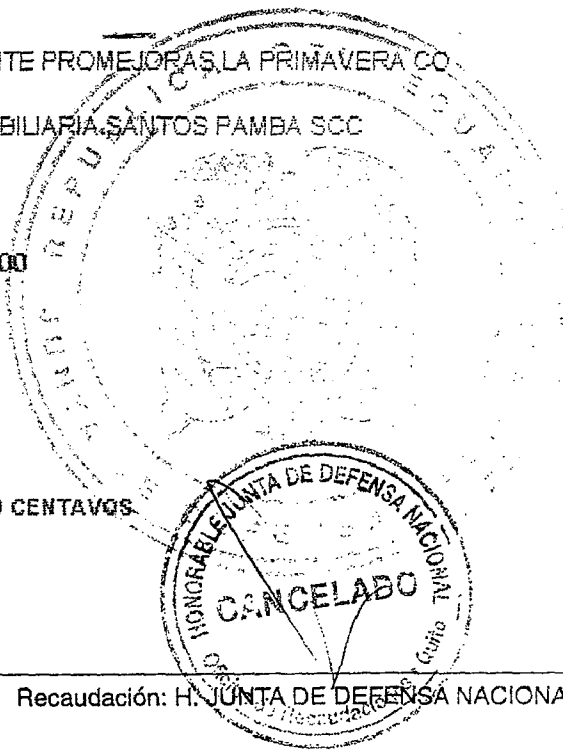
Parroquia: XXXXXXXX

Son : QUINCE DOLARES CON 49/100 CENTAVOS.

IBETH AALAJO
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
173152 1 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



No. 0253042

Q

ORIGINAL



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004		COMPROBANTE DE COBRO		2004-09-02	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1791947754001	COMI PRO PRIMAVERA CORNEJ		2004-09-02	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS		Valor 29.00	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				30.80	
TRANSACCION				116929	
VENTA INMOB SANTOS PAMBA					
		PROVINCIA PICHINCHA			
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0111674					



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONA "ELOY ALFARO"
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

I

RENTAS

TRÁMITE No. 24113
 FECHA TRANSFERENCIA: 26/08/2004

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.

No. 0007590

CONFORME EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA

QUE OTORGA : INMOBILIARIA SANTOS PAMBA SCC
 FAVOR DE : COMITE PRO MEJORAS LA PRIMAVERA CORNEJO
 REDUCIDO : 164951 TIPO :
 AREA DE TERRENO : *14.953 CONSTRUCCION : *****
 CANTIDAD \$: *****2.900.00 ALICUOTA :
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

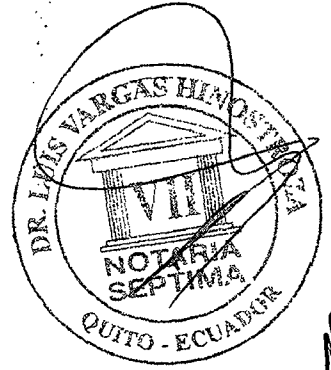
UTILIDAD:	*****70.22	
ALCABALA:	*****225.00	
REGISTRO:	*****29.00	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
 ADMINISTRACION CENTRAL

31/08/2004

P.P.
 66E1





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
61002091904

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/09/2004

CEDULA/RUC.

01791947754001

NOMBRE

COMITE PRO MEJORAS LA PRIMAVERA CORNEJO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

I

ZONA
URBANA
SANTOS PAMBA

PASAJE 5/N

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

26/08/2004

0164951

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

REGISTRO E INSCRIPCION
SERVICIO ADMINISTRATI

\$29.00

\$.20

TRANSPASO DE DOMINIO
TRABAJOS DE PUNTO
02 SET. 2004

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2366525

54

PAGO TOTAL \$29.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA.
INMOBILIARIA SANTOS PAMBA SCC
3291003011000000000011

RESPONSABLE

ROSA REYES NEELY

No. 3609303



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
61002091904

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/09/2004

CEDULA/RUC.

01791947754001

NOMBRE

COMITE PRO MEJORAS LA PRIMAVERA CORNEJO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

ZONA
URBANA
SANTOS PAMBA

PASAJE 5/N

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

26/08/2004

0164951

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

\$225.00

\$.20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
TRABAJOS DE PUNTO
02 SET. 2004

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2366525

54

PAGO TOTAL \$225.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
INMOBILIARIA SANTOS PAMBA SCC
3291003011000000000011

RESPONSABLE

ROSA REYES NEELY

No. 3609302



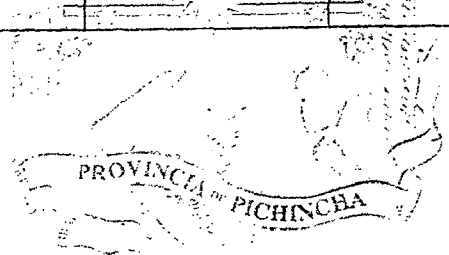
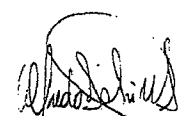
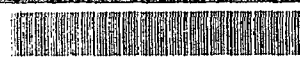
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

IV

AÑO	DIRECCIÓN FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2004	COMPROBANTE DE COBRO	2004-09-02		
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1791947754001	COMT PRO PRIMAVERA CORNEJ	2004-09-02	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
2,900.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		2.90	0.00	
		1.80	Subtotal	
			0.00	
Cobro por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
arivas				4.70
TRANSACCION				
VENTA INMOB SANTOS PAMBA				116931
				
				
DIRECTOR FINANCIERO				
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> No. Comprobante: No. 0111675  </div>				


EMAAP EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUI
 R.U.C. 1760009370001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

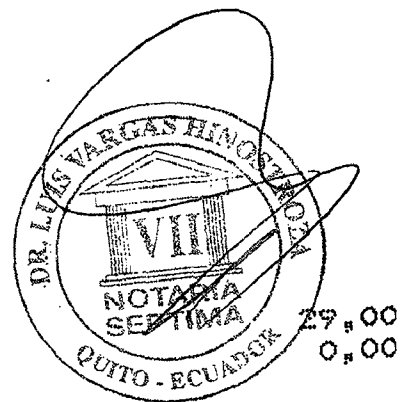
Comprobante No. **437851** IMPUESTO DE ALCABALAS 53010
 Nombre
 Dirección **COMITE PRO MEJORAS LA PRIMAVERA CORNEJO**
 R.U.C./Cédula **CHILLOGALLO** Fecha Emisión **2004/09/02**
 Descripción **valor**

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de: **2.900,00**
 Por valor de contrato de: **COMPRA-VENTA**
 Rebaja: del inmueble ubicado en: **CHILLOGALLO**
 Ante el notario: **07-079924**
 De conformidad con el Art. Iro. Letra g) del decreto legislativo del 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de Iro. de noviembre del mismo año consigno la suma de:

Registro de Pago: **NOVE DOLARES CON 00/100**

437851 **29,00 USD**
2004/09/02 99 **437950**

SUBTOTAL
 I.V.A. 0 %
 I.V.A. 12 %
TOTAL A PAGAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CELULA DE CIUDADANIA No. 170070244-0

MORALES GOMEZ JOSE DESIDERIO
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

29 AGOSTO 1940

001-0070-00207 M

IMBABURA/ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1940

I

ECUATORIANA***** V436312244

CASADO EMPERATRIZ MAJI

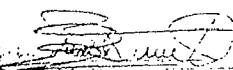

PRIMARIA COMERCIANTE

JOSE R MORALES
 CARMEN A GOMEZ

QUITO 07/10/2002

07/10/2014

REN 0267145

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

31 - 0361 NUMERO 1700702440 CEDULA

MORALES GOMEZ JOSE DESIDERIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CHILLOGALLO PARROQUIA
 CHILLOGALLO ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

H

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010186277-9

AREVALO TENESACA BLANCA INES

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/GIRON/GIRON


LUGAR DE NACIMIENTO
22 AGOSTO 1961

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 0143-00284 F SEXO

AZUAY/GIRON 1961

GIRON

Blanca Arevalo



ECUATORIANA ***** V433142242

ESTADO CIVIL VIUDO JOSE EMILIO MOROCHO I

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

EROTILAN AREVALO


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUCRECIA TENESACA

QUITO 21/05/2002

FECHA Y LUGAR DE EMISION
21/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0674149



PULGAR DERECHO

Blanca Arevalo



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

166 - 0038 0101862779
NUMERO CEDULA

AREVALO TENESACA BLANCA INES
APELLIDOS Y NOMBRES

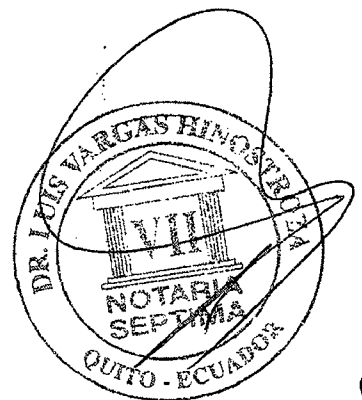
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

CHILLOGALLO
PARROQUIA

CHILLOGALLO ZONA

D. L. D. J. T.

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



99.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17088776-3
ZUMBANA PRADO HERIBERTO ANTONIO
13 DICIEMBRE 1.965
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
16 245 0605
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 66




Antonio Zumbano

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO SARA BERENIZA CARRERA LOPEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JOSE VIDAL ZUMBANA
ANA MARIA PRADO
QUITO 4/04/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR


1214249



Antonio Zumbano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION


CEDULA DE CIUDADANIA No. 050207167-3
NEGRETE USUNO MARCO POLO
29 NOVIEMBRE 1.973
COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
04 015 00311
COTOPAXI/ SIGCHOS
SIGCHOS 73



Marco Polo Negrete Usuno

ECUATORIANA***** V3333V3333

CASADO JACQUELINE PURA CARRERA
SECUNDARIA EMPLEADO
MARCEL ANTONIO NEGRETE
MARIA CONCEPCION USUNO
QUITO 23/07/99
3707/2011




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

43 - 0073
NUMERO CEDULA 170887763
ZUMBANA PRADO HERIBERTO ANTONIO
APellidos y Nombres
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
LA VICENTINA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

159 - 0383
NUMERO CEDULA 3502071673
NEGRETE USUNO MARCO POLO
APellidos y Nombres
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA
CHILLOGALLO
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50146468002
FECHA DE INGRESO: 02/09/2004

I

CERTIFICACION

Referencias: 07/01/1998-PO-209f-239i-572r R/ DQ del 02-07-2001

Tarjetas: T00000054045;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno veinte y nueve de la lotización formada en la Sección Baja de la hacienda San Vicente, dentro de los siguientes linderos: NORTE, con lote veinte y ocho de Benigno Inga; SUR, con lote treinta de Luis Inga; ESTE, de norte a sur con lotes veinte y siete, veinte y seis y veinte y ocho: de Carmen Inga, Antonio Muñoz, y Georgina Simbaña; OESTE, en línea sinuosa con quebrada de Cornejo; SUPERFICIE, dos hectareas, situado en la parroquia Chillogallo de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA LOTIZADORA SANTOSPAMBA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Victoria Chamorro Cóndor viuda de Niquinga, según escritura otorgada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, ésta, por compra a los cónyuges Leopoldo Nicolás Chávez Vinuesa y Lola Jarrín, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante el notario doctor Cristobal Salgado, inscrita el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos, aclarada en cuanto a los nombres de la compradora el veinte y uno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el veinte y uno de octubre de mil novecientos setenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: JAIME REYES

SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYS

Jaime Reyes
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50146468001
FECHA DE INGRESO: 02/09/2004

CERTIFICACION

Referencias:30/06/1997-PRO-7994f-9778i-25232r

Tarjetas:;T00000053776;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno ubicado en el sitio La Chacra, de la parroquia Chillogallo de este cantón.-
Linderos: NORTE, con Victoria Chamorro; SUR, con Mario Matamba; ESTE, con Jorge Chausi, en parte y por otra camino de entradas y salidas; OESTE, con quebrada denominada El Capulí; SUPERFICIE, una hectarea y media más o menos.

2.- PROPIETARIO(S):

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges Luis Alberto Mosquera Murillo y Brigitta Netkarscha, el veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos por compra a Dolores Reyes viuda de Tipan y otros, el diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor inscrita el catorce de diciembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 ocho a.m.

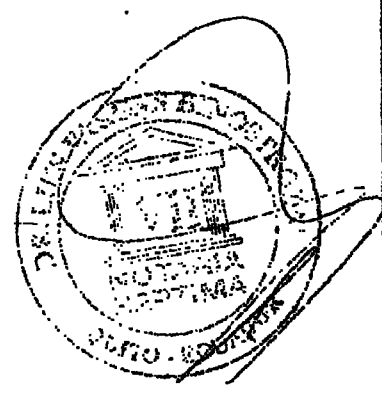
Responsable: JAIME REYES

00005182
Ecuador Security System Ecuador
EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE LA FISCALIA
QUITO

R.P.O.



torgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, de la escritura de venta otorgada por
INMOBILIARIA SANTOS PAMBA S.C.C. en favor del COMITE
PROMEJORAS LA PRIMAVERA DE CORNEJO, sellada y firmada
en los mismos lugar y fecha de su celebración.--

Luis Vargas Hinojosa
Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

AA-0048631
R.P.Q.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

I

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE OCUPACION INFORMAL DEL SUELO

Quito a 26 de ENERO del 2005

Número _____

Señor General
Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De nuestras consideraciones

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y representación de la organización

Comité Promotoras La Primavera de Conejo.

ante Usted comparecemos y atentamente decimos

1.- ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son

- Fecha de inicio del asentamiento poblacional 8 años
- Sector: San Vicente de Conejo Parroquia Chillo Gallo
- Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria N° _____ Fecha _____

2.- PETICION

Atentamente a Usted solicitamos se sirva disponer

- Declaratoria de UISP
- Emisión de Informe Básico _____
- Aprobación anteproyecto _____
- Aprobación proyecto definitivo _____

Urbanización de interés social progresiva

28



I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

3 - REQUISITOS:

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Art. II.41 C.M. para declaratoria de UISP X
- Art. II.106 C.M. para emisión de Informe Básico —
- Art. 107 C.M. para aprobación anteproyecto —
- Art. II.108 C.M. para aprobación proyecto definitivo X

4.- INFORMACIÓN ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

- Se acompaña croquis del barrio con indicación de vías, manzanas y lotes.
- Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Militar IGM
- Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan son:

Nombre de calle	Agua	Alcantarillado	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo vía	Material vía	Aceras y bordillos	Ancho de vía

Códigos:
 Agua: si o no
 Alcantarillado: si o no
 Energía Eléctrica: si o no
 Alumbrado público: si o no
 Tipo vía: Avenida, calle principal, secundaria, calle de retorno, Pasaje peatonal, autopista, carretera, o camino/sendero.
 Material vía: Asfalto, piedra, adoquinado, iastre, tierra.
 Aceras y Bordillos: No tiene, sólo uno, _____
 Ancho de vía: En metros. _____

• Escritura global del predio:
 Notaria: 7. QUITO Fecha de celebración: 9 de Septiembre /04

• Nombre y Apellido del o los propietarios actuales: Comité Promotoras
La Promotoras de Consejo

(En caso de requerir más espacio favor usar hoja adicional)

2 Código Municipal



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
 UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

I

- Fraccionamiento autorizado: SI: NO
 - IERAC/INDA
 - Municipio
 - Otro
- Tenencia:

Con título:	Escritura	<input checked="" type="checkbox"/>	Sin Título:	Invasión	<input type="checkbox"/>
	Comodato	<input type="checkbox"/>		Amparo posesorio	<input type="checkbox"/>
	Comuna	<input type="checkbox"/>		Juicio de prescripción	<input type="checkbox"/>
	Promesa de CV	<input checked="" type="checkbox"/>		Acuerdo mutuo	<input type="checkbox"/>
	Contrato privado	<input type="checkbox"/>		Comuna	<input type="checkbox"/>
- Tiempo de posesión: 8 años
- Dirección domiciliaria de la organización o su representante: Hernesto Zumbango
o: Fabian Estada
- Número telefónico de la organización o su representante: 3000395 Fabian Estada
- Certificación del nombramiento del representante legal otorgada por la autoridad competente.

Atentamente

Fabian Estada V
 NOMBRE
 CARGO Secretario

NOMBRE
 CARGO

NOMBRE
 CARGO

NOMBRE
 CARGO

 NOMBRE
 CARGO

 NOMBRE
 CARGO

 NOMBRE
 CARGO

 NOMBRE
 CARGO

I

MINISTERIO DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL

ACUERDO No. 00008
ANSEL POLIBIO CHAVES A.
MINISTRO DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23, de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1323, de 30 de septiembre de 1999, el Doctor Jamil Mahuad Witt, Presidente de la República, fusionó los Ministerios de Trabajo y Recursos Humanos y de Bienestar Social, en una entidad denominada Ministerio de Trabajo y Acción Social.

Que, los Artículos 2 y 8 del referido Decreto Ejecutivo, el Ministerio de Trabajo y Acción Social, tiene las mismas funciones y atribuciones que las normas vigentes asignan al Ministerio de cuya fusión resulta, hasta el 30 de octubre de 1999, cuando se dicte el nuevo Orgánico Funcional, que determine la competencia, jurisdicción y atribuciones del nuevo Ministerio.

Que habiendo ingresado en este Ministerio la documentación correspondiente al **CONITE PROMOTORAS DEL BARRIO "LA PRIMAVERA DE CORNEJO"**, con domicilio en Guamani, cantón Quito, provincia de Pichincha, para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No 00509, de junio 1 de 1998.

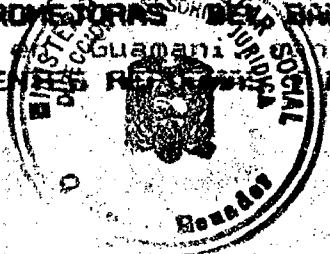
Que, la Dirección Nacional de Promoción Popular, mediante memorando No 462-DNPP-99, de septiembre 29 de 1999, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, para la concesión de personalidad jurídica.

Que, según el Art. 584, del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I, del Código Civil.

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo No 339 de noviembre 23 de 1998, publicado en el Registro Oficial No 77 de noviembre 30 de 1998.

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobam el estatuto y conceder personalidad jurídica al **CONITE PROMOTORAS DEL BARRIO "LA PRIMAVERA DE CORNEJO"**, con domicilio en Guamani, cantón Quito, provincia de Pichincha, **CON LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES:**



00028

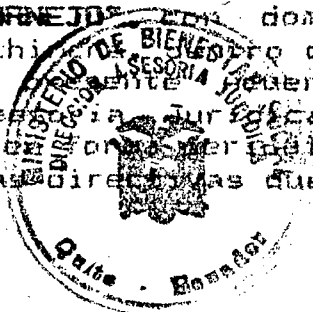
MINISTERIO DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL

- PRIMERA.** - En el Art. 1, después de: "estatutos", agréquese: "y", al final agréquese: "que se dictare"
- SEGUNDA.** - Al final del Art. 6, agréquese: "debiendo remitir al Ministerio de Trabajo y Acción Social para su registro"
- TERCERA.** - En el Art. 23, cámbiase: "Cívico" por: "Promejoras"
- CUARTA.** - En el Art. 31, después de: "judicial" agréquese: "y extrajudicial" en el literal "q" sustituyase: "de los literales b y" por: "del literal"
- QUINTA.** - En el Art. 54, después de: "los socios" agréquese: "a un número inferior de 15, por la expresión de la voluntad de las dos terceras partes de los socios en Asamblea General convocada para el efecto"

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

SEGUNDO ARNOLFO VILLACIS HIDALGO	0601613987
JOSE OSWALDO MOLINA	1708002801
VICTOR VINICIO PIRAY PAGDAY	1711372233
SANTOS ISIDRO SANMARTIN CALBA	1102659057
JOSE IGNACIO RAURA UMAGINGA	0503114534
LUIS FERNANDO JARA MUNOZ	1709079097
JOSE ELIAS JACOME CHICAIISA	1702180827
CARLOS HUMBERTO TUAPANTA GUERRERO	0200733690
MARTHA SUSANA TOAPANTA	1700363834
LUIS BOLIVAR PILCO CUTIOPALA	0602381673
GONZALO MANUEL GUINGLA CALUCHO	0200493573
NORMA MARISOL BUSTILLOS BORJA	0501833089
EDWIN RENE SEDON	1711675825
LUIS ALFREDO YANCHA CHICAYZA	1802446441
MARCO POLO NEGRETE USUNO	0503071573
LUIS QUISHPE CHITUPANTA	0501620813
EDWIN MOLINA	1710596043
LUIS RAURA	1716276447

Art. 3.- Disponer que la **COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "LA PRIMAVERA DE CORNEJOS"** con domicilio en Guamani, cantón Quito, provincia de Pichincha, dentro de los treinta días posteriores a la emisión del presente acuerdo, registre la Directiva en la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado y posteriormente en la Dirección de Asesoría Jurídica, observando las disposiciones estatutarias, las directivas que se sucedan.



I

00028

MINISTERIO DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y organismo para resolver los problemas internos de la COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "LA PRIMAVERA DE CORNEJO".

Dado en Quito. a 20 OCT 1999

DR. ANGEL POLIBIO CHAVES A.
MINISTRO DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL
SR. REG.



Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

Oficio 043-ED - 2005
Quito, **13 ENE. 2005**


Señor.
Fabián Estrada V.
**SECRETARIO DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO
"LA PRIMAVERA DE CORNEJO"**
Presente

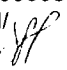
De mi consideración:

En atención a su oficio S/n, en el mismo que solicita informe técnico sobre la franja de protección de la red de alcantarillado del barrio La Primavera de Cornejo, cúmpleme manifestarle lo siguiente:

Realizada la inspección al barrio "La Primavera de Cornejo", se pudo constatar la existencia de la red de alcantarillado, la misma que deberá mantener una franja de protección de 3.00 m, es decir 1.50 m a cada lado del eje de la tubería, al que la EMAAP-Q, deberá tener libre ingreso para la operación y mantenimiento de la red.

Atentamente,


Ing. Jaime Núñez R
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

HC 000084
SJH/ 



COMITE PROMEJORAS BARRIO "LA PRIMAVERA DE CORNEJO" Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999 Acuerdo Ministerial 00028

Quito, 23 de Marzo del 2010

Señor Arquitecto

René Vallejo

SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HABITAT Y VIVIENDA

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente adjunto documentación requerida por el Arq. Pablo Salme para la legalización del barrio Primavera de Cornejo, y la vez se sirva revisar ya que con esta documentación solicitada estamos completando lo que nos faltaba, para que se pueda emitir el informe respectivo para la legalización de nuestro barrio, si en caso faltase algún documento favor comunicarnos inmediatamente para poder enviarlo oportunamente.

Estamos adjuntando copias del informe de regulación Metropolitana, copias del impuesto predial de este año, listado de socios en un CD e impreso mas pagos de agua y luz de los diferentes socios, certificación de la empresa eléctrica Quito, listado de socios calificados en el MIES y también de la directiva legalmente legalizada en el MIESp

ATENTAMENTE



SR. ANTONIO ZUMBANA

PRESIDENTE

Oficio: 087-BIS-2009

19 MAY 2009
Quito,....."Año del Bicentenario"

Arquitecto
Iván Martínez
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA
DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL
Presente.-

De mi consideración:

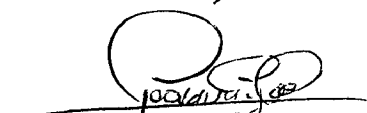
En atención a Oficio N° 4732-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 11332 del 27/11/2008, mediante el cual solicita la revisión Lote por Lote del Barrio "PRIMAVERA DE CORNEJO", parroquia Guamaní.

Al respecto, informo a Usted que se procedió con lo solicitado, encontrándose los siguientes resultados:

- *Las medidas del plano coinciden con las medidas tomadas en campo.*

Particular que pongo en conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Adjunto CD y plano papel definitivos.

Calapaqui N
Quito, 15/05/2009
REF GUIA N° 11332- DMC
REF. INFORME DE FISCALIZACION N° 068-VA-2009
ADJ 3 folios

Alvaro Lemarie Ch.
ALVARO LEMARIE CH.
P-3109 AM-2638

LAMINA: 1/2 ESCALA: 1: 1000

PLANTEAMIENTO
URBANISTICO

OBSERVACIONES: FECHA: ABRIL / 2008

PLANOS DEFINITIVOS

CLAVE CATASTRAL:	N.- PREDIO
32910-03-011	164951
32810-05-003	157781

SELLOS DE APROBACION: OBSERVACION

EL PLANO DEBE SER REVISADO LIMITE DE LINDEROS
PORCENTAJE DE AREAS, CORTE DE VIAS, CUADRO DATOS TECNICOS
AREA DE TERRENO TOTAL, NO COINCIDE CON CUADRO
DE AREAS (AREA UTIL DE LOTES)

[Signature]
14/05/2008

[Signature]

LAMINA: 1/2 ESCALA: 1: 1000

PLANTEAMIENTO
URBANISTICO

OBSERVACIONES:

FECHA:

ABRIL / 2008

PLANOS DEFINITIVOS

CLAVE CATASTRAL:

N.- PREDIO

32910-03-011

164951

32810-05-003

157781

SELLOS DE APROBACION:

OBJERVACION

EL PLANO DEBE SER REVISADO LIMITE DE LINDEROS
PROCENTAJE DE AREAS; CORTE DE VIAS. CUADRO DATOS TECNICOS
AREA DE TERRENO TOTAL, NO COINCIDE CON CUADRO
DE AREAS (AREA UTIL DE LOTES)

[Signature]
14/05/08

Administración
Quitumbe

QUITO
Distrito Metropolitano

30
25
Quito

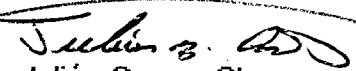
Expediente. Nº 441-CMZQ-2005
PROVIDENCIA Nº 1080-CMZQ-2005
Quito, 09 de septiembre del 2005

Señor:
Heriberto Antonio Zumbana Prado
Casillero Judicial No. 4273

Dr. Freddy Arias Días..

Señora:
Maria del Cisne Toro
Presidenta del Barrio Mujer Mariana de Jesús.
Presente.-

COMISARÍA METROPOLITANA ZONA QUITUMBE.- Quito, 09 de septiembre del 2005.- Las 09h30.- 1) El escrito presentado por el señor Heriberto Antonio Zumbana Prado, de 09 de septiembre del 2005. En mi calidad de Comisario encargado de esta Administración Zona Quitumbe, en lo principal esta Autoridad en uso de sus atribuciones legales: **DISPONE: PRIMERO.-** Agréguese al Expediente el referido escrito. **SEGUNDO.-** Acéptese el señalamiento del Casillero Judicial No. 4273 del Palacio de Justicia, y la designación de su abogado defensor en la persona del Dr. Freddy Arias Días.- **TERCERO.-** Tómese en cuenta lo expuesto en Párrafo 2do del escrito presentado por el señor Heriberto Zumbana de 09 de septiembre del 2005, en lo que se refiere a la observación de la fecha con la que fue entrefada la boleta de citación de fecha 25 de agosto del 2005.- **NOTIFIQUESE.-**


Dr. Julián Camas Ch.
COMISARIO METROPOLITANO
ZONA QUITUMBE (E)

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.- Lo certifico

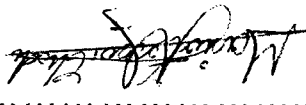

Edgar Rodríguez
SECRETARIO AD HOC

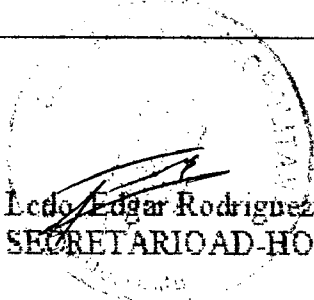
72

Administración
Quitumbe

QUITO
Distrito Metropolitano

29
(21)
Junta

Providencia No 1080MZQ-2005		Expediente. No. 441MZQ 2005	
<u>NOMBRES</u>	<u>FIRMA</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>
Sra María del Cisne Toro	 ----- María Teresa Chacha	<u>0909/2005</u> 20-09-05	


Lcdo. Edgar Rodríguez
SECRETARIO AD-HOC

RP

(22)
Julián Camas

Ref. Exp. N° 441-CMZQ-2005
PROVIDENCIA N° 1152-CMZQ-2005
Quito, 16 de septiembre del 2005.

Señor:

Antonio Zumbana Prado (casillero judicial 4273)

Presente.-

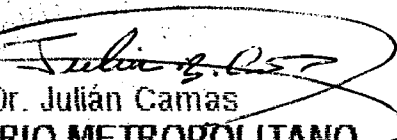
Señora:

Maria Toro

Presidenta del Barrio Mariana de Jesús

Presente.-

COMISARÍA METROPOLITANA ZONA QUITUMBE.- Quito 16 de septiembre del 2005- Las 11h15 1). - En lo principal esta Autoridad en uso de sus atribuciones legales: **DISPONE: PRIMERO.-** De oficio señálese para la nueva inspección del lugar materia de esta causa el día martes 27 de septiembre del 2005 a las 09h00.- **Notifíquese.-**


Dr. Julián Camas
COMISARIO METROPOLITANO
ZONA QUITUMBE

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.- Lo certifico

Lcdo. 
SECRETARIO AD-HOC

11.

Administración
Quitumbe

QUITO
Distrito Metropolitano

27
(33)
Junto a...

Providencia N° 1152-CMZQ-2005		EXPEDIENTE N° 441-CMZQ-2005	
<u>NOMBRES</u>	<u>FIRMA</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>
Sra. Maria Toro	<i>[Handwritten Signature]</i>	<u>16/09/2005</u>	



[Handwritten mark]

ARIAS DIAZ & ASOCIADOS

"La Justicia es el orgullo de una Nación"

(24)
Zumbana, Castro
26

SEÑOR COMISARIO METROPOLITANO DE LA ZONA QUITUMBE:

Heriberto Antonio Zumbana Prado, en mi calidad invocada, dentro del expediente No. 441-CNZQ-2005, por la denuncia planteada por la señora María del Cisne Toro en contra de la organización que represento, a Usted comedidamente le solicito:

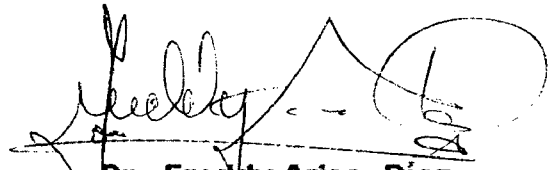
El señor Comisario mediante providencia de fecha 16 de septiembre del 2005, a las 11:15, dispone de oficio se lleve a cabo la nueva inspección judicial, para el día 27 de septiembre a las 9:00. Debido a razones ajenas a mi voluntad, que no me permiten estar presente en la defensa de los derechos de mi representada, le solicito al señor Comisario se sirva señalar un nuevo día y hora para que se realice la inspección judicial.

Por ser legal mi petición, el señor Comisario se servirá proveer lo solicitado.

Es justicia.

Firmo con mi abogado defensor.


Antonio Zumbana Prado


Dr. Freddy Arias Díaz
MAT. CAQ. 7152

COMISARIO METROPOLITANO DE LA ZONA QUITUMBE
RECIBIDO POR ga
EXPEDIENTE No. 441-CNZQ-2005
FECHA 26 09 05 HORA 15:20

78



Calles

26
Señor Jesús
84 24

Oficio 043-ED - 2005
Quito, **13 ENE. 2005**

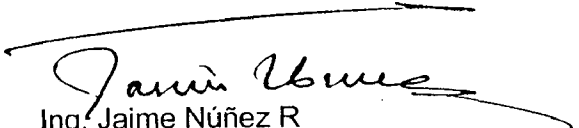
Señor.
Fabián Estrada V.
**SECRETARIO DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO
"LA PRIMAVERA DE CORNEJO"**
Presente

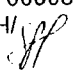
De mi consideración:

En atención a su oficio S/n, en el mismo que solicita informe técnico sobre la franja de protección de la red de alcantarillado del barrio La Primavera de Cornejo, cúpleme manifestarle lo siguiente:

Realizada la inspección al barrio "La Primavera de Cornejo", se pudo constatar la existencia de la red de alcantarillado, la misma que deberá mantener una franja de protección de 3.00 m, es decir 1.50 m a cada lado del eje de la tubería, al que la EMAAP-Q, deberá tener libre ingreso para la operación y mantenimiento de la red.

Atentamente,


Ing. Jaime Núñez R
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

HC 000084
SJH/ 

I

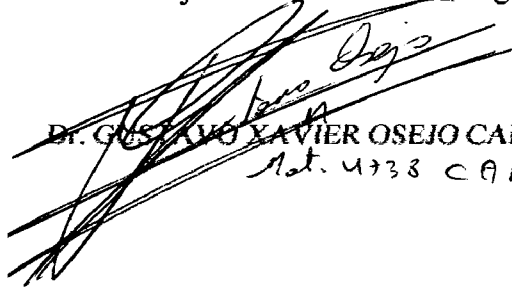
(27)
Sentado
23

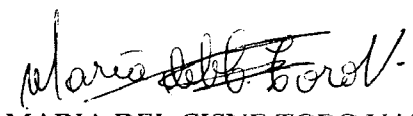
SEÑOR COMISARIO METROPOLITANO ZONA QUITUMBE.-

MARIA DEL CISNE TORO, dentro del expediente Nro. 441-CMZQ-2005, de la manera más cordial me dirijo a usted y expongo:

Mis notificaciones las recibiré en el casillero judicial Nro. 2082 perteneciente al Dr. **GUSTAVO XAVIER OSEJO CABEZAS**, profesional a quien autorizo suscriba cuantos escritos sean necesarios en bien de mis intereses.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.


Dr. GUSTAVO XAVIER OSEJO CABEZAS
Mat. 4733 CAP


MARIA DEL CISNE TORO VALAREZO

COMISARIA METROPOLITANA
QUITUMBE

RECIBIDO DE OTRAS
EXPEDIENTES

FECHA: 30/08/05 13H25

12

I

LISTA DE SOCIOS FUNDADORES DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LA PRIMAVERA DE CORNEJO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	CEDULA	CERT.VOTA E.CIVIL	PROFESION	FIRMA
1	Bedón Edwin René	B. La Primavera	171167582-5	13-247	Casado Chofer	
2	Bustillos Borja Norma Marisol	B. La Primavera	050185308-9	2-239	Unión Libre M.Artesanal	
3	Guingla Calucho Gonzalo Manuel	B. La Primavera	020049357-5	51-140	Unión Libre Albañil	
4	Jacome Chicaiza José Elías	B. La Primavera	170218082-7	107-055	Viudo Zapatero	
5	Jara Muñoz Luis Fernando	B. La Primavera	170907909-7	108-069	Casado E.Público	
6	Molina Edwin	B. La Primavera	171059604-8		Casado Obrero	
7	Molina José Oswaldo	B. La Primavera	170800280-1	133-271	Casado Pintor	
8	Negrete Usumo Marco Polo	B. La Primavera	050307157-3		Casado E.Privado	
9	Pilco Cutiopala Luis Bolívar	B. La Primavera	060238167-5	221-131	Casado Obrero	
10	Piray Paguay Víctor Vinicio	B. La Primavera	171137223-3	170-295	Unión Libre E.Privado	
11	Quishpe Chitupanta Luis	B. La Primavera	050168081-3		Casado Albañil	
12	Raura Luis	B. La Primavera	171627644-7		Casado Contratista	
13	Raura Umaguinga José Ignacio	B. La Primavera	050211456-4	12-214	Casado Albañil	



#

LISTA DE SOCIOS FUNDADORES DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LA PRIMAVERA DE CORNEJO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	CEDULA	CERT.VOTA E.CIVIL	PROFESION	FIRMA
14	Sangucho Roberto	B. La Primavera	171042685-7		Casado Contratista	<i>[Signature]</i>
15	Sanmartín Calba Santos Isidro	B. La Primavera	110265905-7	263-187	Casado Administrad.	<i>[Signature]</i>
16	Toapanta Martha Susana	B. La Primavera	170036583-4	15-100	Casado Comerciante	<i>[Signature]</i>
17	Tuapanta Guerrero Carlos Humberto	B. La Primavera	020093569-0	46-080	Casado Obrero	<i>[Signature]</i>
18	Villacis Hidalgo Segundo Arnulfo	B. La Primavera	060161398-7	59-283	Casado Médico	<i>[Signature]</i>
19	Yancha Chicaiza Luis Alfredo	B. La Primavera	180244644-1	12-172	Casado Obrero	<i>[Signature]</i>

[Signature]
PRESIDENTE



[Signature]
SECRETARIO





COMITÉ PROMEJORAS BARRIO "LA PRIMAVERA DE CORNEJO"

Guamaní Alto

Fundado el 20 de Octubre de 1999

Acuerdo Ministerial 00028

TELÉFONO 3000-716

098046167

Teléfonos: . / .

Quito, 19 de Noviembre del 2008

Señor

Arq. Pablo Salme

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SUELO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE QUITO

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente

Le envié a usted el CD del plano del barrio, mas una copia impresa del mismo para que se realice la revisión respectiva y se pueda concluir con el trámite de aprobación del plano a favor del Barrio La Primavera de Cornejo.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

SR. ANTONIO ZUMBANA
PRESIDENTE

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO LA PRIMAVERA DE CORNEJO

En el Barrio LA PRIMAVERA DE CORNEJO, situado en Guamaní, Cantón Quito, Provincia de Píthíncha, se reúnen los moradores del Barrio, siendo las 19 horas del 2 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, con la finalidad de organizarse en un ente jurídico con la finalidad de trabajar por el mejoramiento del sector. Toma la palabra el señor José Molina, quien manifiesta que lo más indicado es constituirse en un Comité Promejoras. Lanza a moción teniendo el respaldo se somete a votación, resolviendo por unanimidad formar un Comité Promejoras.

Solicita la palabra el señor Isidro Sanmartín, quien manifiesta que debe nombrarse un director de debates, mocionando para ello el nombre del Dr. Segundo Villacís puesto a consideración es aprobada por mayoría quien se posesiona inmediatamente.

Toma la palabra el Dr. Segundo Villacís y manifiesta que debe elaborarse un orden del día el mismo que consta de los siguientes puntos: 1.- Designación de la Directiva Provisional, 2.- Razón Social del Comité. 3.- Fijación de aportes económicos. 4.- Comisión para la elaboración de los estatutos del Comité.

Se pone a consideración el Orden del día en mismo que es aprobado por unanimidad.

Desarrollo:

1.- Designación de la Directiva Provisional

Luego de varias deliberaciones tomándose votación dignidad por dignidad la Directiva Provisional queda integrada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE:** Dr. Segundo Arnulfo Villacís Hidalgo
- VICEPRESIDENTE:** Sr. José Oswaldo Molina
- TESORERO:** Sr. Santos Isidro Sanmartín Calba
- SECRETARIO:** Sr. Victor Vinicio Piray Pagu
- VOCALES PRINCIPALES:** Sr. José Ignacio Raura Umaña
Sr. Luis Fernando Jara Mu
- VOCALES SUPLENTE:** Sr. Carlos Humberto Tuapanta G...
Sr. Martha Susana Toapanta.



Se toma el Juramento de Ley, se posesiona la Directiva Provisional.

2.- Razón Social, luego de varias deliberaciones y en razón de que el funcionamiento de la organización lo hará en el barrio llevará el Nombre de Comité Promejoras del Barrio LA PRIMAVERA DE CORNEJO".

AP

3.- Aporte económico.- Después de varias deliberaciones se resolvió que el aporte es de veinte mil sucres mensual por socio.

4.- Comisión para la elaboración de los estatutos, la asamblea deja en libertad al Presidente para que sea este el encargado de contratar a la persona más indicada para el trabajo.

Sin tener más que tratar se clausura la sesión siendo las 22 horas.

Para constancia de la concurrencia a la asamblea firman los siguientes socios:

Segundo Arnulfo Villacís Hidalgo

José Oswaldo Molina

Victor Vinicio Piray Paguay

Santos Isidro Sanmartín Calba

José Ignacio Raura Umaginga

Luis Fernando Jara Muñoz

José Elías Jácome Chicaísa

Carlos Humberto Tuapanta Guerrero

Martha Susana Toapanta

Luis Bolívar Pilco Cutiopala

Gonzalo Manuel Guingla Calucho

Norma Marisol Bustillos Borja

Edwin René Bedón

Luis Alfredo Yancha Chica



Marco Polo Negrete Usuno

Luis Quishpe Chitupanta

Edwin Molina

Roberto Sangucho

Luis Raura

I
[Handwritten signature]

42

~~*[Handwritten signature]*~~

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

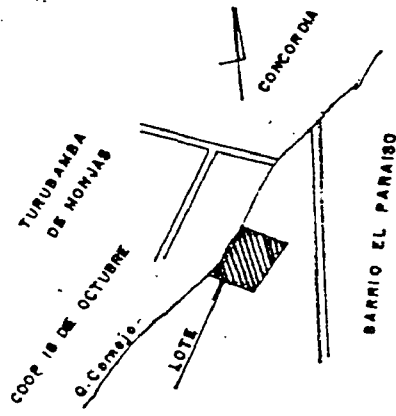
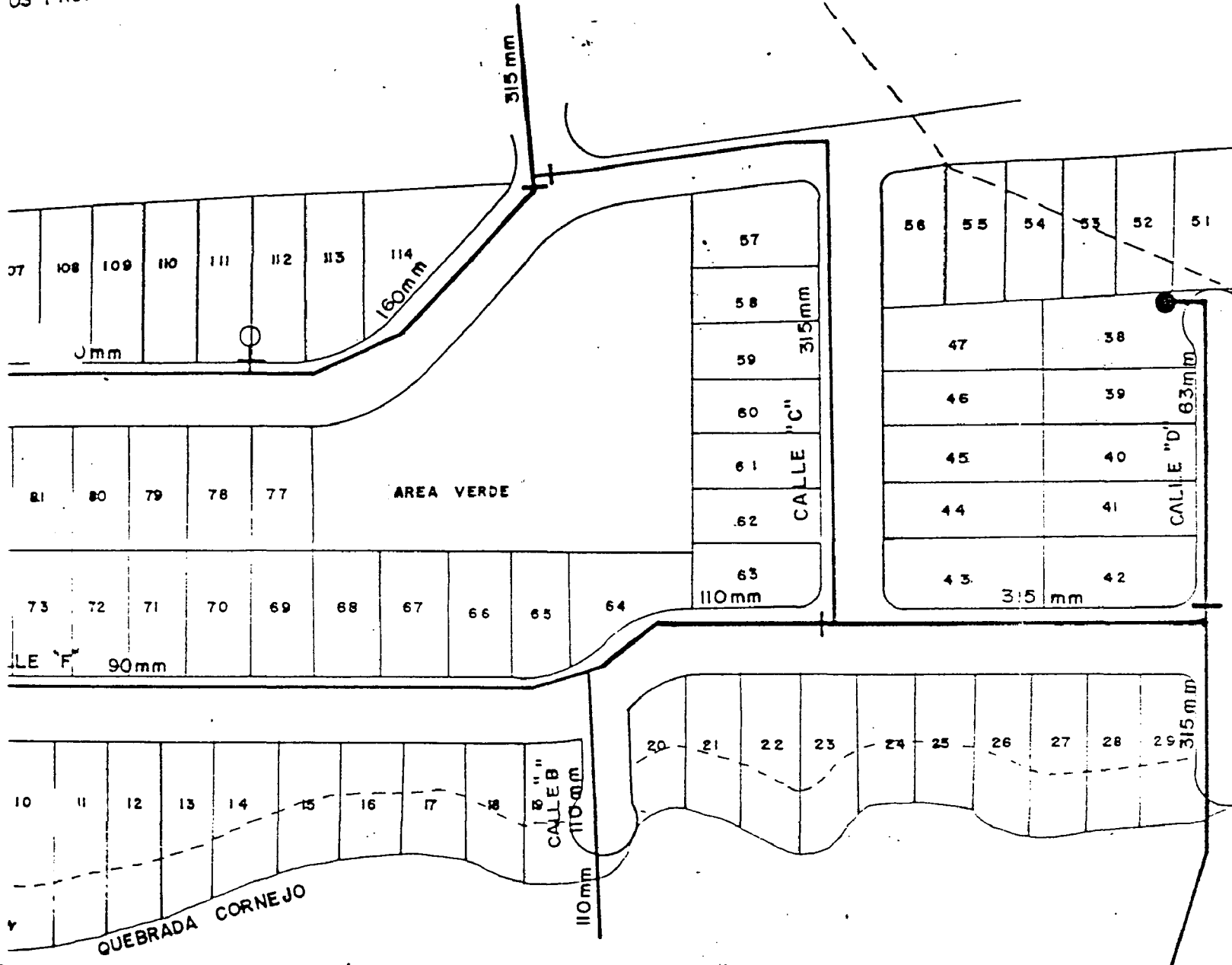


SECRETARIO



[Handwritten mark]

OS PROPIETARIOS



UBICACION

P2: 24

ORD: 114